CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 144**

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENTE: DON FRANCESC HOMS I FERRET

Sesión núm. 11

celebrada el martes, 18 de febrero de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación, en su caso, de las propuestas de Resolución presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios a los Informes semestrales del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al primer y segundo semestres de 1995. (Números de expedientes 401/000001 y 401/000002) **3896**

Debate sobre el escrito de la Mesa de la Cámara en el que solicita a la Comisión de Industria, Energía y Turismo aclaración al inciso «sin necesidad de emitir informe», incluido en el acuerdo de la Comisión de proponer al Pleno de la Cámara la creación de una subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización. (Número de expediente 158/000024) **3899**

Comparecencia del señor Secretario de Estado de la Energía y Recursos Minerales (Fernández-Cuesta Luca de Tena), para informar sobre los planes para fomentar la utilización de las energías renovables como forma de diversificación energética y de contribución a la protección del medio ambiente. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000452) **3901**

Comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Fernández-Armesto Fernández España) para explicar:

Página

— Los aspectos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), sobre Sevillana de Electricidad y Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000390) **3912**

— Los motivos que han llevado a dicha Comisión a abrir un expediente sancionador por infracción muy grave al presidente de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) y al director financiero de la misma. A solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000427) **3912**

— La Oferta Pública de Adquisición de acciones (OPA) de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), sobre las empresas FECSA y Sevillana. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). (Número de expediente 212/000428) **3912**

Comparecencia del señor Presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones (Gamir Casares) para informar sobre los distintos trabajos realizados, a solicitud del Gobierno, en los expedientes de privatización de empresas públicas y aquellos que estén en curso en el momento de la comparecencia, así como informar sobre el funcionamiento del propio Consejo y aspectos generales relacionados con el mismo. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000425) **3925**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías.

Vamos a empezar la sesión número 11 de esta legislatura, de la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Tenemos un largo orden del día; no obstante, tengo que comunicar a SS. SS., en primer lugar, que va a haber una alteración en el mismo. El punto número 4, que es la comparecencia del presidente de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa) para informar acerca de la relación de dicha empresa con Sevillana de Electricidad, iniciativa que se ha dado a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, esta Presidencia ha recibido la solicitud del nuevo presidente de Endesa, señor Martín Villa, ex Diputado del Congreso, planteándonos la conveniencia de posponer temporalmente su presencia ante la Comisión por razones de su inmediata incorporación al cargo y solicitando que esta comparecencia pueda tener lugar en la próxima sesión de la Comisión de Industria o la siguiente, según convengan los portavoces de los distintos grupos.

Comunicada esa petición al grupo proponente, al Grupo Socialista, ha aceptado dicha solicitud del presidente de Endesa, y consultados todos los portavoces de los grupos, que han expresado la aceptación de esta petición, el presidente propone a la Comisión modificar este punto del orden del día, suspenderlo hoy y posponerlo para la siguiente sesión de la Comisión de Industria. Expongo esta decisión a la aprobación de la Comisión.

¿Aprueban SS. SS. este acuerdo de modificación del orden del día? **(Asentimiento.)**

Por aclamación, se acuerda esa alteración del orden del día e incorporaremos dicha comparecencia del señor Martín Villa, como presidente de Endesa, en siguientes sesiones de la Comisión de Industria.

— DEBATE Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS A LOS INFORMES SEMESTRALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES DE 1995. (Número de expediente 401/000001 y 401/000002.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasemos, pues, a iniciar los trabajos de esta mañana. El primer punto es el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos parlamentarios a los informes semestrales del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al primer y segundo semestres de 1995. Con ello, señorías, esta Comisión se pondría al día de los informes que debemos emitir sobre estas materias y que por razones de convocatorias electorales tuvieron que posponerse unos meses.

La Mesa y los portavoces conocen las resoluciones que se han presentado y en torno a ellas se ha llegado a un consenso cuyo contenido tienen todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Se trata de una propuesta de informe que contiene 23 puntos y solamente ha habido modificaciones en dos de ellos, el punto número 7 y el punto número 23.

Ruego al letrado de la Comisión proceda a leerlos para que quede constancia de los cambios en el «Diario de Sesiones». Respecto al resto de los puntos, toda vez que tienen ustedes el escrito y no han sido modificados ni alterados, pasaríamos luego a votar todo el informe.

El señor **LETRADO:** En propuesta séptima habría que añadir al final de la redacción, tras la palabra implantación: y las modificaciones que el Consejo de Seguridad Nuclear produjo al tiempo de detectar alguna anomalía.

También se añadiría un último punto 23 que dice: Solicita al Consejo de Seguridad Nuclear un informe sobre el resultado de la revisión del fondo de la vasija de la central nuclear José Cabrera, que deberá llevarse a cabo en la próxima recarga de la central.

El señor **PRESIDENTE:** Teniendo conocimiento exacto del informe y las resoluciones que se sometan a votación por la Comisión, solicito pasemos a votarlo. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Con independencia de que haya consenso o no, lo lógico es que los portavoces tengamos oportunidad de decir al menos algunas palabras.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir previamente a la votación en torno a las resoluciones de estos dos informes? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** No tenemos ningún interés en alargar la Comisión, pero mi grupo considera que un informe tan importante como es el del Consejo de Seguridad Nuclear, no puede pasar sólo y exclusivamente como una votación en la Comisión, porque es algo sobre lo que este Congreso tiene plena competencia, ya que somos el único órgano que controla al Consejo de Seguridad Nuclear.

Hay que decir que desde hace ya mucho tiempo en esta Cámara es habitual llegar a acuerdos en este tipo de informes, porque a todos nos interesa la seguridad nuclear y con mayor o menor incidencia, podemos ser más o menos críticos, intentamos ponernos de acuerdo. También es bueno resaltar que una de las cosas que se dicen en este informe es que el Congreso, esta Comisión, demanda al Consejo de Seguridad Nuclear que nos informe más asiduamente, entre otras cosas porque estamos discutiendo con un año de retraso los informes semestrales de dicho consejo. Hasta ahora no ha habido ninguna cosa de gran relevancia, pero sí sería importante y creo que eso hay que resaltarlo, que esta Comisión pudiera tener información más habitual o más cotidiana sobre algunos aspectos que puedan ocurrir en las centrales nucleares y sean de interés para el conocimiento de esta Comisión.

Creo que eso es importante, de ahí que es un primer paso que se da respecto al futuro, además de la recomendación de modificaciones que se hacen al Consejo respecto a su legislación y a su reglamento, para que esta Comisión tenga información de una manera más asidua.

El señor **PRESIDENTE:** Tenía entendido que las intervenciones de los distintos grupos se harían con posterioridad a la votación, por aquello de que al no haber ninguna discrepancia ni enmienda viva, sería un turno de explicación de voto. En cualquier caso, me parece muy acertada la petición que ha hecho usted y exponer las razones que han llevado a su grupo a alcanzar ese consenso.

El Grupo Socialista ha pedido intervenir también, para lo cual tiene la palabra el señor Ros Maorad.

El señor **ROS MAORAD:** Tomo la palabra en nombre de mi grupo, y con brevedad, para mostrar la satisfacción porque a lo largo de una serie de semanas la ponencia ha trabajado en un asunto que le había delegado esta Comisión. Han sido muchas las personas del mundo de la energía nuclear que han comparecido en esa ponencia, desde el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, a directores de centrales nucleares, inspectores residentes, directores generales de uno u otro ministerio; en definitiva, creo que hemos hecho un buen trabajo que concluye hoy con lo que ha sido el espíritu de esa ponencia, con el acuerdo de 23 resoluciones que se elevan a esta Comisión para su aprobación.

Al concluir este proceso me gustaría señalar que tanto por parte de mi grupo como de los otros grupos, ha habido dos aspectos a considerar desde el día en que la ponencia se constituyó. El primero de ellos es que muchas de las comparecencias que ha habido en la ponencia han tenido por objetivo garantizar la seguridad de las instalaciones nucleares, tanto en aspectos industriales como en lo que se refiere a los nueve reactores que están funcionando en estos momentos en España; seguridad de funcionamiento de estas instalaciones nucleares que ha sido plenamente garantizada por todos los comparecientes, empezando por el máximo garante de la seguridad nuclear, que es el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

En segundo lugar, creo que hay otro aspecto que también hemos compartido con los otros grupos parlamentarios, cual es todo aquello que afecta a las posibles radiaciones tanto a trabajadores en el interior de la central como en el exterior y tengan que ver tanto con personas como con el medio ambiente. Quiero resaltar que hemos tenido plenas garantías de que las dosis recibidas por los trabajadores de las centrales nucleares o de otras instalaciones radiactivas, así como la sistemática toma de muestras del exterior de las centrales, garantizan también que han funcionado de modo razonable, sin que haya habido emisiones hacia el exterior que perjudiquen a las personas o al medio ambiente. Debo señalar que hay algunos aspectos que en concreto nos preocupan. No sólo compartimos el deseo de que cada vez sea mayor y más transparente la información por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, sino que también hay algunos aspectos importantes que están en marcha y sobre los que se deberá dar cuenta con rapidez a esta Comisión. Uno de ellos es el desmantelamiento de la central Vandellós 1; un proceso que va a ser largo, pero este Congreso lo debe seguir con una intensidad fuera de lo común.

Hay otros aspectos que en estos momentos se están produciendo, por lo que pedimos que en cuanto esté hecho el procedimiento y concluido el proceso se informe a esta Comisión. Me refiero al cambio de la tapa de la vasija del reactor de Zorita. Como ya el propio presidente del Consejo de Seguridad Nuclear informó en esta Comisión, estos días aprovechando la recarga, va a procederse a una revisión a fondo del fondo de la vasija —valga la redundan-

cia—, que es muy importante, porque ya se ha dicho por dos presidentes consecutivos del Consejo de Seguridad Nuclear que del examen del fondo del reactor de Zorita y del resultado del mismo depende en gran parte que esa central siga o no funcionando. Aparte de estos aspectos está el problema siempre añadido a la energía nuclear, de los residuos nucleares, sobre todo en lo que afecta a los residuos de alta porque los de baja creo que todos los grupos compartimos que están solucionados en torno a El Cabril. Quiero advertir que en estos momentos hay centrales nucleares, como puede ser la de Trillo, que de no tener una solución para los residuos de alta deberá cesar en su actividad el año 2003; dicho de otra manera, para no alarmar a nadie, la central nuclear de Trillo necesita, antes del año 2003, saber qué se va a hacer con los residuos de alta que en estos momentos tiene. Por eso pedimos también que el Consejo haga una declaración sobre cuál es la situación del proyecto, que nos consta que existe en Trillo, de un almacén de residuos nucleares de alta en contenedores en seco para residuos de la propia central.

En consecuencia, señor Presidente, a nuestro grupo le alegra que este asunto de la energía nuclear está fuera de la pelea política. Creo que se ha hecho un buen trabajo y seguiremos en este espíritu de acuerdo, que nada tiene que ver con que no exijamos de forma cada vez más firme las garantías de seguridad para todo el proceso de la energía nuclear.

El señor **PRESIDENTE:** Que por muchos años así sea.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Landeta tiene la palabra.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS:** En primer lugar, para congratularnos de que los grupos parlamentarios de esta Cámara hayan llegado a un pleno consenso sobre las propuestas de resolución, hayan prescindido de algunas de ellas y hayan hecho un texto conjunto y determinado sobre las 23 propuestas de resolución.

Tengo que decir que la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión de 22 de mayo de 1996, acordó la creación de la ponencia encargada de los estudios de los informes del primero y segundo semestres de 1995 del Consejo de Seguridad Nuclear, que los grupos parlamentarios designaron a sus correspondientes representantes y que ante la misma se llevó una exhaustiva información por los representantes y por los responsables de la seguridad nuclear en España. **(El señor Vicepresidente, Gómez Darmendrail, ocupa la Presidencia.)**

Han comparecido el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, los directores de las centrales nucleares de Cofrentes, Trillo y Zorita, los inspectores residentes de estas centrales, el presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el subdirector general de centrales nucleares, el subdirector general de instalaciones radiactivas, el director de la central nuclear Vandellós 1 y, por último, el presidente de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa).

A lo largo de todas estas comparecencias se ha puesto de relieve un hecho fundamental y trascendental. Lo que se ha puesto de relieve es que las instalaciones nucleares y radiactivas existentes en el territorio español han tenido lugar durante los períodos de 1995, sin que se hubieran registrado incidentes que pudieran afectar a las personas o al medio ambiente. A lo largo del examen de todas estas actuaciones, hemos llevado a efecto unas propuestas de resolución que solicitan informes importantes al Consejo de Seguridad Nuclear. En primer lugar, un informe sobre la sustitución de los generadores de vapor de las centrales de Ascó y Almaraz. Asimismo, un informe sobre la revisión del sistema de refrigeración del reactor de la central nuclear José Cabrera; sobre la reparación del barrilete de la central de Santa María de Garoña; sobre la evaluación del programa de análisis de experiencia operativa y sistema realizado en la central de Trillo; sobre el seguimiento de la evaluación y el proceso de desmantelamiento y clausura de Vandellós 1; y, sobre todo también, un tema importante y es que, una vez aprobado, se solicite la evaluación para el transporte de un contenedor de doble depósito ENSA-DPT para almacén de combustible irradiado. Asimismo se ha solicitado del Consejo de Seguridad Nuclear continuar el censo de instalaciones radiactivas y la retirada de pararrayos, dotar de los recursos necesarios para casos de emergencia en coordinación con la Dirección General de Protección Civil y las comunidades autónomas, e impulsar la progresiva modernización reglamentaria y legal para modificar el reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, que es del año 1972.

Igualmente se ha solicitado al consejo la potenciación y comunicación a los ciudadanos, así como la creación del centro de información. La mejora de programas de formación de operadores y supervisores de las centrales nucleares y la continuación del estudio en profundidad de los simuladores, potenciando también los planes de I+D y la relación con los grupos internacionales, como el OIEA, la Unión Europea y la NEA.

Por todo ello entendemos que las propuestas de resolución tienden obligatoriamente a dos principios fundamentales: mayor celeridad en la información y también que esta información sea más exhaustiva. Llego al convencimiento de que las propuestas de resolución que se van a someter en estos momentos a votación reúnen los condicionantes esenciales para que este Parlamento tenga en todo momento —y eso es muy importante— una información veraz y digna de la situación de la energía nuclear en España. Por todo ello solicitamos el voto afirmativo de los componentes de esta Comisión a las propuestas de resolución presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Darmendrail): Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Darmendrail): Quedan aprobadas por unanimidad las propuestas de resolución que han presentado los diferentes grupos parlamentarios a los informes del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al primero y segundo semestres de 1995. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

— DEBATE SOBRE EL ESCRITO DE LA MESA DE LA CÁMARA EN EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO ACLARACIÓN AL INCISO «SIN NECESIDAD DE EMITIR INFORME», INCLUIDO EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROPONER AL PLENO DE LA CÁMARA LA CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN. (Número de expediente 158/000024.)

El señor **PRESIDENTE:** El segundo punto del orden del día, señorías, hace referencia a un acuerdo que tomó esta Comisión de Industria el pasado 10 de diciembre, por el que se tomaba la decisión de constituir una subcomisión para seguir los procesos de privatización de las empresas pertenecientes al sector público empresarial. La literalidad del acuerdo que se tomó por la Comisión de Industria era exactamente que se constituía tal subcomisión con determinadas características y el texto acordado contenía dos puntos. El primero decía: El objetivo de la subcomisión será conocer, sin necesidad de emitir informe, las operaciones concretas de privatización.

La Mesa de la Cámara, al tener conocimiento de esta decisión tomada por la Comisión de Industria, ha remitido un escrito a la Presidencia de la Mesa de dicha Comisión solicitando que interpretemos la voluntad de la Comisión al indicar «sin necesidad de emitir informe» para conocer el alcance interpretativo de dicha expresión. La Mesa y la Junta de Portavoces, en su última reunión, expresaron el significado de esta expresión en el texto literal acordado por la Comisión de Industria y el sentido que dieron los portavoces que acordaron por mayoría esta decisión es el siguiente. Cuando el texto dice que el objetivo de la subcomisión será conocer, sin necesidad de emitir informe, las operaciones concretas de privatización que se hayan realizado, significa que la subcomisión no elevaría ningún informe para cada una de las operaciones concretas de privatización. Ahora bien, la subcomisión, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas en el Congreso por la Mesa de la Cámara en relación a los trabajos de las subcomisiones, deberá emitir el preceptivo informe, según indican estas normas, que debe establecerse por cada una de las subcomisiones que se constituyan. El sentido de la literalidad de la expresión que se adoptó por la Comisión de Industria al acordar la constitución de tal subcomisión no era que tendríamos obligación de emitir informe para cada una de las privatizaciones concretas, pero la subcomisión, al término de sus trabajos, podrá elevar el correspondiente informe al que hace referencia la norma de la Mesa del Congreso de los Diputados que obliga a todas las subcomisiones que se constituyen en la Cámara.

Con esta interpretación, la Mesa y la Junta de Portavoces expresaron, por mayoría, este sentido de la literalidad del acuerdo adoptado en relación con la creación de esta subcomisión de seguimiento del proceso de privatización. En la Mesa y Junta de Portavoces, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida expresaron en aquel momento sus reservas en torno a esta interpretación y, por la mayoría de los demás grupos, se acordó transmitir a la Mesa de la Cámara el sentido de esta interpretación, sentido que pongo en conocimiento de esta Comisión, para que así tenga la información en relación con este extremo. En cualquier caso, la mayoría adoptada por la Mesa y Junta de Portavoces avala que esta Comisión también dé su visto bueno a esa interpretación, la única que pretendía el texto literal que se acordó cuando se sometió a debate y votación esta iniciativa parlamentaria.

Sin más, esta Presidencia, mediante el escrito correspondiente, trasladará esta interpretación a la Mesa de la Cámara para que, sin alterar una coma ni una palabra el sentido literal de lo acordado en la Comisión de Industria, sepa la Mesa de la Cámara que la voluntad de la Comisión de Industria no es emitir informe para cada uno de los procesos concretos de privatización, tal como reza el escrito, sino que, de acuerdo con las normas generales, emitirá el correspondiente informe al final de los trabajos que realice.

Ésta es, pues, la razón por la que, en el segundo punto del orden del día, se estableció en la Junta de portavoces dar conocimiento de ello a SS. SS., lo que hago en este momento. **(El señor Hernández Moltó pide la palabra.)**

¿Señor Hernández Moltó?

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** La propia consideración de debate sobre la interpretación da pie a que podamos expresar a la Comisión, muy brevemente, sobre todo como grupo proponente de esta consideración, las razones de nuestro grupo por aquella reserva.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por tres minutos para esa intervención.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** En primer lugar, para hacer una consideración. El hecho de la reserva de mi grupo en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces de esta Comisión no es en absoluto por falta de consideración a la propia Mesa y a la junta sino porque consideramos que una aclaración de estas características, solicitada por la Mesa del Congreso a esta Comisión, avala la posición que mi grupo mantuvo cuando se sustanció este debate en el seno de la Comisión, toda vez que seguimos considerando peculiar y, a tenor de las aclaraciones que han sido necesarias, probablemente algo precipitado e incluso algo inconsecuente con el uso habitual de estas comisiones, el desenlace definitivo de la propuesta inicial de esta subcomisión. La verdad es que no deja de ser curioso que una Comisión, que tiene un trabajo tan exhaustivo como hacer nada más y nada menos que un seguimiento del proceso de privatizaciones, tuviera el olvido o la voluntad política de ni siquiera emitir un informe. Ha tenido que ser la propia Mesa del Congreso de los Diputados la que llame a capítulo a esta Comisión por lo peculiar de la decisión. Consideramos que, además de peculiar, esta subcomisión va a resultar ineficaz. En cualquier caso, queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de nuestras reservas respecto al funcionamiento de esta subcomisión que, siguiendo el proceso habitual, supongo que desembocará en un debate en

el Pleno del Congreso de los Diputados, donde manifestaremos nuestras razones de fondo para estar en contra de los términos en que esta subcomisión ha concluido su fase inicial.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Peón tiene la palabra.

El señor **PEÓN TORRE:** Únicamente para discrepar de la expresión del portavoz socialista en el sentido de que hubo olvido. Coincidiendo plenamente con la interpretación que ha hecho el señor Presidente, entendemos que no ha existido tal olvido, sino una expresión que esta Comisión mantiene en su literalidad y, como resulta del propio sentido de la resolución de Presidencia, de junio de este pasado año, el informe de la subcomisión se realiza al final del proceso y por el conjunto de él, por tanto no para cada una de las operaciones, como ya decíamos en la resolución que aprobó esta Comisión.

En ese sentido, queda claro que no ha existido tal olvido sino una matización por parte de la Comisión a una peculiaridad, que va a ser objeto de trabajo de esa subcomisión, y que es analizar operaciones muy concretas de privatización. Precisamente para aclarar que esa singularidad no debe dar lugar a que haya veinticinco o treinta informes de esta subcomisión es por lo que se introdujo en la resolución de la Comisión de Industria la expresión «sin necesidad de emitir informe» que, como muy bien ha dicho S. S., mantenemos en su literalidad.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** En primer lugar, para manifestar la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió como grupo proponente de esta iniciativa parlamentaria para la creación de la subcomisión de seguimiento de los procesos de privatización, en el sentido literal de las mismas palabras. El objetivo de nuestro grupo parlamentario era que pudiera existir en el Congreso de los Diputados una subcomisión que siguiera los procesos de privatización, subcomisión que se debió crear en la anterior legislatura y que, por las circunstancias que ya expusimos en el debate parlamentario que mantuvimos en la pasada Comisión de Industria, no fue posible. Entendemos que la creación de esta subcomisión aprobada en esta Comisión de Industria, para seguir los procesos de privatización, colma los objetivos de conocer con detalle cuáles van a ser dichos procesos. Entendemos también que si hubiera algún grupo político que quisiera utilizar otros mecanismos, porque no está de acuerdo en cómo se siguen estos procesos de privatización, existen dichos mecanismos parlamentarios para poder llegar finalmente a las conclusiones precisas de cada grupo parlamentario. Por lo tanto, analizaremos la creación de dicha subcomisión cuando se debata esta cuestión en el Pleno del Congreso de los Diputados y entendemos que no emitir informe para cada proceso de privatización no va a ser obstáculo para que esta subcomisión pueda realizar los trabajos y conseguir los objetivos que nuestro grupo había planteado en su exposición.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Simplemente deseo dejar constancia de la posición de mi grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En el momento en que se propuso la creación de esta subcomisión nos sorprendió la coletilla de la que iba acompañada, que en la literalidad del texto se puede observar —«sin necesidad de emitir informe»— y con el escrito de la Mesa vemos que se corrobora la sorpresa con la que asistimos a la presentación de este escrito. Por la observación que se está haciendo de la literalidad del texto, nosotros siempre comprendimos, como la Mesa, que se extendía un velo demasiado oscuro sobre el sentido en que debería entenderse esta afirmación. Así, pues, considero un paso adelante el hecho de que se concrete que esta subcomisión, conforme al Reglamento, debe de emitir informe, según una de las interpretaciones posibles que podía tener este texto.

El señor **PRESIDENTE:** Esta Presidencia, por las explicaciones dadas en las reuniones de la Mesa y Junta de Portavoces, entendió perfectamente el sentido y el alcance de la expresión «sin necesidad de emitir informe» cuando se intercala en una frase que hace referencia a las operaciones concretas de privatización. Señorías, ésta es una subcomisión de seguimiento y no quisiera dar la sensación de que estamos devaluando el contenido de la función de una subcomisión de seguimiento que constituimos en el seno de la Comisión de Industria. Quisiera simplemente que tuvieran conocimiento de que se trata de una subcomisión de seguimiento. No es una subcomisión de investigación o de estudio, sino de seguimiento y como tal, a la semblanza de la del Pacto de Toledo o de muchas otras de seguimiento que se han constituido en el Congreso de los Diputados, al tratarse del seguimiento de operaciones concretas que nada tienen que ver entre sí, porque son realidades económicas empresariales distintas, la literalidad del texto, en el intermedio de la expresión que definía el objeto de la subcomisión, indicó que para las operaciones concretas de privatización en las que se procedería a hacer en el seguimiento no habría necesidad de emitir el informe. Si no hubiera sido así, señorías, tendríamos que arbitrar un procedimiento operativo complejo para emitir los informes correspondientes a cada una de las privatizaciones, que ahora pueden ser pocas pero más adelante pueden aumentar, y se nos podría plantear la dificultad material de cumplir con este propósito. Por eso se clarificó. Pero la Comisión en ningún momento quiso transgredir las normas generales que regulan las subcomisiones, por lo que va a emitir el informe como todas SS. SS. han expresado. Por ello, quisiera que todos los portavoces de los distintos grupos estuvieran plenamente convencidos de que al constituir esta subcomisión de seguimiento no nos autoimponemos la obligación de emitir un informe específico para

cada una de las operaciones de las que hagamos seguimiento, aunque tampoco se renuncia a ello, porque la expresión dice «sin necesidad de». Es decir, que la subcomisión no se autoimpone una obligación, pero podrá decidir lo que estime oportuno y podrá dar pie, como han dicho algunos portavoces, a las iniciativas que crean conveniente en relación con cualquier tema del que se haga un seguimiento. Ésa es la razón por la que se puso esa expresión. La Mesa, escuchados los portavoces, entiende muy acertada la cautela, ya que de lo contrario desbordaríamos probablemente las funciones lógicas y razonables de esta subcomisión. Por lo tanto, no quisiera que quedara ningún atisbo de duda en torno a la citada expresión, que la Mesa de la Cámara, muy razonablemente, al entrar en colisión esta expresión con la obligación reglamentaria de emitir un informe por parte de todas las subcomisiones, nos ha pedido que interpretemos.

Puesta ya de manifiesto la voluntad y el sentido de esta literal expresión que define la creación de esta subcomisión de seguimiento y teniendo conocimiento SS. SS. de ello, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES (FERNÁNDEZ-CUESTA LUCA DE TENA), PARA INFORMAR SOBRE LOS PLANES PARA FOMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES COMO FORMA DE DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA Y DE CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000452.)

El señor **PRESIDENTE:** El siguiente punto del orden del día hace referencia a la comparecencia del Secretario de Estado de la Energía y Recursos Minerales. Rogaría al Secretario de la Mesa que indicara al Secretario de Estado que entrara en la Comisión y, por un minuto, suspendemos la sesión. **(Pausa.)**

Señorías, reemprendemos la sesión. Doy la bienvenida al Secretario de Estado de la Energía, señor Fernández-Cuesta.

Este punto del orden del día corresponde a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Si los portavoces no me indican nada en contrario, daría la palabra en primer lugar al Secretario de Estado para que nos hiciera una exposición sobre los planes del Ministerio que fomenten la utilización de las energías renovables como forma de diversificación energética y de contribución a la protección del medio ambiente, que es el contenido por el que se ha solicitado su presencia en esta Comisión de Industria, a continuación daría la palabra al Grupo Popular para que hiciera su intervención y acto seguido, de menor a mayor, intervendría el resto de los grupos parlamentarios. ¿Los portavoces tienen alguna observación que hacer sobre la ordenación de este punto del orden del día? **(Pausa.)**

Tiene la palabra, señor Secretario de Estado, para exponer su informe.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES** (Fernández-Cuesta Luca de Tena): Lo que me gustaría destacar como primer punto es nuestra firme voluntad de potenciar esta fuente de energía. Las energías renovables son necesariamente una energía que deberá contar más en el futuro del panorama energético español y ello por tres razones. La primera de ellas por el beneficio medioambiental que producen. Es necesario que en nuestros planteamientos internalicemos el beneficio medioambiental de estas energías en todo lo que es nuestro planteamiento económico del desarrollo energético español. La segunda razón es por la configuración de un entorno tecnológico que permita el progreso de nuestra industria. Es decir, las energías renovables se adentran, por ejemplo en el campo de la eólica, en desarrollos tecnológicos en los cuales nuestra industria está empezando a alcanzar posiciones punteras en Europa. Es éste un beneficio de las energías renovables que no es en modo alguno desechable y que tratamos de incorporar en nuestros planteamientos. La tercera razón básica es la diversificación de nuestras fuentes de energía, que lógicamente constituye y constituirá una necesidad permanente en el panorama energético.

Este fomento de las energías renovables queremos desarrollarlo a partir de tres instrumentos básicos. El primero de ellos es la Orden Ministerial del 6 de febrero, relativa al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética para concesión de subvenciones para el período 1997-1999. El segundo elemento es el desarrollo del protocolo eléctrico, firmado el pasado 11 de diciembre y el tercer elemento fundamental es la participación en los programas comunitarios existentes, el Altener I y en el futuro el Altener II.

Refiriéndonos al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, que es el primer elemento que he citado, me gustaría señalar que en 1997 hemos inducido, en primer lugar, un incremento del crédito presupuestario. El crédito presupuestario finalmente disponible en el año 1996 fue de 3.170 millones de pesetas, mientras que en este ejercicio, pese a las restricciones presupuestarias en que nos hemos encontrado, vamos a poder disponer de una dotación presupuestaria de 3.700 millones de pesetas, con un incremento de más de 500 millones de pesetas, incremento, por tanto, sustancial.

En segundo lugar, el incremento de la cantidad disponible para abordar nuevos proyectos. En la convocatoria de 1996, debido a la proliferación de proyectos plurianuales y al compromiso de fondos no finalmente ejecutados (es decir, no dispuestos por no ejecución de los proyectos para los que habían sido en principio retenidos esos fondos), sólo estuvieron disponibles para nuevos proyectos 469 millones de pesetas. En la convocatoria de 1997 podemos disponer de 2.521 millones de pesetas para proyectos nuevos. Eso ha sido posible, como digo, gracias a un proceso de depuración de proyectos que no iban a ser ejecutados, pero que disponían de fondos retenidos de ejercicios presupuestarios pasados.

Un tercer elemento fundamental es la colaboración con las comunidades autónomas, tanto las de objetivo 1 como las de objetivo 2. Todas las comunidades autónomas van a intervenir en el proceso de selección de los proyectos. Las de objetivo 1 únicamente van a poder intervenir en esa fase, puesto que el Programa de ahorro y eficiencia energética viene soportado adicionalmente por fondos Feder, cuya condición es que el IDAE, el Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía, sea el único instrumento de gestión de estos fondos para, como digo, las regiones de objetivo 1. Para las regiones de objetivo 2 trataremos de firmar acuerdos con las comunidades autónomas que les permitan intervenir no sólo en la selección de los proyectos sino en el control de la ejecución de los mismos.

Como decía, un segundo elemento es el desarrollo del protocolo eléctrico. Dentro del desarrollo del protocolo eléctrico se establecen dos elementos fundamentales sobre las energías denominadas de régimen especial. El primero de ellos es la diferenciación entre la cogeneración y las demás energías renovables. En el actual régimen especial todas estas energías reciben un tratamiento similar, mientras que en el protocolo eléctrico se consagra un tratamiento diferenciado; tratamiento diferenciado que se asienta fundamentalmente sobre dos principios: uno, toda la energía eléctrica generada deberá beneficiarse del precio resultante del sistema de competencia en generación de energía eléctrica, pero las energías renovables dispondrán de una prima, sea cual sea el tamaño de la instalación. Es decir, sin importar el tamaño de la instalación, las energías renovables siempre contarán con una prima sobre el precio de mercado. Esas primas que se establezcan tendrán en consideración el nivel de tensión de la energía, la contribución a la mejora del medio ambiente y los costes al efecto de conseguir tasas de rentabilidad razonables con referencia al coste del dinero en el mercado de capitales. En consecuencia, uno de los principios básicos es que esa prima sobre el precio de mercado garantice la rentabilidad de las inversiones en energía renovable. Al mismo tiempo, para las energías renovables —y ésta es otra diferenciación respecto a la cogeneración— el precio de adquisición resultante se fijará dentro de una banda porcentual referida a la media de tarifa para los consumidores finales sin capacidad de elección, por lo que la energía renovable tiene un doble asidero, por así decir, dentro de los precios energéticos: uno, el suelo, que sería el precio de generación; dos, el techo, que sería el precio que los consumidores pagamos por la tarifa total. Ésta es otra diferencia respecto al sistema actual en el cual no se diferencia entre la cogeneración y el sistema de energías renovables. Creemos que éste es un elemento que permitirá en las energías renovables aprovecharse al mismo tiempo de las posibilidades de discriminación horaria que el nuevo sistema de competencia en generación tolerará. Evidentemente hay algunas energías renovables como la eólica que funcionará cuando el viento lo permita, pero hay otro tipo de energías renovables como minihidráulicas o utilización de biomasa o de residuos sólidos urbanos que en su funcionamiento permitirán aprovecharse de esta capacidad de discriminación horaria más la prima. Asimismo reitero que no hay limitación de tamaño a las instalaciones renovables en cuanto a la disponibilidad de la prima, aspecto en el que en cogeneración se establece un límite de 50 megavatios.

El tercer elemento fundamental de desarrollo o fomento de las energías renovables es, como he dicho, el programa Altener. El programa Altener I finalizó a finales de 1996 y ha permitido alcanzar objetivos importantes, llegando en materia de energías renovables al 4 por ciento en 1991. Es decir, dentro de la generación de energía eléctrica, el objetivo que trataba de alcanzar el programa Altener era el 8 por ciento en el año 2005, triplicar en el mismo período la producción de electricidad mediante energías renovables y, por último, obtener para los biocarburantes una cota del 5 por ciento del consumo total de los vehículos a motor. Se complementaba esta triada de objetivos con la reducción a escala comunitaria de las emisiones de CO_2 en 180 millones de toneladas para el año 2005.

En el congreso pasado celebrado en Sitges en el mes de noviembre se ha producido una revisión de los resultados del programa Altener I, que cabe calificar de satisfactoria y ha dado lugar a la preparación por parte de las autoridades comunitarias del nuevo programa Altener II, que previsiblemente será aprobado en mayo de 1997 y cuya aplicación tendrá una duración de cinco años a partir de 1998.

Entre las líneas fundamentales marcadas en principio por el primer borrador del programa Altener II están los tejados fotovoltaicos, la calefacción térmica solar para instalaciones deportivas, turísticas y sanitarias, la arquitectura solar y la producción de biometano a partir de residuos sólidos urbanos.

En este sentido yo creo que el programa Altener II, junto con el Plan de ahorro y eficiencia energética, que está vigente desde el año 1991 y que en principio se prolongará para el año 2000, y el desarrollo del protocolo eléctrico, permitirá seguir fomentando el uso de energías renovables y conseguir alcanzar ese objetivo del 12 por ciento en la generación de energía eléctrica para el año 2010; 12 por ciento, que es el objetivo que se consagra en el reciente Libro Verde Europeo sobre las Energías Renovables.

Ese objetivo que creemos que es un objetivo alcanzable, debemos tratar de conseguirlo a partir de la situación actual que tenemos en estos momentos, que yo diría que es satisfactoria aunque mejorable. Es satisfactoria porque en un esquema comparativo con otros países de la Unión Europea, España ocupa un cuarto lugar en el uso de energías renovables. En el caso de la energía eólica España ocupa el quinto lugar en Europa: quinto de quince no es una mala posición, pero es mejorable en el sentido de que por ejemplo Alemania genera nueve veces más energía eléctrica de origen eólico que España o Dinamarca genera seis veces más energía eólica que España. En los temas de biomasa ocupamos un cuarto lugar, pero Francia genera 2,3 veces más energía eléctrica de biomasa que nosotros. En cuanto a la de solar-térmica ocupamos un tercer lugar, pero Grecia, por ejemplo, genera cuatro veces más o Alemania 1,5 veces más. En residuos sólidos urbanos —sé que es un tema relativamente conflictivo en cuanto a su consideración de energía renovable, pero ésa es la denomi-

nación que tiene en Europa y forma parte de todos los programas europeos de energías renovables—, España está relativamente más retrasada, ocupa un octavo lugar. Un país con tanta tradición ecológica como por ejemplo Dinamarca, genera cuatro veces más de energía eléctrica; Holanda, cuatro veces más; Alemania, nueve veces más. Otros países europeos como Francia, Reino Unido o Italia producen seis, tres y 2,5 veces más energía eléctrica a partir del tratamiento de residuos sólidos urbanos que nosotros. Por lo tanto, yo creo que ésa es una posición de partida aceptable, pero es necesario seguir haciendo esfuerzos importantes para llegar a ese 12 por ciento que anteriormente citaba.

En un horizonte temporal más corto (ese 12 por ciento está referenciado para el año 2010) hasta el año 2000 creo que lo que nos compete es seguir manteniendo el objetivo del plan actual de ahorro y eficiencia energética. Dicho plan mantiene un ahorro de 1.165.000 toneladas equivalentes de petróleo al año en el 2000. Ése sería el objetivo del ahorro. Ahora mismo, en el sexto año de vigencia del plan, hemos alcanzado un 43 por ciento del objetivo. Es decir, si pudiéramos repartir uniformemente esa consecución del objetivo a lo largo de los 10 años del plan, tendríamos un cierto retraso. Es decir, tenemos unos 17 puntos respecto a ese reparto absolutamente lineal. Yo creo que de aquí al año 2000 corregir ese retraso y alcanzar el 100 por cien del objetivo del plan de ahorro y eficiencia energética es uno de los hitos que nos podemos marcar.

Sin ánimo de extenderme mucho más me gustaría repasar brevemente cuál es la situación que tenemos en los distintos tipos de energía renovable.

En primer lugar, en el caso de la minihidráulica yo creo que las posibilidades de desarrollo de este sector en España son todavía considerables, dada la abundancia de recursos potencialmente explotables.

En cuanto a concesiones otorgadas y concesiones solicitadas, aunque esos datos son competencia de las distintas comunidades autónomas, nos permiten configurar un panorama optimista en este sentido, puesto que tanto las concesiones otorgadas y todavía no construidas como las concesiones solicitadas permiten suponer que este tipo de energía podría duplicarse o más que duplicarse en los próximos años.

La biomasa y los residuos yo creo que es uno de los temas más interesantes. En la utilización de biomasa nos hemos centrado fundamentalmente hasta el momento en la generación de energía eléctrica a partir de residuos agrícolas y forestales. Yo pienso que hay una segunda aplicación de la biomasa que es de gran interés: su utilización para la fabricación de biocombustibles.

En esta línea hay dos tipos de proyectos fundamentales que están empezando a trabajarse en España y que queremos impulsar desde el ministerio. Uno de ellos es la utilización del etanol como compuesto en las gasolinas. El etanol pasaría a sustituir, mediante un proceso químico, al metilterbutileter, que es uno de los componentes de las gasolinas. Se trataría de sustituir el metilterbutileter por el etilterbutileter a partir de etanol. Eso no plantea problema especial en cuanto a la composición de las gasolinas y lo único que se requiere son determinadas inversiones no demasiado onerosas en las instalaciones de refino. Eso permitiría tener una salida para residuos agrícolas y la utilización de cultivos energéticos de tierras que tienen que ser situadas en barbecho, de acuerdo con la normativa de la política agrícola común, y permitirían, como digo, una posibilidad de utilización tanto de estas tierras como de la producción de las mismas.

Una segunda línea es la fabricación en España de biodiesel, fundamentalmente mediante aceite de girasol. Existen desarrollos en Europa, a partir del aceite de colza, pero se están haciendo los trabajos de investigación y desarrollo oportunos, y creemos que se podría conseguir una mezcla con aceite de girasol. Habría que transformarlo por un proceso químico en un estermetílico de girasol y a partir de ahí mezclarlo con el gasóleo. Es un producto que se podría mezclar simplemente con el gasoil en dosis que podrían ir hasta el 70-30, es decir, 70 por ciento de gasóleo normal y 30 por ciento de este producto, y que tiene una serie de ventajas. De un lado, como digo, las mismas de aprovechamiento de tierras que es necesario dejar en barbecho y, por otro, la utilización de un componente que no altera las características del gasóleo, fundamentalmente, siempre que se mezcle en proporciones de hasta el 30 por ciento. Además, es un compuesto que, como es lógico, no tiene azufre ni otro tipo de metales que vienen incluidos normalmente en el crudo de petróleo. Al mismo tiempo habría que seguir insistiendo en la utilización, como digo, de la biomasa en el área de la generación de energía eléctrica.

Yo creo que ésta es una de las líneas más importantes que formaba parte del proyecto Altener I, ese 5 por ciento en el consumo de productos petrolíferos, que nosotros no hemos alcanzado y que es una de las áreas del plan donde nos encontramos con un mayor retraso. Creemos que merece la pena impulsarla, de manera que puede organizarse todo un ciclo productivo a partir de tierras que es necesario abandonar, como digo, en el marco de la política agraria común.

Hay otro tipo de utilizaciones de los residuos sólidos urbanos, que yo creo que ya son más o menos conocidos por todas sus señorías. Me gustaría centrarme también en el desarrollo de la energía eólica, que yo creo que es la que tiene, junto a esa utilización de la biomasa en cultivos energéticos, la mayor posibilidad de desarrollo en nuestro país.

Hay zonas ya conocidas de alto potencial eólico como Canarias, Aragón, Andalucía o Galicia y debemos añadir otras de más reciente reconocimiento como Cataluña, Navarra y el norte de Castilla y León. Yo creo que podemos ser francamente optimistas respecto a esta energía y su utilización ampliamente repartida por toda España.

La tendencia actual en los parques eólicos es utilizar máquinas con potencias comprendidas entre 500 y 1.500 kilovatios. Sin embargo, aunque ésa es la tendencia, la realidad es que ahora las máquinas mayores que se están utilizando están entre 500 y 600 kilovatios; es decir, estamos en el umbral inferior de lo que es la tendencia de utilización de este tipo de máquinas, de estos aerogeneradores.

Adicionalmente, la situación de la industria de fabricación de aerogeneradores en España es muy favorable, exis-

tiendo cuatro fabricantes con tecnología propia que ya han comenzado a exportar equipos y componentes a la Unión Europea. La energía eólica es uno de los ámbitos donde es posible la creación de un tejido industrial complementario al ya existente a partir del fomento de las energías renovables. De las tres razones, en la segunda de las que enunciaba al principio de mi intervención es donde se demuestra más claramente su vigencia.

Tenemos más problemas con la energía solar, tanto en la térmica como en la fotovoltaica, pero no son problemas derivados de falta de impulso, ni siquiera en el pasado, en este tipo de energía, sino que es un problema de desarrollo tecnológico. Los costes tanto de la energía solar térmica como la energía solar fotovoltaica son muy superiores a los precios de mercado, y las subvenciones, que son necesarias, hacen que no sea rentable el fomento de este tipo de energía. Adicionalmente el desarrollo tecnológico todavía no ha logrado los niveles de efectividad que se podrían alcanzar o que se han alcanzado, por el contrario, como decía, en el campo de la energía eólica.

Yo creo que la situación en la energía solar térmica es bastante similar y tiene una utilización marginal en poblaciones aisladas, caseríos aislados o centros relativamente aislados para la utilización de agua caliente. La generación de agua caliente a partir de energía solar térmica, sustituyendo agua caliente por electricidad es el único ámbito en el que la energía solar térmica tiene una cierta rentabilidad.

En resumen, yo diría que para el desarrollo futuro de las energías renovables en nuestro país hay un campo fundamental que es la energía eólica donde tenemos más potencial, tanto climático como industrial. Hay una segunda oportunidad en los denominados cultivos energéticos que pueden ser bastante prometedores. Además, enlaza con las especificaciones, cada vez más restrictivas por motivos medioambientales, de los productos petrolíferos en el marco de la Unión Europea.

Por otro lado, habrá que seguir trabajando en el desarrollo de esas líneas complementarias, fundamentalmente de la energía solar y aprovechamientos de biomasa, para la generación de energía eléctrica. Yo creo que ésos serán los ejes fundamentales del desarrollo de las energías renovables.

Antes de terminar, simplemente deseo reiterar que creemos que los instrumentos con que contamos (el esquema de primas que se está diseñando en el desarrollo del Protocolo Eléctrico, el programa de ahorro y eficiencia energética más el programa Altener) son los tres elementos que van a permitir alcanzar los objetivos que tenemos fijados. Lógicamente, en el año 2000 deberemos plantearnos un nuevo programa de ahorro y eficiencia energética que ocupe la década 2000-2010 y que enlace con el objetivo europeo de alcanzar ese 12 por ciento en generación de energía eléctrica para el año 2010.

Como decía en mi intervención, para un plazo más corto de tiempo, en el horizonte del 2000, creemos que sería posible el cumplimiento de los objetivos básicos que tenemos marcados en esta área y la recuperación de ese retraso, no demasiado importante, que tenemos en el plan de ahorro y eficiencia energética.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario de Estado.

Por el grupo proponente de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Luis Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO:** Buenos días, señor Presidente, señor Secretario de Estado, señorías. Yo creo que es difícil, en poco tiempo —si bien es verdad que con el preceptivo lenguaje técnico que en estos asuntos se utiliza—, tener una exposición tan documentada, tan amplia y tan precisa como la que ha hecho el Secretario de Estado —cosa que le agradecemos—, que hace, digamos, inútiles unas preguntas de tipo aclaratorio que teníamos previstas, pero que sí permite extraer, lógicamente, una serie de conclusiones importantes.

En contra de lo que se dice a veces, la actuación del Partido Popular trata siempre de respetar aquello que en el pasado se ha hecho de forma precisa, inteligente y correcta, y creo que la planificación en energía renovable incluida en el Plan Energético Nacional 1991-2000, y concretamente en lo que hace referencia al tratamiento de las renovables en el plan de ahorro y eficiencia energética, estaba bien diseñada. La prueba es que el Secretario de Estado reconoce que se mantienen los objetivos energéticos de dicho plan. También se ha puesto de manifiesto que en la gestión de ese plan energético ha habido un retraso en el cumplimiento de los objetivos, que ha supuesto haber alcanzado solamente el 43 por ciento de los mismos. Eso quiere decir que al Partido Popular no le duelen prendas en reconocer lo que está bien hecho, y creo que es correcto, pero que también pone énfasis en aquellas cosas que hay que mejorar, cuando así proceda.

De esta intervención, que creo ha sido muy clara y acertada, también se deduce que las energías renovables, en España, han alcanzado su madurez tecnológica, cosa que tiene enorme importancia en áreas donde existen los mismos problemas, desde el punto de vista de la proyección que ello puede tener para la industria exportadora española. La experiencia de regiones españolas con este déficit energético, que han resuelto problemas muy importantes a base de renovables, puede hacer que lo que en su momento era un problema, se convierta en una potencialidad de la industria española. Queda claro también que la peculiaridad del mercado energético español hace necesario que se sigan apoyando las energías renovables, tanto por lo que suponen de respeto al medio ambiente como por los objetivos de ahorro que están planteados. Y también queda claro que en España, en la actualidad, las energías renovables tienen un marco legal para desarrollarse que creo es muy favorable. Nos tranquiliza el hecho de que se contemple seguir potenciando estas energías dentro del nuevo protocolo eléctrico, aunque será necesario hacer adaptaciones y modificaciones, que creo que son bastante lógicas, puesto que con la cogeneración, como dijo el Secretario de Estado acertadamente, se trata de conseguir el aprovechamiento residual de energías de otra naturaleza, procedentes, probablemente, de combustibles fósiles. Es decir, que necesitan un tratamiento diferenciado de

lo que es una energía primaria procedente de energías renovables.

Hay un aspecto que late en el fondo de la intervención —digamos que aparece de forma tácita pero no explícita—, y es que debe decirse en el marco del Congreso de los Diputados, por la importancia que tiene en sí y porque esta Cámara también es altavoz de proposiciones claras y serias para conocimiento de la ciudadanía, que las energías renovables son un apoyo, son un complemento básico y son necesarias para aumentar la eficiencia energética, fomentar el ahorro y mejorar el medio ambiente, pero no son la solución, es decir, no tienen un efecto sustitutivo, que es algo que, erróneamente, muchas veces se les da a entender a los ciudadanos. Las energías renovables, en comparación con la demanda energética, son una simple anécdota y para comprobarlo no hay más que hacer un pequeño análisis de una publicación del IDAE, de septiembre de 1995, que hacía referencia a datos cerrados a 31 de diciembre de 1994. Si se analizan con otra óptica los objetivos de cara al año 2000, en toneladas equivalentes de petróleo por año, resulta que la energía solar fotovoltaica, la eólica, la solar térmica y la geotérmica, que son las renovables de nuevo cuño, por decirlo así, solamente suponen el 9,73 por ciento de la energía global de procedencia renovable que se va a obtener; sin embargo, el 90,27 por ciento procede de la energía obtenida de los residuos sólidos urbanos, controvertida energía, que en determinado momento necesitará que se planteen las posiciones claras. Aprovecho para decir que en los objetivos de ese año los residuos sólidos urbanos suponían ni más ni menos que el 32 por ciento de la energía de origen renovable que se iba a producir, y eso ha sido previsto por gobiernos anteriores. Por tanto, ese objetivo, asumido, tendrá que mantenerse y habrá que ver claramente las posiciones políticas de unos y otros respecto de estos temas. El tema de la biomasa es muy importante, aunque poco desarrollado —suponía el 38,82 por ciento—, y el resto de la minihidráulica —que en el fondo es, simplemente, una tecnología conocida, pero usada inteligentemente en centrales de pequeño salto y en centrales de agua fluyente, con impacto nulo o mínimo sobre el medio ambiente—, como perfectamente ha manifestado el Secretario de Estado, es un área donde hay que seguir profundizando.

Creo que queda claro que el apoyo a las energías renovables no nos releva de la obligación de mejorar continuamente la eficiencia energética de las tecnologías y de los sistemas convencionales que usan combustibles fósiles, pero lo que es más importante, también en el campo de la investigación de nuevas fuentes de energía. Sin embargo, queda claro que la acción del Gobierno es decidida en el campo de las renovables y que le da la importancia que tiene y precisa.

Creo sinceramente que la exposición ha sido suficientemente clara y detallada, y no me quiero extender más. No sé si tendré oportunidad de referirme a ello en una nueva intervención, pero dejo en el aire cuatro preguntas, cuya contestación complementaría la exposición del Secretario de Estado. Manifestó, muy clara y acertadamente, que hay países como Alemania que, paradójicamente, tienen un grado de implantación de la energía solar térmica mayor que España y habló de los problemas tecnológicos que la aplicación de tal energía supone. Yo creo que, siendo eso así, no lo es menos que hubo un desarrollo inicial tecnológicamente equivocado de la energía solar térmica, buscándola como alternativa —incluso hubo centrales de producción de vapor a alta temperatura para usar convencionalmente en una turbina—, y se hizo una aplicación tecnológica desenfocada de lo que esa energía térmica solar supone, puesto que, probablemente, esta energía no tiene valor en sí misma sino apoyando o acompañando a otros sistemas energéticos que permitan una mayor eficacia, sobre todo para el calentamiento de agua a baja temperatura y como paso previo en sistemas más complejos. Hay casos, por ejemplo, el de la comunidad autónoma andaluza y el de la comunidad autónoma canaria, donde hay un gran desarrollo porque existen unas ayudas, creo que inteligentemente colocadas, que aúnan el esfuerzo de la iniciativa privada con la iniciativa pública. Nuestra pregunta es si existe alguna idea respecto de fomentar instrumentos de promoción de la energía renovable térmica solar previstos por el Ministerio de Industria y Energía, en esta dirección.

En segundo lugar, respecto al protocolo eléctrico creo que no es necesaria una mayor aceleración, porque ya nos ha explicado que se está desarrollando en este momento, pero sí queda claro que el precio que se está dispuesto a pagar por kilovatio eléctrico de origen renovable es básico para favorecer la penetración de este tipo de energías en el sistema eléctrico y, como dijo el Secretario de Estado, tiene que ser vía tarifa y reconociendo unas externalidades y un ahorro de los costos que esas energías realmente producen en este momento: creación alternativa de puestos de trabajo, ahorro de petróleo, divisas, etcétera. No sé si profundizar algo más en esa dirección.

En tercer lugar, creo que también queda claro que el fomento de las energías renovables exige un marco normativo estable, y la razón es obvia. Las energías renovables exigen una inversión inicial muy fuerte, pero tienen como contrapartida unos costes de explotación bastante más bajos que los de los sistemas convencionales. En este momento, las energías renovables están amparadas por diversos decretos y están contenidas en el plan de ahorro y eficacia energética del PEN, pero ¿contempla el ministerio la posibilidad de un plan específico para contemplar estas energías renovables?

Finalmente, habida cuenta de la importancia que muy acertadamente el Secretario de Estado ha concedido a la energía minihidráulica, que en nuestro país todavía tiene un potencial importante, al parecer, se producen dificultades notorias en la tramitación de los expedientes de concesión de autorizaciones para establecimiento de centrales minihidráulicas. ¿Contempla el Ministerio alguna posibilidad de mejora de este trámite de centrales?

Después de la exposición del Secretario de Estado, creo sinceramente que poco más hay que añadir a lo comentado. Le agradecemos nuevamente su intervención y quedamos a la espera de su contestación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar a todas las preguntas que, como grupo proponente de la comparecencia, ha formulado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES** (Fernández-Cuesta Luca de Tena): Quisiera agradecer al señor Medina su intervención. Es importante reiterar que las energía renovables son un apoyo y complemento básico, y ese carácter básico se le confiere en la medida que son apoyo y que son complemento, que cada vez lo son más.

Ahora bien, lo que todos sabemos que sí es cierto es que el grueso de la energía eléctrica generada o el grueso de la energía que vamos a consumir en este país va a seguir siendo basado, en los próximos años, fundamentalmente en los combustibles fósiles. No obstante, hay una serie de desarrollos tecnológicos que habrá que seguir impulsando, y en ese sentido estamos. El pasado Consejo de Ministros aprobó un decreto de reorganización del Ciemat (Centro de Investigación Energético Medioambiental y Tecnológico) que, por ejemplo, está desarrollando trabajos en el ámbito de la fusión nuclear por confinamiento magnético, que son punteros en el mundo. En las instalaciones de la Ciudad Universitaria hay determinados proyectos que solamente en Estados Unidos o Japón se están llevando a cabo en paralelo. Por lo tanto, quiero reiterar mi absoluto acuerdo con este concepto de apoyo y complemento, básico, pero apoyo y complemento.

Dentro de las preguntas concretas que ha formulado, estamos estudiando el complementar la energía solar térmica con otras aplicaciones de la energía solar, pero nos falta desarrollo tecnológico, porque una de las líneas en las cuales creemos que hay más posibilidades es la energía solar fotovoltaica conectada a red en instalaciones pequeñas de edificios, que además puedan utilizar apoyo de la térmica para el agua caliente. Yo creo que la energía solar es también un apoyo, fundamentalmente dentro de instalaciones deportivas, sanitarias o turísticas, al consumo de otras energías.

Si se trata de basar los requerimientos energéticos de un edificio concreto el cien por ciento en la energía solar, lo más probable es que nos encontremos en una situación de difícil salida, o al menos pagando la energía carísima. Pero la energía solar térmica de apoyo y la energía solar fotovoltaica conectada a red, también de apoyo, yo creo que son unas líneas que merecen seguir siendo analizadas.

Evidentemente, es básico que el precio del kilovatio-hora de origen renovable sea superior al precio del kilovatio-hora de origen normal; es decir, como señalaba en mi intervención, es imprescindible internalizar los beneficios medioambientales que este tipo de energías produce.

En este sentido, sí me gustaría fijar un poco más la posición del Ministerio, sobre todo en relación con algunas iniciativas que estamos viendo en Europa; es decir, a la hora de estudiar todo este problema medioambiental, podemos tratar de internalizar beneficios o internalizar costes, que creo que son los dos enfoques alternativos, o bien tratar de internalizarlo todo, costes y beneficios.

Nuestra opinión es que España, por necesidades de su competitividad y necesidades de la competitividad de su industria, no debe proceder a internalizar costes; es decir, España tradicionalmente se ha opuesto a la ecotasa en Europa, en la medida que la ecotasa va a suponer un encarecimiento de todos los *inputs* energéticos que se consumen en el país. La reciente iniciativa europea de transformar la ecotasa en un impuesto especial generalizado sobre todos los *inputs* energéticos, incluidos gases o la energía eléctrica como tal, creemos que es un nuevo acercamiento o un nuevo enfoque de introducir la ecotasa. Por tanto, me gustaría de forma sucinta fijar que la posición nuestra es internalizar beneficios medioambientales, sí, siempre; pero internalizar costes medioambientales creemos que no estamos en condiciones, como país, de permitírnoslo en este momento.

Yo creo que uno de los debates norte-sur que se plantea en Europa es precisamente el intento de los países del norte de que todos los países internalicemos unos costes medioambientales que son mucho más altos en su caso en la medida en que sus niveles de emisiones son tremendamente más altos.

Creo que ésta es una línea que no cambia lo que se ha venido haciendo y que creemos que hay que mantener: internalizar beneficios medioambientales, sí. Por consiguiente, aceptar un precio del kilovatio-hora de origen renovable más alto que el precio del kilovatio-hora normal, sí. Creo que es una solución que hay que dar y que es imprescindible que se dé para ese apoyo y complemento básico. Pero ir más allá, creemos que no.

En cuanto a la normativa estable, simplemente quiero señalar que hay un decreto de 1994, cuya vigencia en cuanto a los rendimientos económicos de la energía eléctrica de régimen especial tiene cinco años de duración, hasta el año 1999, y que lo que nosotros hemos consagrado es el mantenimiento de ese decreto. De la misma manera que el protocolo señala que hay que garantizar unos rendimientos de acuerdo con el coste del dinero, creemos que esos rendimientos hay que garantizarlos también en el tiempo, y que este tipo de inversiones necesitan un marco suficiente como para rentabilizarle y por lo tanto necesitan una estabilidad en su marco jurídico, pero que esa estabilidad se la vamos a mantener, puesto que, aunque no lo he citado, el protocolo consagra la validez del decreto del año 1994 hasta el año 1999, es decir, mientras el régimen económico del decreto se mantiene.

En cuanto a las dificultades de las minihidráulicas, es un tema bastante complicado. Todo lo que requiere concesión administrativa en este país, como es el caso de las minihidráulicas y, además, tiene una incidencia medioambiental, son temas que cada vez se complica más su tramitación. Es cierto también que tramitaciones largas suponen que todos los intereses que puedan estar en juegos en ese tipo de implantaciones son defendidos y son oídos, pero la verdad es que estamos en períodos de cinco y seis años desde que se inician los trámites hasta que una minihidráulica está en funcionamiento. Ahora bien, parece que no es posible acelerar estos trámites que, en cualquier caso, fundamentalmente competen a

las comunidades autónomas y a las confederaciones hidrográficas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen intervenir?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Aprovecharemos la ocasión para plantearle al señor Secretario de Estado de la Energía algunas preocupaciones en relación con el tema que es objeto de esta comparecencia.

El señor Secretario de Estado hizo alusión a que había una intención en todos los Estados de la Unión Europea, y, específicamente, en el Estado español, de reducir el consumo de productos petrolíferos, y llama la atención que, frente a este intento de reducción del uso de productos petrolíferos, se esté haciendo una apuesta estratégica muy clara por la importación de gas del norte de África, que figura como un lugar realmente privilegiado, incluso en todos los planes energéticos para el Estado español, condicionando el protocolo eléctrico.

Está claro que el gas no es una energía renovable, y habría que preguntarse todas las causas políticas de importancia casi internacional que llevan al Estado español y, en concreto, a la Unión Europea a una opción tan problemática, a no ser que se quiera mantener un estado de control policial sobre el norte de África y sobre otras zonas del planeta.

En segundo lugar, como parece que el protocolo eléctrico, bajo la palabra competitividad o competencia en el sector, va a desregular gravísimamente la producción y va a ser difícil planificar lo que son las fuentes de energía de una manera racional, en la medida en que el control de la distribución y la comercialización se va a convertir en la pieza clave de las grandes empresas, pensamos que esto va a ser muy problemático para que las fuentes de energía de carácter alternativo se potencien debidamente con todo el interés. De hecho, en el año 2012 se tiene como objetivo el 12 por ciento de la producción energética a partir de estas fuentes, por lo que vamos por el camino no sólo de que no sean sustitutivas, sino que ocupen un papel residual, cosa que queda bastante clara también en el protocolo eléctrico.

Una vez hechas estas observaciones de carácter general, en el marco de la potenciación de una economía privatizada, me gustaría plantear al señor Secretario de Estado algunas objeciones o algunos problemas que nos parecen importantes en el caso del Estado español. Es curioso que la opción por las minicentrales ahora contraste poderosamente con lo que se consideró gran avance tecnológico y del progreso cuando se hicieron inviables los cursos de agua con grandes centrales hidroeléctricas en diversas partes del Estado español, por ejemplo en Galicia.

Quería preguntarle si no cree que, en el caso de territorios del Estado muy presionados en todas sus cuencas hidrográficas por grandes centrales hidroeléctricas, las concesiones que se hagan para minicentrales no van a agravar poderosamente el marco medioambiental, el marco ecológico. En segundo lugar, si las concesiones que se hacen son mayoritariamente privadas y no públicas, si no piensa que eso también va a ser una fuente de manipulación grave por parte de las grandes distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica, que curiosamente fueron las principales responsables de que desaparecieran las minicentrales antes de los años 60.

Por otro lado, nos preocupa escuchar de labios del señor Secretario de Estado que considere viable la energía derivada de biomasa en función de paliar una política agraria común que va a llevar a tierra de barbecho, tierra yerma, una gran parte del Estado español, sin discutir además si esa política es correcta o no, si esa política de abandono de la agricultura responde a una necesidad colectiva y ecológica o si realmente va a ser más bien designio de intereses de una economía agraria que está trazada desde una perspectiva de cuotas de producción que se reparten de manera discriminatoria y, sobre todo, sin tener en cuenta la necesidad de que todas las sociedades y todos los países cuenten con una base agraria autóctona y necesaria para mantener el equilibrio ecológico e incluso la autosuficiencia alimentaria en cierto modo.

En tercer lugar, en cuanto a la cuestión de los residuos sólidos urbanos, si no piensa que se puede argumentar la necesidad de sacar energía de estos residuos sólidos urbanos para justificar las grandes centrales de incineración, algunas de las cuales pensamos que son gravemente peligrosas para la salud pública y conllevan desechar el reciclado e incluso un tratamiento de los residuos menos mastodóntico, pero indudablemente más ecológico, a través de plantas con las tres erres.

Por último, en cuanto a la energía eólica, tema en el que sin duda los programas van muy adelantados en los territorios del Estado español a los que aludió, y concretamente en Galicia, querría saber si la producción de energía eólica no va a servir realmente para que, creando un gran impacto ambiental, hoy evidente ya en ciertas zonas de la costa de Galicia, el país tenga ventajas comparativas a la hora de industrializarse. Me gustaría preguntar dónde están ubicados esos cuatro grandes fabricantes con tecnología propia del Estado español y si esas ventajas industriales repercuten en las zonas que están siendo las pioneras para la producción de esta energía.

Por fin, si podía concretar, en el caso de la biomasa, cuántos centros de explotación para producción de energía eléctrica y de biomasa hay en Galicia, cuáles son públicos y cuáles privados; en el caso de las minicentrales, cuántas son, cuantitativamente por lo menos, y, en el caso de la eólica, si hay tecnología e industria en Galicia que se beneficien de la potenciación de esta producción eléctrica a partir del viento.

En definitiva, nuestra preocupación está en si, con pretextos ecológicos, no se van a justificar otro tipo de actuaciones que van a seguir manteniendo la planificación de la energía eléctrica en el Estado español básicamente invariable, tanto desde el punto de vista de las fuentes de energía que se utilizan, no renovables, como desde el punto de vista de los grandes poderes que controlan la comercialización y la distribución.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** En primer lugar, agradezco la comparecencia del Secretario de Estado para la Energía en la Comisión de Industria, manifestando a continuación que nuestro grupo ya calificaba de positivo el tratamiento de las energías renovables que dispensaba el Gobierno en la elaboración del futuro desarrollo del protocolo en la comparecencia que ya mantuvo el pasado mes de diciembre el Ministro de Industria y Energía, señor Piqué, ya que nosotros considerábamos que era muy respetuoso con la autoproducción de la energía eléctrica y no suponía ningún cambio de actitud con respecto a la situación anterior. Por estos motivos, nuestro grupo parlamentario entiende que hay que seguir en este camino de potenciar, incrementar e impulsar la utilización de las energías renovables, en el sentido básicamente de lo manifestado por el Secretario de Estado para la Energía, ya que entendemos que el impulso de la utilización de energías renovables representa, en definitiva, una mayor contribución, por una parte, a la mejora del medio ambiente; también supone un ahorro de las energías primarias; mejora eficientemente el uso de las energías; contribuye a la distribución de las rentas, ya que implica unas inversiones interesantes en zonas deprimidas, y crea, desde nuestra perspectiva, un incremento de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, en proporción de cinco a uno en comparación con las centrales eléctricas convencionales. Asimismo, la utilización de energías renovables es apoyada por convenios internacionales, como la Conferencia de Madrid y la Conferencia de Río, y sigue las directrices europeas en cuanto al impulso de políticas energéticas y va orientada en esta misma dirección.

Por todas estas consideraciones, nuestro grupo parlamentario, en base a la intervención del Secretario de Estado de la Energía, va a seguir de cerca los trabajos de comisiones que se han formalizado para el desarrollo del protocolo para que nuestro país pueda alcanzar las cotas deseadas de utilización energética, en lo que el Secretario de Estado ya ha dicho en su intervención que hemos dado pasos cualitativos importantes, pero nos queda mucho camino por recorrer.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Gracias por su comparecencia, señor Secretario de Estado de la Energía y Recursos Minerales.

Por nuestra parte, he de decirle que, al principio de su intervención, teníamos la sensación de que desde el Gobierno, dentro del marco aprobado tanto del plan de ahorro y eficiencia energética como del Plan Energético Nacional, se pretendía dar un impulso a las energías renovables y a la utilización de energías renovables como una fuente de generación eléctrica. La verdad es que, después de las aclaraciones que le ha hecho usted al portavoz del Partido Popular, nos quedan bastantes dudas.

Considerar que, aunque sea un apoyo básico a la generación de energía sustitutiva —no a corto, sino a medio y largo plazo— de la energía que en estos momentos se considera la normal, es fundamental para que se puedan impulsar y desarrollar los planes de energías renovables.

Además, nosotros no consideramos que la generación de energía eléctrica, a través de la incineración de los residuos sólidos urbanos, pueda ser una energía renovable porque, en principio, las energías renovables lo que pretenden es ser respetuosas con el medio ambiente, y, la verdad, señorías, es que la incineración de residuos sólidos urbanos es muy poco respetuosa con el medio ambiente y pone en serio peligro la salud pública.

Nosotros, por tanto, creemos que habría que empezar a hablar de cuál va a ser no solamente el impulso que ustedes piensan darle —nos ha comentado las subvenciones que piensan desarrollar—, sino qué medidas van a adoptar ustedes para recuperar el retraso que hay en estos momentos con respecto a los objetivos del plan de ahorro y eficiencia energética. Nos gustaría que nos lo explicara.

Tenemos bastantes dudas de que, a partir de la firma del protocolo, las energías renovables vayan a tener ese impulso, a pesar de las buenas intenciones que nos ha comentado esta mañana. Porque, basándonos en que lo que pretende el protocolo es introducir, entre comillas, «la competencia», hoy todos somos conscientes de que las energías renovables necesitan un gran apoyo para poderse implantar por la necesidad de investigación que, aunque usted no renuncia a ella, la deja en un plano muy secundario en cuanto a la energía solar, ya sea la térmica y la fotovoltaica.

Por tanto, nos ha introducido usted bastantes más dudas de las que en principio teníamos sobre este tema. El protocolo en sí deja bastante de lado las energías renovables, y nos parece que, al final, el Gobierno va a darle una relativa importancia a este tema, cosa que no compartimos porque es verdad que, a corto plazo, no es posible que se pueda sustituir la generación eléctrica convencional en estos momentos por energías alternativas, pero sí estamos convencidos de que, a través del ahorro, la eficiencia y las energías renovables, se puede sustituir una gran parte de lo que en estos momentos es la generación convencional de energía eléctrica.

Por lo que se refiere a las centrales minihidráulicas, el portavoz del Grupo Mixto le ha planteado los problemas que pueden tener con respecto a su puesta en funcionamiento y quiénes van a ser los detentadores de este tipo de producción, porque todos sabemos que, al final, y el protocolo así lo establecía, la generación por energía hidráulica va a ser la que en estos momentos va a apuntar más alto y sobre la que se va a hacer mayor inversión, porque va a ser la que, al final, va a generar mayores beneficios a los empresarios que, en definitiva, es lo que pretende el sector.

Además, hay otra cosa que a nosotros nos preocupa, que es el tema de los cultivos energéticos y la biomasa. Habría que analizar profundamente, y yo en estos momentos no dispongo de datos, qué impacto ambiental va a tener ese tipo de generación eléctrica, precisamente por lo que conlleva de abandono de las tierras y lo que eso conlleva también para perjudicar al medio ambiente y el entorno natural de las zonas donde se pueda hacer este tipo de utilización. Nos gustaría que esto nos lo aclarara también.

Por nuestra parte, no quiero decirle nada más. Le reitero el agradecimiento por su comparecencia y que nos seguimos quedando muy preocupados por el futuro de las energías renovables. Ya lo estábamos por el protocolo, ya lo estábamos por actuaciones anteriores, que considerábamos insuficientes, aunque en un camino más o menos bueno. Por tanto, a este grupo parlamentario le deja usted con muchas incógnitas y dudas sobre el futuro de este tipo de energías.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:** Gracias señor Secretario de la Energía y Recursos Minerales por su presencia en esta Comisión.

Al Grupo Socialista nos congratula y nos tranquiliza que ustedes lleven una política continuista en materia de energías renovables. Digo que nos tranquiliza porque recuerdo unas declaraciones suyas en octubre a un diario nacional en las que decía que no era partidario de los planes, sino que debía ser el mercado el que dictaminara las líneas generales de la política energética y el plan de ahorro y eficiencia energética, que es una de las patas en las que usted ha dicho que se apoya esta diversificación. Y este apoyo a las energías renovables está inscrito en el marco, como usted sabe perfectamente, del Plan Energético Nacional que, como decía aquel diario, usted iba a desmantelar. No ha sido así en este aspecto, por eso le digo que nos congratulamos y le felicitamos, igual que hacía el señor Medina antes respecto a lo que entendía que eran planteamientos correctos de la Administración anterior.

Dicho esto, quiero, si me lo permite, hacerle algún reproche, porque creo que hay puntos de actuación de su departamento que no van en línea con lo que usted nos plantea en cuanto a eficiencia energética y protección del medio ambiente. Una de ellas es la eliminación de los más de 7.000 millones que usted sabe que antes se consignaban en la tarifa eléctrica para la investigación y el desarrollo y que, en último término, tenían incidencia en la eficiencia energética y también en cuanto a las energías renovables.

Usted me dirá seguramente que entiende que es función y corresponde a las propias compañías hacer esa investigación. Pero yo entiendo que el esfuerzo va a ser menor, y lo baso en datos empíricos recogidos de la experiencia británica por alguien tan poco sospechoso de proteccionista, de planificador, como es Gaspar Ariño, que recoge que la reducción en el esfuerzo en materia de investigación y desarrollo, al año siguiente a la liberalización del sistema eléctrico en Gran Bretaña, fue del orden del 50 por ciento. Entiendo que esto es lo que va a ocurrir aquí en un marco pretendidamente competitivo, como es el del protocolo eléctrico, en el que va a primar fundamentalmente el corto plazo, con reducción de costes, probablemente en cuanto a racionalización de plantillas de manera fundamental, mientras que se dejará lo que son las inversiones a largo plazo, como siempre son las inversiones para investigación y desarrollo.

Hay alguna otra actuación que nos parece que también va en contra de la eficiencia energética en el plano ambiental, no sólo en el plano económico, que no es objeto de esta comparecencia suya, pero sí desde el punto de vista de la eficiencia ambiental. Me refiero a la resolución del 27 de diciembre en la que es establecen las directrices generales energéticas en cuanto a la programación de la explotación unificada del sistema eléctrico, con una serie de restricciones en política energética, que usted conoce perfectamente en cuanto a la generación con cargo nacional, que a nosotros nos parece absolutamente razonable. Nunca el Gobierno socialista planteó un plan de cierre de la minería del carbón, cosa que ustedes han hecho, pero la gestión del *superstock* nos parece que no es correcta, ni desde el punto de vista económico, ni desde el punto de vista ambiental.

Me voy a ceñir al tema ambiental, que es del que hablamos, porque se trata de unos 12.000 gigavatios/hora adicionales a consumir, y eso supone también, en cuanto a óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre, que sabe usted perfectamente que son los agentes que contribuyen a la lluvia ácida, una contribución excesiva. Pensamos que podía dilatarse la generación con esos *superstocks,* como usted sabe perfectamente lo que supera las 720 horas de almacenamiento central, a años sucesivos en los que, además, determinadas instalaciones de desulfuración, que no son operativas en este momento, podrían estarlo, y ese consumo se haría con menos impacto ambiental.

Esto es todo lo que quería decirle.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario de Estado va a dar respuesta a todas las intervenciones de los grupos parlamentarios.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES** (Fernández-Cuesta Luca de Tena): Muchas gracias, señorías, por todos sus comentarios y observaciones.

Empezando por el Grupo Mixto, me gustaría señalar brevemente que, respecto a la importación de gas, el gas es, hoy por hoy, la materia prima que es más eficiente en la generación de energía eléctrica. Creo que ningún país debe prescindir de lo más eficiente para tratar de incorporarlo a su sistema productivo, en este caso en el ámbito energético. Por tanto, discrepo de esa consideración que hacía del tema del gas.

En cuanto al protocolo eléctrico, que ha sido citado en algunas intervenciones, en relación con el mercado com-

petitivo que consagra, a mí me gustaría clarificar que el mercado competitivo que consagra el protocolo aproximadamente se situará en un 70 por ciento de la generación de energía eléctrica, porque hay un 15 por ciento que estará fuera de competencia, que es el reservado a la generación con carbón nacional, y aproximadamente un 10 por ciento que irá creciendo con el tiempo (ahora mismo estamos entre un 6 o un 8 por ciento, depende un poco de la utilización de las minihidráulicas), que constituye el régimen especial. El régimen especial en el protocolo eléctrico no está obligado a competir cuando las instalaciones son inferiores en tamaño a 50 megavatios. Toda la minihidráulica, por ejemplo, son menos de 10 megavatios. Las instalaciones eólicas normalmente, aunque estén agrupadas en instalaciones mayores, no constituyen instalaciones unitarias superiores a 50 megavatios. Es decir que, en régimen especial, las energías renovables no están obligadas a competir en el marco del protocolo. Por tanto, no van a estar sujetas al albur de una oferta por encima de lo que pueda ser una oferta competitiva de un grupo clásico de generación. El protocolo consagra la competencia, pero lo hace con esas dos excepciones, y la excepción de las energías renovables está claramente especificada.

Por ello, nos encontramos con que el tratamiento de las energías renovables, puede lógicamente disentirse y querer un tratamiento mejor, pero a nosotros nos parece que, no estando obligadas a competir y gozando además de una prima que estamos estableciendo en estos momentos por encima de la retribución que fije el mercado para las que compitan, es claramente positivo.

Respecto a las consideraciones de las grandes centrales y de los impactos medioambientales de las grandes obras hidráulicas, yo creo que no es una consideración en la que yo esté capacitado para entrar ahora. Las grandes obras hidráulicas están aportando en estos momentos casi el 30 por ciento de la energía eléctrica que consume este país, y al final hay que tomar siempre decisiones y optar, entre distintas alternativas, por la más beneficiosa. Yo creo que sin la energía hidroeléctrica en este país tendríamos bastantes problemas.

Respecto a la política agrícola común soy un creyente en el principio de división del trabajo y, por tanto, no me corresponde entrar a juzgarla. Simplemente quiero especificar o tratar de aclarar lo que en mi intervención no haya podido quedar claro, y es que cuando estamos hablando de este tipo de cultivos son para que se cultiven en tierras que habría que abandonar. Por tanto, en lugar de abandonar tierras, se puede cultivar algo tan extendido en España como el girasol, o el cereal, en cualquiera de sus versiones, aunque los hay con mayor facilidad para la producción posterior de etanol, y simplemente se trata de producir girasol, con él hacer aceite, someterlo a un proceso de esterificación y mezclarlo con el gasóleo normal. Son procesos normales. Lo que estaríamos es cultivando girasol y evitando el abandono de tierras, que la política agraria común (que no entro a enjuiciar, porque no me corresponde) señalaría como tierras que se deberían abandonar. Ésa es la idea de la utilización de biomasa, no para su incineración y generar energía eléctrica, sino para producir lo que se produce normalmente: aceite de girasol. Pero el aceite de girasol es utilizable en unas determinadas condiciones, para mezclarlo con gasóleo, y le garantizo que los camiones andan perfectamente, siempre que las mezclas no sean en unas proporciones, como decía en mi intervención inicial, muy elevadas.

Respecto a los residuos sólidos urbanos, es evidente que todas las opiniones son válidas. Sin embargo, por ejemplo, para mí las fotografías que tuvimos que ver del vertedero de Bens es, a mi juicio, un acicate para que, desde un punto de vista sensato medioambientalmente, con todas las prevenciones y con todos los desarrollos tecnológicos que ya están al alcance de cualquiera, se puedan incinerar mayores cantidades de residuos sólidos urbanos.

Creemos que es una necesidad de este país y que el impacto medioambiental no reside sólo en no contaminar, sino en descontaminar, y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, a través del reciclado, en muchísimas ocasiones, para buena parte de los residuos, no está disponible desde un punto de vista tecnológico.

Es evidente que no corresponde tampoco al Ministerio de Industria el tema del reciclado, sino la generación, en este caso de energía eléctrica, y la utilización de los residuos sólidos urbanos, siempre que se tomen, lógicamente, todas las precauciones y se cumpla toda la normativa, incluso la más severa, que la Unión Europea está preparando, no nos parece que ofrezca demasiado problema.

Respecto a la situación de Galicia en la utilización de este tipo de energías renovables, con mucho detalle no le puedo contestar. Lo que sí puedo proporcionarle son algunos datos según los cuales Galicia en el tema de minihidráulica, contando la energía que ya está en explotación y la que está en ejecución, ocupa el segundo lugar en España entre las comunidades autónomas; lo mismo que en el consumo de biomasa por comunidades autónomas Galicia está en segundo lugar, detrás de Andalucía; sin embargo, en residuos sólidos urbanos no aparece, y en energía eólica Galicia ocupa un quinto lugar, pero sobre todo con grandes proyectos en ejecución, todavía en plan de explotación está muy por detrás de Navarra, Andalucía, Canarias o Aragón, que serían las comunidades autónomas donde este tipo de energía se ha desarrollado en mayor medida.

Respecto a los comentarios del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, creo que habría que precisar qué es lo que se entiende por apoyo. Cuando yo he hablado de apoyo, me refiero a que un 12 por ciento de la generación de energía eléctrica, que es el objetivo europeo para el 2010, necesariamente es un apoyo al 88 por ciento restante. Es un apoyo básico y fundamental, pero es una expresión relativa. Es decir, cuando se tiene el 12 por ciento, no se puede considerar que se juega un papel protagonista, sino de apoyo, porque el grueso de la energía eléctrica todavía en el año 2010 provendrá de otras fuentes.

Respecto a recuperar el retraso y los modos de recuperarlo, yo creo que he dado dos citas importantes: una, el incremento de la dotación presupuestaria, de 3.100 millones a 3.700 millones; y, sobre todo, el trabajo que nos ha per-

mitido dedicar a proyectos nuevos 2.500 millones de pesetas en el año 1997 frente a 600 millones que fueron dedicados a proyectos nuevos en la convocatoria del año 1996. Creemos que esa dotación adicional de fondos va a permitir recuperar en buena medida el retraso que en estos momentos se tiene.

Yo creo que las demás preguntas han sido contestadas al hilo de la respuesta al representante del Grupo Mixto.

Respecto al primer comentario del Grupo Socialista, quiero decir que sigo creyendo que el mercado es el mejor asignador de recursos, pero que no es un asignador total de recursos. Creer en el mercado y creer en un enfoque liberal de la economía no significa que se crea a pies juntillas que el mercado lo resuelve todo. El mercado no resuelve todo, y he hablado a lo largo de mi intervención de la necesidad de internalizar los beneficios medioambientales. Es uno de los temas clásicos en los cuales es necesario hacer un análisis coste/beneficio con un enfoque más amplio que lo que el juego puro y duro del mercado ofrecer.

Sigo creyendo que los planes energéticos, entendidos como la globalidad para resolver el problema energético del país, no son una buena solución. El hecho de decir en 1990 dónde se van a poner las centrales térmicas, de qué tipo van a ser, qué potencia van a tener y qué energía primaria van a consumir, luego la realidad nos demuestra que es muy distinta de lo que viene en el plan, y lo que deviene es una especie de responsabilidad, no se sabe muy bien de quién, respecto a la parte aquella de la planificación que inversores privados han acometido.

Ahora bien, dicho esto, reitero lo expuesto: no estoy convencido de que el mercado lo resuelva todo, y la internalización del beneficio medioambiental es un tema que el mercado hoy por hoy no resuelve y necesita de una intervención administrativa.

Respecto a los planes I+D, simplemente ya he mencionado el tema de la reforma del Ciemat, decreto que entiendo que verá pronto la luz en el Boletín Oficial del Estado.

Respecto al I+D energético, nuestra pega con ese tema es de principio. Es decir, cuando a los españoles se les produce una exacción en sus rentas, la misma tiene que ser aprobada por el Parlamento. Los impuestos son aprobados por el Parlamento, ése es un principio básico de funcionamiento. Cuando nos encontramos con que, en lugar de un impuesto aprobado por el Parlamento, resulta que en una orden ministerial todos los consumidores españoles tienen que dedicar el 0,354 por ciento de su tarifa eléctrica a proyectos de I+D de las empresas eléctricas, y eso es decidido a nivel de orden ministerial, me parece que estamos conculcando un principio básico. Si es necesario dotar de más recursos a la I+D, es el Parlamento el que tiene que hacerlo cuando se aprueban los presupuestos. Este otro sistema nos parece un tanto espúreo en su origen. Segundo, cuando analizamos los proyectos que se han realizado fundamentalmente a partir de esta exacción nos encontramos con que la mayor parte constituyen optimizaciones que las empresas eléctricas hacen, por ejemplo, en los sistemas de facturación o en los sistemas de ahorro de costes en distribución eléctrica, es decir, no se estaban utilizando esos recursos para investigación energética, para I+D. Prueba de ello es que ustedes mismos sacaron la orden del proyecto Estela, hurtando a las oficinas de coordinación de la investigación la asignación de estos fondos y tratando de llevárselos al CDTI. Nuestro problema es de legitimidad en origen, lo que hemos hecho ha sido reordenar el Ciemat, aportar al mismo los proyectos que estaban todavía en curso procedentes de las oficinas de coordinación de la investigación y, al mismo tiempo, introducir al Ciemat en todo el Plan Nacional de I+D y en la revisión de ese plan, que deberá empezar a incorporar muchos más proyectos energéticos, pero no energéticos en sí mismos, sino energéticos ligados con el desarrollo de la industria. Lo importante en el ahorro y eficiencia energética no es que las empresas eléctricas sepan cómo cobrar más y más pronto a los consumidores, que era a lo que estaban dedicando esos fondos, sino que sepan fundamentalmente cómo investigar para que haya un menor consumo de energía.

Por último, respecto a los costes de la resolución de 27 de diciembre de 1996, habíamos llegado a una situación límite. Teníamos en stock, a 31 de diciembre de 1996, 10,2 millones de toneladas de carbón en las centrales térmicas. Estábamos corriendo un riesgo de no cabida física de más carbón en los parques de las centrales ni en los parques de las minas. El sistema iba hacia el colapso. ¿Por qué? Porque los cupos de carbón fijados en sus 17, 5 millones largos de toneladas, más la tolerancia del cinco por ciento, son cupos fijados para un año muy seco. El año pasado fue un año muy húmedo, y con las directrices de política energética dictadas para el conjunto del ejercicio de 1996, no se consumió carbón. Al no consumirse, pasamos al récord histórico de stocks en las centrales térmicas, y a grandes males, grandes remedios. No es que nos haga feliz porque supone un coste extra en la generación de energía eléctrica, pero hemos dado instrucciones de quemar todo el carbón nacional que se pueda durante el año 1997, para poder terminar el año con unos stocks en unos niveles aceptables, que estarían en torno a los cinco millones de toneladas, y siempre por encima de las 720 horas, que sería el stock de seguridad. Esta resolución, dictada el 27 de diciembre, venía motivada fundamentalmente por una situación que hemos entendido de emergencia, porque si no podíamos paralizar toda la minería. El plan no corresponde al objeto de esta comparecencia y, por lo tanto, no me voy a extender. En modo alguno hemos presentado un plan de cierre en la minería del carbón sino todo lo contrario. En cualquier caso, lo que sí nos ha parecido absolutamente necesario era garantizar un sistema de funcionamiento del sector eléctrico español que permitiera reducir los stocks, porque si no nos íbamos a encontrar con que subsistemas formados por algunas empresas mineras y algunos grupos de generación iban radicalmente al paro, porque no había ya sitio donde almacenar, ni en la mina ni en la central, el carbón que se estaba extrayendo.

Nada más. Creo que he dado contestación a todos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

No habiendo más cuestiones en cuanto a su comparecencia, le agradecemos la misma, deseando contar con usted en otra ocasión en los trabajos de esta Comisión.

Se suspende la sesión por diez minutos como máximo, para reemprender nuevamente los trabajos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (FERNÁNDEZ-ARMESTO FERNÁNDEZ ESPAÑA) PARA EXPLICAR:

— LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (OPA) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA), SOBRE SEVILLANA DE ELECTRICIDAD Y FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S. A. (FECSA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000390.)

— LOS MOTIVOS QUE HAN LLEVADO A DICHA COMISIÓN A ABRIR UN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN MUY GRAVE AL PRESIDENTE DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDESA) Y AL DIRECTOR FINANCIERO DE LA MISMA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000427.)

— LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES (OPA) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA), SOBRE LAS EMPRESAS FECSA Y SEVILLANA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV). (Número de expediente 212/000428.)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a reanudar la sesión.

El punto quinto del orden del día es el referente a la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Han solicitado dicha comparecencia tres grupos parlamentarios —el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Vasco—. El procedimiento a seguir va a ser el siguiente. Vamos a conceder un turno al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que nos explique su informe y, a continuación, intervendrán los tres grupos proponentes. En primer lugar lo hará el Grupo Parlamentario Vasco (PNV); en segundo lugar, el Grupo de Izquierda Unida y, en tercer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, o podemos seguir el mismo orden que figura en el orden del día, en lugar de menor a mayor, según las costumbres habituales en los turnos de comparecencia. Después, intervendrían los restantes grupos si lo desean.

El motivo de la comparecencia, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es informar sobre los aspectos relacionados con la oferta pública de adquisición de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa) sobre Sevillana de Electricidad y Fuerzas Eléctricas de Cataluña (Fecsa). En primer lugar, pues, vamos a dar paso a la intervención del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Le doy la bienvenida a esta Comisión de Industria y nos ponemos a su disposición para un posible contacto, que hemos establecido ahora, mientras usted se incorporaba, con el fin de que los presidentes de la Comisión de Economía y de la Comisión de Industria visiten un día la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tiene usted la palabra para informar sobre el motivo de la comparecencia.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández España): Es para mí un deber que cumplo gustosamente comparecer hoy ante esta Comisión para informar sobre las ofertas públicas de adquisición de la Empresa Nacional de Electricidad sobre las compañías Sevillana de Electricidad y Fuerzas Eléctricas de Cataluña y —en la medida en que legalmente estoy facultado para ello— sobre los expedientes sancionadores abiertos por acuerdos del consejo de la Comisión contra Endesa y dos de sus directivos.

Cuando en octubre pasado tomé posesión de la presidencia de la Comisión asumí un programa de actuación para los próximos cuatro años de mandato basado en la conveniencia de reforzar la eficiencia y transparencia de nuestros mercados y la credibilidad de quienes en ellos emiten u operan. Más eficacia, más transparencia, más credibilidad, en una palabra, máxima seriedad son la única vía para sobrevivir a la competencia que va a suponer la puesta en marcha de la última fase de la Unión Monetaria y la adopción del euro. Piensen SS. SS. que con la introducción de una moneda única en todos los mercados europeos se abolirán las últimas barreras proteccionistas y se incrementará notablemente la competencia entre los mercados europeos.

Para asegurar la supervivencia de España como plaza financiera corresponde a la Comisión, entre otras tareas, velar por el escrupuloso cumplimiento de las normas de conducta en el mercado. Soy consciente —como lo son también SS. SS.— de que si se permitiera la transgresión de las normas de transparencia y formación de precios, se produciría, además de una violación del ordenamiento, un deterioro de nuestros mercados y la huida del negocio hacia plazas más seguras y eficaces.

Concretamente, el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores encomienda a la Comisión la supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas jurídicas se relacionen en el tráfico de los mismos y encarga a la Comisión velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria

para asegurar la consecución de estos fines. Por tanto, es una función esencial de la CNMV obtener y difundir hechos y noticias para dotar al mercado de valores de la necesaria transparencia y garantizar que todos los operadores actúen al mismo nivel de información.

Querría en este momento anticipar una de las líneas fundamentales de mi intervención. La forma más eficaz de luchar contra la información privilegiada no consiste en sancionar a posteriori su utilización incorrecta, sino en impedir que surjan asimetrías de información entre las entidades y personas que actúan en el mercado. Garantizar que nadie dispone de información privilegiada es especialmente importante en el caso de las OPA en las que se generan grandes plusvalías para los accionistas y en las que los inversores que no disponen de datos confidenciales pueden resultar especialmente agraviados. En estas operaciones existe una fórmula sencilla para evitar asimetrías de información. Esta fórmula, de cumplimiento obligatorio porque así lo disponen los artículos 81 y 82 de la Ley del Mercado de Valores, consiste en distinguir sucesivamente en el desarrollo de una OPA una fase de secreto y otra posterior de total publicidad.

En un primer momento, cuando una empresa planifica una OPA, existe el deber de salvaguardar, de mantener secretos esos planes, pues constituyen información privilegiada. En efecto, el artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores impone el deber de secreto a todas las personas o entidades que actúen en los mercados y que por razón de su trabajo, profesión o cargo posean datos o informaciones relativos a los mismos.

La fase inicial de secreto da paso a una fase de publicidad total en el momento en que la reserva de los planes se rompe, la noticia se hace pública o en el momento en que la empresa toma la decisión de lanzar la OPA. El concepto de decisión es importante y no debe interpretarse en sentido formal sino en sentido empresarial. Es el momento en el cual, en la estructura de dirección de la sociedad, se ha aprobado definitivamente la operación sin que sea previsible que los órganos que hayan de ratificar la decisión la vayan a rechazar. La Ley del Mercado de Valores incluso impone la forma en que se ha de realizar la publicidad, que es precisamente depositando una notificación de hecho relevante en la CNMV. Debo resaltar la importancia jurídica e informativa de los hechos relevantes comunicados a la Comisión. No son simples notas de prensa, son comunicaciones formales que un emisor envía al regulador, que éste incorpora a un registro público, abierto a todos los inversores, y que difunde de inmediato al mercado, a través de los difusores profesionales y los medios de comunicación.

Los mercados son transparentes cuando todos los operadores disponen simultáneamente de los elementos necesarios para formarse un juicio exacto sobre la situación real de las empresas. Esto exige, por un lado, que los emisores faciliten información contable frecuente y exacta, pero exige también, y sobre todo, que cuando las empresas adopten decisiones importantes o cuando se difundan noticias significativas que les afecten las empresas registren oficialmente en la Comisión un hecho relevante claro y veraz. Garantizar la publicación inmediata de hechos relevantes claros y veraces es una de las funciones más importantes de la Comisión, en aras a asegurar la transparencia de nuestros mercados.

Centrándome ya en el objeto de esta comparecencia, conforme a las diversas solicitudes que han formulado los grupos parlamentarios, son dos los extremos a desarrollar: la descripción de los hechos que rodearon el lanzamiento de las OPA, primero, y las actuaciones de la Comisión, después.

Vayamos al primer punto, hechos que rodearon el lanzamiento de las OPA. El jueves 10 de octubre de 1996 un diario económico publicó en su última página, a cuatro columnas, una noticia según la cual, y cito textualmente: Industria propone que Endesa compre la mayoría de Sevillana y el cien por cien de Fecsa. Siguiendo la rutina que la Comisión tiene establecida para estas situaciones y cumpliendo las funciones que la ley del Mercado de Valores encomienda a la Comisión, antes de que abriera el mercado bursátil, un funcionario de la CNMV se puso en contacto telefónico con Endesa para solicitar una confirmación o un desmentido de la noticia, a través, precisamente, de un hecho relevante. Esta forma de actuación forma parte —como bien conocen SS. SS.— del funcionamiento habitual y diligente de los servicios de la Comisión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 89 de la Ley del Mercado de Valores.

Ante la importancia del tema —piénsese que se trata de una de las mayores operaciones financieras realizadas nunca en la bolsa española— en esa misma mañana me puse en contacto con el director financiero de Endesa —el presidente estaba ausente— para pedir que se confirmara o desmintiera la noticia. Hacia las 11 de la mañana recibí una llamada del presidente de Endesa, en contestación a la mía anterior, en la que él me leyó el hecho relevante que Endesa tenía intención de registrar. Dicho hecho relevante efectivamente se depositó oficialmente en el registro público de la Comisión a las 12 de la mañana del día 10 de octubre. Su tenor literal era el siguiente: En relación con la noticia de prensa aparecida en el día de hoy, Endesa no tiene planes concretos ni ha tomado decisión alguna para el incremento de su participación accionarial en Fecsa y Sevillana.

Una vez incorporado el hecho relevante al registro oficial, la Comisión lo difundió a través de las agencias de noticias y los restantes medios, de forma que todos los operadores del mercado lo recibieron como postura oficial de Endesa en relación a las posibles OPA. Los hechos descritos tuvieron lugar el jueves 10 de octubre. De acuerdo con los datos que posteriormente se hicieron públicos, los sucesivos acontecimientos se desarrollaron de la siguiente forma.

El martes 15 de octubre —jueves 10, martes 15— Endesa adoptó la decisión de lanzar las OPA sobre Sevillana y Fecsa. El miércoles 16 de octubre, entre las 14 y las 14,30 horas, se firmó un protocolo de acuerdo entre Endesa y Fecsa, en el que se pactaron los términos y condiciones y el carácter amistoso de la OPA. El jueves 17 de octubre, a las 19 horas, se firmó un protocolo de acuerdo entre Endesa y Sevillana, con un contenido análogo al an-

terior. De estos tres últimos acontecimientos la Comisión no fue informada, no tuvo noticia hasta pasado el tiempo una vez formalizadas las OPA.

En efecto, fue el propio jueves 17 de octubre de 1996, una vez cerrado el mercado, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores recibió un escrito de SEPI en el que se comunicaba que, en esa misma tarde, se había firmado el protocolo de acuerdo por el que Endesa lanzaría una OPA sobre Sevillana y Fecsa para situar su participación en el 75 por ciento. Según el escrito, tales acuerdos deberían ser ratificados por los consejos de administración de las entidades citadas y de la propia SEPI, a celebrar el día siguiente, viernes, y estaban sometidos a la aprobación preceptiva del Consejo de Ministros. La Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó inmediatamente suspender la negociación de los valores de Sevillana, Fecsa y Endesa.

El viernes 18 de octubre de 1996, a las 12,55 horas, una vez aprobada la operación por el Consejo de Ministros, Endesa remitió un hecho relevante a la Comisión, en el que declaraba que la OPA tendría por objeto alcanzar una participación del 75 por ciento en el capital de Sevillana y Fecsa con un precio de 1.300 y 1.100 pesetas por acción, respectivamente. Una vez difundida la información, la Comisión levantó la suspensión, volviendo a cotizar los tres valores a partir de las dos. Por la tarde, a las 16,45 horas, Endesa envió otro comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que explicaba las características de ambas adquisiciones, así como su efecto en la posición del grupo dentro del sector eléctrico. Esa misma tarde Endesa registró los folletos de OPA sobre Fecsa y Sevillana. En la información aportada se incluyó el protocolo de acuerdo firmado entre Fecsa y Endesa el miércoles 16 y el protocolo de acuerdo firmado el jueves 17 entre Endesa, Sevillana y SEPI, a los que ya se ha hecho referencia.

El 21 de octubre la Comisión suspendió cautelarmente la cotización de los valores de Fecsa y Sevillana, dando así cumplimiento al artículo 13 del Real Decreto de OPA. Para minimizar los efectos negativos sobre el mercado, la suspensión se levantó al día siguiente. Ambas OPA fueron aprobada por sendos acuerdos del consejo de la Comisión el 24 de octubre, extendiéndose el plazo de aceptación del 26 de octubre al 26 de noviembre, ambos inclusive. Previamente, el 23 de octubre, la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional había autorizado la operación en el marco de sus competencias.

El número de acciones al que se extendían las ofertas y los precios ofrecidos fueron los siguientes: En el caso de Fecsa, 54.275.308 acciones a un precio de 1.100 pesetas acción, lo que totaliza 59.800 millones de pesetas. En el caso de Sevillana, 106.085.007 acciones ordinarias, 40.205 acciones nuevas, 4.787 bonos convertibles, a un precio de 1.300, 1.280 y 97.117 pesetas por valor, totalizando 138.500 millones de pesetas. Las dos OPA se cerraron el 29 de noviembre, con un exceso de oferta, de forma que se tuvo que realizar el prorrateo previsto en el artículo 29 del Real Decreto de OPA. Como consecuencia de las operaciones, Endesa pasó a ser propietaria a partir del 9 de diciembre de 1996, fecha de la liquidación, del 75 por ciento del capital social de Sevillana y de Fecsa. Para entender los acontecimientos de los días que se están analizando y juzgar la actuación de la Comisión, conviene repasar el comportamiento en el mercado de los valores afectados por la investigación en las fechas anteriores al jueves 10 de octubre, fecha en que aparece la noticia en la prensa.

Septiembre fue un mes con un volumen de negociación en el mercado relativamente alto, pero con una volatilidad de precios más reducida que la que el mercado venía conociendo. La volatilidad del mercado para todo el mes, medida en términos diarios, fue inferior a la acumulada anual. Por su parte, la volatilidad de septiembre para el índice de los valores eléctricos también resultó ser inferior a su correspondiente anual.

El mes de septiembre fue pródigo en noticias de largo alcance para el sector eléctrico. La negociación del protocolo eléctrico, que habría de diseñar el nuevo marco regulador del sector, y las previsiones de los analistas financieros y expertos del sector sobre la incidencia del protocolo en las cuentas de resultados futuros de las empresas animaron la contratación de los valores. No todos los valores se vieron, sin embargo, igualmente demandados por los inversores, pues mientras Iberdrola aumentó claramente su cifra de negocios Fecsa y Sevillana conocían volúmenes más modestos.

A finales de septiembre y comienzos de octubre, Fecsa y Sevillana muestran un comportamiento en el mercado que corre paralelo al índice eléctrico: estabilización del nivel de sus cotizaciones y minoración de los volúmenes negociados. En estos momentos nada permite sospechar que se está ocultando al mercado una información que, de resultar conocida, podría revaluar el precio de esas compañías. Nótese que entre el 23 de septiembre y el 9 de octubre, día antes a la fecha de la publicación de la noticia, el precio de Fecsa se eleva 3 pesetas y el de Sevillana aumenta 15 pesetas.

En este punto conviene recordar que la CNMV dispone, para la vigilancia del comportamiento de los valores en el mercado, de una batería de alarmas automática que se activan cuando tiene lugar un comportamiento anómalo, esto es, cuando se produce un fenómeno que rompe con la tendencia que se viene observando. Las variables que son objeto de seguimiento para cada valor, que son relevantes a los efectos que nos ocupan, son las variaciones de precio y las variaciones de volumen de contratación. Cuando alguna de las alarmas suena físicamente, porque hay hasta un timbre, los servicios de la Comisión entran en contacto con el emisor del valor cuyo comportamiento es anormal y le preguntan si existe algún dato que el mercado deba conocer. En las semanas previas al 10 de octubre, las alarmas de los valores que luego resultarían objeto de OPA no sonaron y, consecuentemente, sus emisores no fueron requeridos a aportar información al mercado.

A partir del jueves 10, fecha de la filtración periodística, la división de mercados secundarios de la Comisión sometió las acciones de Endesa, Sevillana y Fecsa a una estrecha supervisión. El impacto de la noticia y la existencia de rumores fue evidente desde el primer día. Las accio-

nes de las tres compañías cotizaron entre el 10 y el 17 de octubre, en esta semana después de la noticia, con volúmenes de negociación muy por encima de la media de los meses anteriores y experimentaron fuertes alteraciones en los precios.

Los datos referidos al período que media entre los días 10 y 17 de octubre son los siguientes. Fecsa, promedio diario de títulos negociados: 1.417.763. Promedio de las anteriores 30 sesiones: 456.900, es decir, el volumen medio se multiplicó por más de tres. Variación del precio de cierre entre los días 9 y 17. Pasó de 957 a 1.000 pesetas, es decir creció en un 4,5 por ciento.

Promedio diario de títulos negociados de Sevillana: 893.573. Veamos ahora el promedio de las 30 sesiones anteriores: son 426.786; es decir, que el volumen se duplica durante estos días. Variación del precio de cierre de las acciones de Sevillana entre los días 9 y 17. Pasa de 1.100 a 1.165 pesetas, un aumento del 5,9 por ciento.

En la experiencia de todos los reguladores, datos como los que se acaban de reseñar permiten inducir que existió información asimétrica en el mercado, pues unos creyeron el hecho relevante difundido por Endesa el 10 de octubre y estuvieron dispuestos a vender, mientras que otros compraron masivamente títulos en el convencimiento de que Endesa sí lanzaría las OPA.

Se habría producido, en definitiva, lo que en el argot del mercado se denomina contaminación, es decir, volúmenes muy altos de contratación, variaciones pronunciadas de precios, justo en los días que preceden al anuncio de una noticia importante. Como conocen SS. SS., suele considerarse que la contaminación es un indicio claro de asimetrías informativas y una práctica que a todas luces desprestigia al mercado y hace perder confianza a los inversores.

A lo largo de todos estos días, los servicios de supervisión de mercado de la Comisión fueron plenamente conscientes de los altos volúmenes contratados y de las subidas de precio. Sin embargo, ante la claridad del desmentido, comunicado oficialmente por Endesa y registrado en el registro oficial de hechos relevantes, la Comisión decidió no adoptar medida alguna y, en especial, no suspender la cotización de los valores afectados.

Paso ahora ya al segundo punto: actuaciones de la Comisión. En la sesión del consejo de la Comisión celebrada el día 23 de octubre, es decir, en la primera reunión tras el lanzamiento de las OPA, el director de la división de mercados secundarios expuso los hechos acaecidos y los movimientos advertidos en los mercados.

El consejo, tras la oportuna deliberación, adoptó por unanimidad el acuerdo de realizar cuantas actuaciones previas, de carácter reservado, fueran necesarias para determinar si podrían apreciarse indicios de que por alguna persona física o jurídica se hubieran realizado transacciones contraviniendo lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 81, así como para determinar si han podido existir actuaciones contrarias a lo previsto en los artículos 81.1 y 82 de la ley. Los citados artículos se refieren a tres clases de conductas: el artículo 81.1, a la revelación de información que debe mantenerse secreta; el artículo 81.2, al uso de información privilegiada; el artículo 82, al deber de informar verazmente y de inmediato sobre cualesquiera hechos relevantes.

Adoptado el acuerdo, los servicios de inspección de la Comisión han puesto en marcha una intensa investigación. Como primer resultado de estas labores, los servicios de inspección propusieron al consejo de la Comisión, en la reunión celebrada el 18 de diciembre de 1996, el siguiente acuerdo, que el consejo adoptó por unanimidad: Incoar expediente sancionador a la entidad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., a don Feliciano Fuster (presidente de Endesa) y a don Luis Palomo (director financiero de Endesa), por la presunta comisión de una infracción muy grave, tipificada en la letra ñ) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el incumplimiento, por parte de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de la obligación establecida en el artículo 82 o de los requerimientos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores formulados en virtud del artículo 89, así como el suministro a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de datos inexactos o no veraces, o la aportación a la misma de informaciones engañosas o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes, todo ello en relación con la información suministrada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con ocasión de los incrementos de participación accionarial de Endesa, Fecsa y Sevillana, en octubre de 1996.

Debo resaltar el alcance exacto, en términos jurídicos, de la apertura de un expediente sancionador. Indica simplemente que existen indicios de que el expedientado pudiera haber cometido una infracción. La apertura del expediente tiene precisamente como objetivo concretar la existencia, en su caso, de conductas contrarias al ordenamiento, permitiendo a los interesados presentar en toda su amplitud las oportunas alegaciones, con respeto escrupuloso de su presunción constitucional de inocencia.

En el concreto caso de Endesa, la inspección entendió que existían indicios de que la empresa, su presidente y su director financiero presuntamente pudieran haber incurrido en las siguientes actuaciones, tipificadas en el artículo 99 ñ) de la ley: 1. Suministro de datos inexactos o no veraces en el hecho relevante inscrito en el registro oficial de la Comisión el jueves 10 de octubre.

2. Incumplimiento del deber de registrar una declaración de hecho relevante, una vez adoptada la decisión de lanzar las OPA el martes 15 de octubre.

3. Incumplimiento del deber de registrar inmediatamente una declaración de hecho relevante, una vez firmado el protocolo de acuerdo con Fecsa el miércoles 16 de octubre.

Quiero reiterar que en todos estos casos expuestos me estoy refiriendo a meros indicios de presuntas actuaciones tipificadas y que, en tanto no se cierre el expediente, continúa plenamente en vigor la presunción de inocencia a la que todo español tiene derecho.

Sus señorías comprenderán que, por esta razón, y por la propia doctrina reiteradamente sentada por esta Cámara, para preservar dicha presunción y la intimidad de los particulares en el desarrollo de los procedimientos parlamentarios, mis declaraciones ante esta Comisión, en lo que

hace al desarrollo del expediente sancionador, que aún no ha concluido, necesariamente habrán de ser muy prudentes y que me deba abstener de proporcionar cualquier dato adicional.

El acuerdo del consejo de la Comisión de 23 de octubre, al que ya me he referido, puso en marcha una segunda investigación para aclarar si como consecuencia de las OPA de Endesa se realizaron operaciones bursátiles, infringiendo la prohibición legal de utilizar información privilegiada, y si se incumplió el deber legal de mantener la reserva de datos confidenciales.

También en esta ocasión debo ser extremadamente cauto en la información que puedo proporcionar a esta Comisión, por un lado, para no perjudicar el buen fin de las investigaciones, que continúan en marcha, y, por otro, para no implicar a personas cuyo honor, fama y presunción de inocencia se podrían ver afectados.

Sí quiero, sin embargo, dar cifras agregadas de la exhaustiva labor realizada en las operaciones de investigación, en las que han actuado un equipo de ocho inspectores y siete informáticos, y se han invertido hasta la fecha aproximadamente 4.800 horas de trabajo. La metodología de la investigación ha sido la siguiente. Se han analizado todas las transacciones realizadas sobre acciones de Fecsa y Sevillana dentro de un período que abarca desde el 23 de septiembre hasta el 18 de octubre de 1996, siempre que su importe exceda de 3.000 títulos. Fíjense ustedes que el número total de acciones vendidas en este período asciende a más de 19 millones de acciones de Fecsa y más de 18 millones de acciones de Sevillana.

El 34 por ciento de las acciones de Fecsa y el 55 por ciento de las de Sevillana fueron adquiridas por inversores extranjeros residentes en 14 países. A efectos de identificar a los ordenantes y titulares finales, se pidió información a 48 entidades de valores y a 85 entidades depositarias adheridas al servicio de liquidación y compensación. Una vez determinados los inversores finales se ha pedido información concreta a más de un centenar de personas físicas y jurídicas. Mediante la solicitud de colaboración con las autoridades de supervisión extranjeras, se ha solicitado investigaciones a cerca de 26 entidades extranjeras localizadas en Austria, Ecuador, Portugal, Luxemburgo, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos, así como Gibraltar.

Querría resaltar que de las investigaciones practicadas no resulta indicio alguno de que ni Endesa ni los directivos contra quienes se dirige el expediente abierto por la Comisión hayan realizado operación alguna con información privilegiada.

Con estos datos SS. SS. pueden comprobar fácilmente que la Comisión está poniendo el máximo empeño en concluir con éxito sus investigaciones en esta materia. Saben bien que la detección del uso de información privilegiada es una tarea extremadamente difícil. Incluso los mercados más sofisticados tienen grandes dificultades para sancionar a los iniciados. En el mercado de Londres, sin duda uno de los más sofisticados, se detectaron durante el año 1995 1.500 operaciones sospechosas, pero en sólo 43 casos (1.500 frente a 43) se pudo iniciar un expediente y el número de sanciones es aún menor. Es por eso que hemos creado una unidad de vigilancia del mercado cuya principal misión es precisamente la lucha contra el uso de información privilegiada. Nuestra intención es proporcionar a esta unidad los procedimientos, los medios humanos y, sobre todo, informáticos de los que ya disponen los mercados más serios para permitirle una mayor eficacia en su lucha contra lo ilícito. Espero contar con el apoyo de esta Cámara para tan importante empeño.

¿Cuáles son las dificultades que deben vencerse para llevar adelante la investigación? En primer lugar, la inspección debe probar quién es el comprador real de las acciones, y eso en sí ya plantea dificultades por la utilización de personas interpuestas, de fiduciarios, de compañías en paraísos fiscales. En segundo lugar, es preciso determinar quiénes y en qué fecha fueron los iniciados; es decir, las personas que disponían de los datos secretos. También esto se halla plagado de dificultades pues los emisores no siempre llevan un registro estricto de quiénes son las personas que tienen acceso a la información privilegiada. Y, finalmente, hay que demostrar con el nivel de certeza que exige el derecho sancionador que la información pasó de los iniciados a las personas que compraron o que ordenaron la compra. Esto no quiere decir que detectar operaciones de iniciados sea una labor imposible, pero sí es lenta, laboriosa y difícil.

Esta conclusión reafirma una de las aseveraciones con las que comencé mis declaraciones. La forma eficiente de luchar contra la información privilegiada no es *ex post*, intentando sancionar a quien compró, sino *ex ante*, evitando que se produzcan asimetrías informativas. Para ello, se debe garantizar que la información difundida por los emisores en forma de hechos relevantes sea siempre completa, veraz y fidedigna. Luchar por la difusión inmediata de hechos relevantes veraces es una de las formas más eficientes, quizás la más eficiente, de luchar contra la utilización abusiva de información privilegiada.

Querría terminar mi intervención —sé que me he alargado, señor Presidente— haciendo algunas breves consideraciones finales, a modo de balance. En términos generales, los mercados bursátiles españoles ofrecen a los inversores unos niveles de información satisfactorios y unas cotizaciones producto del libre juego de oferta y demanda. Pero esto no puede dejarnos satisfechos. Todos tenemos una obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar que en ningún caso se produzca falta de transparencia o incorrecta determinación de los precios. La investigación *ex post* no es suficiente; es imprescindible que los emisores y los intermediarios se conciencien pues a todos nos va mucho en este empeño.

Es bien cierto que quiebras en el buen funcionamiento del mercado ocurren en todos los países, incluidos aquellos que gozan de un mayor crédito de transparencia y eficacia en sus mercados. En todos sitios cuecen habas, como dice el refrán español. En estos países en los que existe mayor crédito y transparencia, los reguladores aplican los procedimientos de investigación y sanción de modo ordinario y natural sin mayor conmoción social, incluso cuando los sujetos afectados resultan particularmente llamativos.

La Comisión tiene la firme voluntad de luchar por la transparencia y seriedad en los mercados españoles y, en aquellos casos en que aprecie indicios de actuaciones irregulares, poner en marcha los expedientes apropiados. Así lo exige la ley, por razones de justicia, y el cumplimiento de la ley constituye guía y norte en la actuación de la Comisión. Sus señorías pueden imaginar fácilmente que la puesta en ejecución de potestades como la de investigar y, dado el caso, sancionar no es tarea grata. Pero se trata de un mecanismo indispensable del sistema cuya puesta en ejecución, cuando así resulta debida, sirve para favorecer al mercado, da mayor confianza a los inversores, atrae más capital y reduce los costes de transacción.

Y, sin más dilación, señor Presidente, quedo a disposición de la Comisión para cuantas preguntas y aclaraciones estimen oportunas.

El señor **PRESIDENTE:** Dada la circunstancia de que el representante del Grupo Parlamentario Vasco no se encuentra en la Comisión en estos momentos, vamos a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Deseo decirle que nuestra solicitud de comparecencia fue precisamente para el mes de diciembre —si hubiera sido posible, cosa que no sucedió— para que la información que teníamos por los medios de comunicación fuera la que ustedes nos facilitaran y no diera lugar a malas interpretaciones, información que ha coincidido fundamentalmente con la que ya disponíamos. Por lo tanto, nosotros no vamos a entrar a valorar cuál pueda ser el resultado final de los expedientes sancionadores, ni siquiera de los expedientes informativos, porque sería entrar en un terreno que no nos compete. Pero a mí sí que me gustaría —voy a ser breve— que nos aclarara, si es posible, lo que usted ha dicho: que la mejor forma de funcionar con transparencia en los mercados es que se actúe antes de que se puedan producir las asimetrías informativas.

El día 10, fecha en que se produce la primera noticia en medios de comunicación de que puede existir una OPA, al solicitar información Endesa se la niega. Eso queda perfectamente claro. Después de esa comunicación oficial, que se recoge en el registro de la Comisión, hay un determinado comportamiento de los mercados. La crítica que nosotros podríamos hacer a la Comisión Nacional del Mercado de Valores es por qué, a pesar de ese desmentido, la Comisión sigue sin intervenir y no suspende la cotización en bolsa de las acciones de las empresas que podrían estar afectadas por la OPA.

Eso nos lleva a pensar, a la vista de las cifras que se han facilitado en los medios de comunicación, como usted ha confirmado en su comparecencia, que puede haber existido información privilegiada porque hay un volumen de negocio en esas fechas del que no se puede deducir que hay compradores que compran ante ese tipo de informaciones y otros que no y se quedan con la noticia que ha facilitado la Comisión.

Nuestra crítica iría en ese sentido: por qué, a pesar de ese desmentido de Endesa, viendo esa evolución (usted nos ha dicho que no solamente observan cómo funciona el mercado, sino que incluso hay un timbre que suena), no actuó la Comisión, con lo cual ahora quizá habríamos estado hablando en otros términos. Desde nuestro punto de vista, ha habido no sólo una falta de información de la empresa, sino también una indiscreción del propio Ministro de Industria, que es el que lanza la noticia cuando sabe que a la hora de lanzar una OPA, además de aceptarla sus propios órganos administrativos, la tiene que aprobar el propio Consejo de Ministros. Hay prácticamente ocho días en los que se está jugando en el mercado con determinado tipo de informaciones y, en nuestra opinión, la Comisión no actuó como usted ha expuesto en su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** Quiero dar las gracias al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por su primera comparecencia en esta Cámara, que ha permitido poner de manifiesto el funcionamiento estable de la institución que preside y comprobar, frente a viejos debates que se han tenido en ésta y en otras Comisiones, cómo el trabajo de consolidación, de eficacia y de transparencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no era el que algunos decían hace algunos meses, sino otro bien distinto. Por lo tanto, le felicito porque creo que preside una institución de reconocimiento nacional e internacional.

La comparecencia que hoy nos trae tiene distintos aspectos: unos tienen que ver con las responsabilidades administrativas, otros tendrán que ver con los supuestos lucros que se hayan producido por efectos perversos del mercado y por los beneficiarios, y hay otra componente que a esta Cámara no se le puede escapar, que es la relativa a las propias responsabilidades políticas que se hayan podido producir en todo este proceso.

Empezaré por una cuestión extraordinaria, y es la novedad que se produce en la Comisión nacional, y concretamente, del propio Presidente con esta información periodística en la que se comunica aperturas de expedientes. Es algo insólito en la vida de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la Comisión anuncie la apertura de expedientes, por la lógica prudencia y cautela de las consecuencias que tiene la comunicación de una noticia de estas características. Como usted mismo señalaba, el porcentaje de conclusiones sancionadoras respecto a los expedientes que se han iniciado es lo suficientemente minoritario para que se tenga esa cautela. Repito, es la primera vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores informa sobre la apertura de un expediente. Nos consta que fue debatida la oportunidad de esa comunicación en el propio consejo y que no fue excesivamente unánime su posición en relación con esa iniciativa. Se produce el hecho poco usual de que el propio afectado conoce la noticia por los medios de comunicación antes de por cualquier cauce extraordinario.

Hago esta salvedad porque esto introduce precisamente algunas cuestiones no administrativas, produce dudas y produce, desde luego, consideraciones de carácter político de alcance. Me permitirá que sea sincero con usted, en esta operación es probable que los mercados financieros y políticos, si se me permite la expresión, pudieran tener una sospecha: que la forma con que se ha hecho frente a esa operación, a esta OPA de Endesa sobre las dos compañías eléctricas, tiene también un entorno político que no se nos debe escapar. Incluso dicen esos mercados y esos comentaristas políticos que pudiera tener que ver también con enfrentamientos internos del propio Gobierno, con la oportunidad del Ministerio de Economía de acelerar la salida del presidente de Endesa, frente al criterio del Ministro de Industria que, según esos analistas políticos, pudiera ser más cauto a la hora de que se produjera ese cambio, no fuera a ser que le introdujeran un presidente que no fuera de su agrado. Ya sabe usted que los mercados financieros, y los políticos también, no tienen límite a la imaginación y, en algunos casos, incluso aciertan. Se produce una cierta sospecha en esos ámbitos políticos, que estas iniciativas, este señalamiento del blanco de responsabilidad casi individual de la operación en clave del Presidente de Endesa, pudiera tener algo que ver con estas cosas. Repito, caso insólito; no se había producido ninguna información de expediente hasta ese momento.

Para nosotros, por volver a los hechos, hay algunas cuestiones que nos resultarían interesantes conocer. En primer lugar, quiero agradecer sinceramente la profusión de información que nos ha dado. Es verdad que es una información conocida hasta ahora por todos nosotros. Nosotros pedimos esta comparecencia en diciembre, es más, en noviembre, porque tenía un cierto interés de debate. Nos dijo el grupo mayoritario, transmisor fiel de las ideas del Gobierno como no puede ser de otra manera, que esperásemos unas semanas. Usted mismo ha dicho que ya prácticamente estaban concluyendo el expediente. En algún momento, ha llegado casi a cuantificar en días —al menos ésa es la información que poseo, es posible que esté equivocado— que el expediente estuviera a punto de concluir. Le invitamos a que se concluya pronto.

Por retomar el asunto, le agradecemos la información, aunque hay algunas cuestiones que quedan en el aire. Efectivamente, todo tiene que ver con el inicio de una información que usted mismo señalaba hoy en la que se expresa la noticia de que Industria propone a Endesa que realice una OPA sobre Fecsa y Sevillana, e, inmediatamente, la reacción de la Comisión es dirigirse al director financiero de Endesa.

Se nos ha explicado que hubo conversaciones también de responsables del Gobierno con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La pregunta que yo haría es la siguiente: SEPI, el accionista mayoritario, ¿no entra en contacto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores? Dicho de otra manera, ¿no tiene interés la Comisión en conocer la posición del accionista mayoritario de cara a la toma de decisión que, como usted mismo señalaba, en términos empresariales es aquella que prácticamente la hace irrevesible? Sólo puede tener decisión irreversible aquel que tiene capacidad de influir en el último extremo de la cadena de decisiones, que es el Consejo de Ministros. Sin la decisión del Consejo de Ministros hubiera sido inviable la decisión de SEPI, accionista mayoritario, para que se realizara la operación y, por lo tanto, no podría haberse hecho.

En esta intervención en absoluto pretendo exculpar ni decantarme sobre una posición en el expediente que, sin duda alguna, el que concluya la comisión será justo y ecuánime; pero en términos políticos me sorprende que no hubiera mecanismos de información, de acceso o de solicitud a las instancias que realmente tienen capacidad de decisión.

En todo esto, y situándome también en el ámbito de la responsabilidad política, es verdad que alguna opinión del Ministro de Industria aparece todos estos días a los que hacemos referencia, confirmando que esa operación se está gestando y en ese sentido lo que traigo aquí a colación es la implicación, la responsabilidad absoluta, política y administrativa, de los responsables del capital, del accionista de Endesa que es, en definitiva, quien toma la decisión.

No sé si es hoy el momento o más tarde, pero sí estamos interesados en saber si ese tipo de información está ya en el expediente, si SEPI se ha personado en ese expediente, o si se le ha reclamado a SEPI el expediente. Al hablar de SEPI parece que estamos hablando de una entelequia, pero estamos hablando de una sociedad que preside el Subsecretario del Ministerio de Industria que obviamente, digo yo, algo tendrá que ver con este proceso de toma de decisiones y de conocimiento de hechos relevantes para esa decisión.

Mire, señor Presidente, esto evidentemente nada tiene que ver con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero no se nos antoja que exista una sola posibilidad de que los hechos relevantes, que dieron pie a lo que usted denominó uno de los hechos de mayor contaminación en el mercado, no tuvieran su responsabilidad última en el presidente del SEPI, en el Ministro de Industria y, en definitiva, en el Consejo de Ministros.

Pero esto no lo digo por hacer una acusación política; lo digo simplemente por hacer un ejercicio de lógica aplastante. Ningún otro órgano, ninguna otra persona, ningún otro ámbito puede tener información sobre el hecho relevante y definitivo, que es la decisión de esa OPA, que el propio Consejo de Ministros. Por tanto, nos interesaría conocer, si en esas conversaciones que se tuvieron, sin lugar a dudas, con el presidente del SEPI, con el propio Ministro o con ámbitos del Gobierno, qué información, qué desmentidos o qué confirmaciones le dieron. Esto será, repito, del máximo interés.

En cuanto al otro ámbito del propio expediente, es decir a los beneficiarios del comportamiento distorsionado del mercado en esas fechas, cuando concluya el expediente preguntaré, ya que antes no se me ocurriría poderlo hacer.

Sí es cierto, y lo digo por hacerme eco de las opiniones de los mercados, que podría ser útil anticipar la fecha en que se realiza la prospección, el estudio de campo sobre las operaciones, algo más que la aparición en prensa color sal-

món de estos datos. Lo digo porque es curioso que hace poco hemos podido conocer la publicidad de determinado banco de negocios del país que en su currículum de 1996 acredita ser el asesor único y exclusivo para Endesa en la operación de la OPA. Esto es público y está en todos los medios de comunicación. Por tanto, no sería malo conocer, por ejemplo, el movimiento de cartera de instituciones que han tenido el privilegio exclusivo de haber sido los asesores de esta operación y a qué márgenes de actuación dentro de la normalidad o de la rentabilidad de su cartera en relación a Endesa, Fecsa o Sevillana se refieren.

Con este acto de sinceridad y de expresión de ideas, no sólo de preguntas que he querido hacerle, vuelvo a agradecer muy sinceramente su comparecencia, a la espera de que estas dudas sean resueltas en su contestación.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** En primer lugar, agradecer la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Desde la perspectiva del Grupo de Convergència i Unió destacaríamos de su intervención la prudencia y la tranquilidad con que el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha detallado con minuciosidad todos los hechos que se desarrollaron no desde el día 10 de octubre, sino desde el día 23 de septiembre del año 1996; la puesta en escena, que nosotros desde nuestro grupo parlamentario también avalamos, por descontado, de la presunción de inocencia de los presuntos implicados en el expediente sancionador, y también preservar la intimidad de los sancionados. En conclusión, la prudencia de las actuaciones en que se ha movido la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

También querría resaltar, al mismo tiempo, que esta prudencia, y el relato de los hechos que nos ha hecho usted en esta comparecencia a la Comisión de Industria no tiene comparación con los hechos que se produjeron el día 21 de enero de 1997, en una reunión del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con diferentes periodistas y las noticias que salieron respecto de esta reunión, noticias que yo calificaría incluso de alarmantes, desde la perspectiva de mensajes a la opinión pública española, ya que se pueden preservar titulares como que esta operación de la OPA de Endesa sobre Sevillana y Fecsa es de las más contaminantes que se han producido en la historia bursátil española. En estas noticias se habla de contaminación, de operaciones contaminadas —usted ha hecho hoy en su exposición un relato muchísimo más prudente—; se habla de operaciones conflictivas, la más conflictiva que se ha producido en la historia bursátil española. En algunas de estas informaciones que salieron en diferentes medios de comunicación, se recordaban incluso las operaciones del pelotazo —operaciones que nuestro grupo siempre ha estado en contra—, de enriquecimiento rápido que se produjeron en años anteriores, cuando se decía que había indicios de que algunas personas habían ganado en apenas una semana lo que otros ganaban en todo el año.

Por tanto, me han gustado las declaraciones que usted ha hecho hoy en esta Comisión que no tienen, repito, comparación, con las que aparecieron el día 21 de enero de 1997, que sinceramente creo que quizá puedan llegar a perjudicar a la transparencia, la credibilidad, la eficiencia y la seriedad de la comisión que usted preside.

Por tanto, tengo que demostrar mi satisfacción en cuanto a la intervención de hoy, pero también quiero poner encima de la mesa nuestra sorpresa cuando vimos esas declaraciones porque pienso sinceramente que no pueden llegar al objetivo de la transparencia, credibilidad, eficiencia y seriedad en la formación de precios de lo que ha de ser la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Respecto a los hechos, la valoración que hizo el Grupo de Convergència i Unió coincide con las diferentes intervenciones que ha habido en esta Comisión por parte del Ministro de Industria. Nosotros no vamos a hacer valoraciones al respecto hasta que no sepamos el resultado del expediente sancionador. Sí quiero mostrar nuestra preocupación en cuanto a la posible sanción que pueda existir por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto a Endesa, ya que entendemos que una sanción, que según algunos medios de comunicación puede llegar a unos miles de millones de pesetas, pudiera perjudicar la buena marcha de la privatización de una compañía como Endesa.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS:** Bienvenido a esta Comisión de Industria, lo cual no deja de desconcertarme, don Juan Fernández-Armesto, en la medida de que su lugar natural de comparecencia (y aquí he de erigirme lógicamente en defensor de las competencias de las diferentes comisiones parlamentarias), no es ciertamente la Comisión de Industria, sino la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, en la medida que, como es perfectamente conocido, la diferente competencia de las comisiones permanentes de esta casa se mide en función de a qué departamento ministerial están adscritos diferentes organismos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández de Trocóniz, le rogaría que no iniciara el debate de esta mañana con una interpretación de las funciones y competencias de las distintas comisiones. Es un debate apasionante, pero que lo haga en esta sesión de la Comisión de Industria no deja de abrir cierta provocación al Presidente que le dirige la palabra, puesto que yo tendría que argumentarle que el objeto y materia que se está tratando —no el procedimiento— se refiere a una empresa industrial que actúa en el ámbito del sector de la industria y de la energía. Quizás ha sido este motivo que se está tratando este asunto en la Comisión, y la Mesa de la Cámara así lo ha calificado. Como conozco perfectamente sus motivaciones y aspiraciones, le rogaría, si lo desea, que pudiéramos posponer este apasionante de-

bate, que está pendiente de cerrar con la Comisión de Economía. Le invito, muy cariñosamente, a que usted se deslice en su intervención a fijar la posición de su grupo parlamentario en torno al motivo de la comparecencia. No obstante, como usted sabe, señor Presidente, yo también soy miembro de su Comisión de Economía, y también en algunos momentos de mis trabajos parlamentarios me someto a su arbitrio y a su amparo. Le rogaría que me facilitara que el debate se ciñera estrictamente en el motivo de la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al que no debemos distraer con estas cuestiones nuestras de competencia entre comisiones.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCONIZ MARCOS:** Ciertamente conseguí mi propósito, que era provocar a S. S. en relación a las manifestaciones que acaba de realizar, como no podía ser menos. Pero sí es importante reseñar a qué competencia y a qué comisión corresponde el enjuiciamiento o la comparecencia en general del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por cuanto puede servirnos para deslindar los diferentes asuntos, diferentes temas que se deben debatir hoy en esta Comisión de Industria. En la medida que no nos compete analizar la actuación concreta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con una operación bursátil acaecida en el mes de octubre, sino el juicio que le merece a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el comportamiento de la Empresa Nacional de Electricidad, su presidente y director financiero, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad y de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, me parece importante, señor Presidente, remitirme y hacer la referencia previa a las competencias de las diferentes comisiones para poder luego deslindar adecuadamente cuáles son los diferentes asuntos que creo yo deben ser objeto de debate en esta Comisión. Ruego, por supuesto, a la benevolencia del Presidente, que sepa aceptar nuestra queja y que, por supuesto, no me esté llamando a la cuestión en relación a las manifestaciones que acabo de realizar.

Yendo en concreto al asunto de la comparecencia que hoy nos ocupa del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a mi juicio es necesario distinguir tres o cuatro apartados perfectamente nítidos y diferenciados en lo que se refiere a esta comparecencia. Por una parte, cuál ha sido el comportamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación a los sucesos acaecidos entre el 9 y el 18 de octubre de 1996, en relación a una serie de noticias aparecidas en medios de comunicación, en lo que se refiere a esta oferta pública de adquisición de acciones. Por otra parte, cuál es el comportamiento realizado por el presidente de esta compañía, por esta compañía en sí misma considerada y por su director financiero. En tercer lugar, analizar en lo que se refiere al posible coste para las arcas públicas que ha podido suponer esta filtración, los desmentidos posteriores y la inscripción o no de hechos relevantes en el registro que se lleva al respecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y por último, y en cuarto lugar, analizar los expedientes incoados, si es necesario incoar otros nuevos expedientes y si, a su vez, estos expedientes y las informaciones reservadas que se han obtenido en lo que se refiere a las transacciones habidas en los día anteriores y posteriores a la aparición de estas noticias, se han podido provocar enriquecimientos injustos, torticeros o al amparo de informaciones privilegiadas. Por consiguiente, vamos a desbrozar cada uno de estos diferentes campos que creo podemos realizarlo con toda la brevedad posible, señor Presidente, señor Fernández-Armesto.

En lo que se refiere en primer lugar, al comportamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hemos de convenir absolutamente con el señor Hernández Moltó, que nos ha precedido en el uso de la palabra, que el comportamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no puede calificarse sino de impecable. Además, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha recabado información de las únicas personas de que puede recabarla, es decir, de aquellos órganos de administración de la empresa que, de acuerdo con su estructura societaria, tienen capacidad de proponer y tomar decisiones. No nos cabe la menor duda de que desde un punto de vista fáctico el accionista mayoritario tiene un peso muy importante y decisivo en la compañía, pero no podemos engañarnos de que es a través de su junta general y que es el consejo de administración, bien su presidente ejecutivo o bien aquellas personas que tienen delegadas competencias del consejo de administración, a quienes corresponde adoptar las decisiones oportunas y las acciones correspondientes. Por consiguiente, hemos de calificar de impecable el comportamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En cuanto tiene noticia de que aparece en un medio de comunicación, el martes 10 de octubre, la posible OPA de Endesa sobre la mayoría del capital de Fecsa y sobre el cien por cien de Sevillana, inmediatamente toma contacto con la Empresa Nacional de Electricidad para confirmar o desmentir esta noticia. A su vez, y en la medida inmediata que tiene conocimiento oficial por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, de que se ha llegado a un acuerdo con Fecsa para tomar una participación mayoritaria a través de la correspondiente oferta pública de la adquisición de acciones, se suspende de manera inmediata la cotización de las tres compañías afectadas (Sevillana, Fecsa y Endesa) y posteriormente, al día siguiente, una vez que se depositan los correspondientes folletos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se levanta la suspensión de cotización de estos valores. También ha obrado perfectamente la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la medida que se ha producido y es cierto, una situación de contaminación absoluta, y esto no significa que haya existido información privilegiada; contaminación significa que los mercados están desconcertados en cuanto a su posible proceder y están desconcertados en la medida que se produce un enorme volumen de negociación de títulos en los días a que nos referimos, entre el 9 y el 18 de octubre de 1996, que no tiene parangón en relación a los volúmenes de negociación media de estos mismos títulos en los 30 días anteriores de apertura de los mercados y, sin

embargo y sorprendentemente, no nos encontramos con unas distorsiones espectaculares o especialmente señaladas en lo que se refiere a los precios de cotización. Así, entre el 9 y el 18 de octubre estos valores suben simplemente el 6,5 por ciento, frente a una subida en general del propio sector eléctrico que ronda el 8 por ciento. Por consiguiente, podemos decir que la oferta pública de adquisición de acciones, en cuanto a lo que pudo representar de modificación o de mistificación de los valores afectados (Sevillana, Endesa y Fecsa), realmente no tuvo especial significación. Sin embargo, es preciso señalar que sí existió una contaminación muy importante por cuanto los mercados estaban desconcertados porque existían rumores de la OPA, existían desmentidos oficiales también de la OPA y un plazo de tres o cuatro días se desenvolvió absolutamente toda esta maraña.

Por consiguiente, a nuestro juicio se demuestra que la Comisión Nacional del Mercado de Valores funciona y es operativa. Cuando digo operativa, no quiero decir que sea perfecta en toda su posible operación de control bursátil, porque, y antes lo reseñó el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en mercados secundarios tan fuertemente implantados, con el volumen de cotización y de negocio cual es la Bolsa de Londres, se producen no pocos casos de denuncias de apertura de expedientes por información privilegiada o por anomalías en general en la negociación bursátil que, sin embargo, tienen un porcentaje mínimo en cuanto desembocan en expedientes sancionadores y aún mucho menos en lo que se refiere a la imposición de verdaderas sanciones.

Dicho lo cual, me voy a permitir analizar a continuación lo que ha podido suponer de coste para las arcas públicas esta posible contaminación, estos hechos acaecidos, estos extraños acontecimientos que produjeron informaciones asimétricas en el mercado.

Previamente, es preciso decir que a las arcas públicas no le ha costado, vía Endesa, ni una sola peseta más de lo que hubiera costado si no se hubieran producido estas filtraciones respecto a la oferta pública de adquisición de acciones, puesto que la oferta pública de adquisición, centrada en 1.100 pesetas por la acción de Fecsa y 1.300 pesetas por la acción de Sevillana, no tenía nada que ver con la cotización bursátil en los días anteriores. Ciertamente es un valor superior al de la cotización bursátil normal, pero no es menos cierto (y espero que lo pueda confirmar el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) que para que produzca una oferta pública de adquisición de acciones y que, además, esa oferta pública sea exitosa, el precio ofrecido por las acciones que se cotizan a determinada actuación en bolsa sea superior al de cotización normal para que, precisamente, los tenedores de estos títulos se vean incitados, se vean incentivados a vender masivamente los mismos y, por consiguiente, se puedan recoger de la forma que se quiere realizar por la compradora, es decir, obtener la mayoría en el capital de la compañía. En este sentido es preciso señalar por qué existe la OPA. Una OPA existe como tal, y como tal está regulada, para que no se beneficien unos accionistas sobre otros por cuanto, no nos engañemos, el 51 por ciento primero del capital de la compañía vale mucho más que el 49 por ciento restante, por cuanto da lugar al control de ella.

Por tanto, no ha costado una sola peseta a las arcas públicas, lo que sí ha resultado, evidentemente, es un beneficio a favor de los primitivos tenedores de títulos de 12.083 millones de pesetas, que es la diferencia entre el precio definitivo de adquisición de las acciones realizada por Endesa de Fecsa y Sevillana y su valor teórico, de acuerdo con las cotizaciones efectuadas en bolsa el 9 de octubre de 1996.

Entonces, y llegado a este punto, conviene que nos planteemos lo siguiente. Si no hubiera existido esta contaminación, si no hubieran existido estas noticias tergiversadas, estas noticias contradictorias se hubiera producido también este desembolso adicional a favor de los accionistas de Fecsa y Sevillana y en este caso también nos deberíamos haber preguntado: ¿ha podido existir información privilegiada en esta que es la operación bursátil más importante que ha habido nunca en la historia de España? Ciertamente si se hubieran producido o no estos hechos también se hubieran podido producir supuestos de información privilegiada, en este caso aprovecharse de la situación de conocimiento previo de cuál iba a ser el precio final de adquisición de los títulos por parte de Endesa para adquirir masivamente títulos por partes ajenas, lógicamente, a la propia compañía que quiere hacerse con el control mayoritario de las empresas sobre las cuales realiza la oferta pública de adquisición, y si se hubiera producido, como decía, esta adquisición mayoritaria de títulos para, a sabiendas, revenderlos posteriormente a un precio muy superior al de adquisición en un breve lapso de tiempo, lógicamente utilizando información privilegiada, que es lo que queremos exponerle, señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si a raíz de la información exhaustiva que se ha realizado, analizando todas las transacciones realizadas en los treinta días anteriores a que se hubiera formalizado la oferta pública de adquisición de acciones, ha podido existir información privilegiada y, por consiguiente, actuaciones torticeras en bolsa tanto por las entidades que asesoraron la OPA, cuanto por las personas que pudieron haber tenido conocimiento directo de esta OPA en los días anteriores a su realización.

Por último (he alterado un tanto los términos de la intervención, realmente este apartado sería el cuarto y ahora me voy a referir al tercero, que analicé en un principio), me voy a referir a las posibles responsabilidades administrativas por falta de puesta en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los llamados hechos relevantes tanto del anterior presidente de la compañía nacional de electricidad, cuanto esta misma compañía o su director financiero.

Aquí estamos ante uno de estos supuestos en los que debemos de esperar a ver qué sucede definitivamente con el expediente sancionador abierto, que no significa en absoluto que vaya a concluir en efectiva sanción y en efectiva demostración de responsabilidad, sino que en muchísimas ocasiones no es así, y más aún en este caso en que nos encontramos ante una normativa del mercado de valores muy reciente, que es de 28 de julio de 1988, es preciso, además,

en conceptos jurídicos tan indeterminados y tan imprecisos cual es el concepto hecho relevante, saber en qué momento se debe poner en conocimiento del mercado que se va a producir determinado acontecimiento financiero, que tiene relevancia para el mercado, por parte de la compañía que lo va a realizar. ¿Cuál es el momento efectivo de la toma de decisión que puede hacerse pública de manera inmediata? Son realmente conceptos difíciles de precisar, son conceptos de difícil apreciación y que deben relativizarse a cada momento puntual histórico en que se realizan por cada compañía.

Pueden existir compañías donde la toma de decisión que efectivamente se va a producir y solamente de acontecimientos formales, es diferente a otra. En este caso tenemos no solamente la aprobación por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, sino la aprobación por el Consejo de Ministros y, más aún, también la autorización de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional. ¿En qué momento existe realmente esta toma de decisión precisa? No podemos olvidarnos de una cosa: para que sea relevante la toma de decisión ha de producirse en el momento que se corre el grave riesgo de que efectivamente esta toma de decisión pueda ser conocida por unas personas en detrimento de otros operadores en mercado. Por consiguiente, sobre estos hechos relevantes es bueno que se abran expedientes sancionadores precisamente para depurar e ir conociendo a través de la experiencia estos temas. Tampoco sería malo poder pensar en que se realizase un código de buenas prácticas de los operadores bursátiles en el sentido de ir concretando qué supuestos deben ser comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y qué supuestos no. Estoy convencido de que es muy difícil apreciarlo y precisarlo y la experiencia irá dictando los momentos en que debe hacerse esto.

Por consiguiente, correcta también la apertura de expediente sancionador, que no significa en absoluto que deba conducir a una sanción, pero sí importará también (sea en un sentido o en otro como se resuelva y por supuesto también están los tribunales en su caso para revisar la decisión que adopte la Comisión Nacional del Mercado de Valores) sea cual sea el sentido de la decisión, exculpatorio o condonatorio, de depuración o no de responsabilidades, tanto en un caso como en otro siempre será bueno conocer qué se entiende por hechos relevantes y cuáles son los supuestos concretos en que se deben o no poner en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estos supuestos de importancia para los operadores bursátiles.

Por todo lo cual, y concluyendo señor Presidente, hemos de decir que ha sido correcta y afortunada la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de su presidente. Ha existido ciertamente contaminación en los mercados bursátiles, ha existido desconcierto. No hablaría de asimetría, sino de diferentes efectos de la rumorología en los corros bursátiles, porque no nos engañemos, no solamente en el caso español, en cualquier tipo de operación bursátil de esta envergadura, hubiera acaecido donde hubiera acaecido, pensando incluso en las bolsas de Nueva York o Londres, donde existe una disciplina mucho más acentuada e históricamente mucho más pronunciada que en España, los rumores también tienen efectos importantes dentro de las operaciones bursátiles y, evidentemente, la operación en concreto habida en el caso español que, además, tienen un componente muy importante de sector público, que tiene un componente muy importante de servicio público, tampoco se puede sustraer a todo tipo de rumores que se puedan generar a respecto.

Sin lugar a dudas, ha habido un adecuado comportamiento de la Comisión, por otra parte, están correctamente iniciados los expedientes sancionadores, independientemente de su resultado; es más, tal vez se deban iniciar nuevos expedientes sancionadores como consecuencia de lo que pueda resultar de estas informaciones reservadas que se han abierto para conocer si han existido o no posibles informaciones privilegiadas.

También, es preciso señalarlo, no ha existido ni una sola peseta de incremento para el sector público en este caso vía Endesa respecto a la oferta pública de adquisición de acciones como consecuencia de estos desafortunados acontecimientos que hemos vivido en el pasado mes de octubre.

Agradecer una vez más al señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores su presencia en esta Comisión.

Si me lo permite, señor Presidente, pedirle a usted y a los grupos parlamentarios que la memoria correspondiente a 1996 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sea presentada por el Presidente de esa Comisión en su lugar natural de presentación en esta casa que es la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, y que a lo mejor pronto será también de turismo.

El señor P**RESIDENTE:** Señor Fernández de Troconiz, en cuanto a su última petición este Presidente no tiene ninguna duda de que la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores deberá hacerse en la Comisión de Economía, ninguna duda, pero cuando esta Comisión requiera su presencia para conocer la actuación de la Comisión acerca de cualquier empresa o entidad que cotizando en el mercado de valores tenga algo que ver con el objeto y la materia de la Comisión de Industria vamos a pedirle que comparezca en la Comisión de Industria, como no podía ser de otra forma y creo que usted estará de acuerdo en ello.

Ahora procede conocer las respuestas del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a todas las preguntas y observaciones que han hecho los portavoces y para ello le concedo este último turno de intervención y pasaríamos luego al último punto del orden del día. Tiene usted la palabra señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández-España): Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco a todos los grupos sus intervenciones y las preguntas y comentarios que han planteado. Me van a permitir que vaya por el mismo orden en que han intervenido.

En primer lugar, en el caso de Izquierda Unida, S. S. ha planteado con toda razón una pregunta sobre la posible existencia de algún tipo de responsabilidad por parte de la comisión al no haber adoptado medias en este período que media entre el 10 y el 17 de octubre.

Quiero decir que no había razón alguna para desconfiar de la información de Endesa. Endesa es una sociedad que había venido cumpliendo perfectamente sus obligaciones de información. Es más en la primera OPA sobre Sevillana se habían producido circunstancias similares, con una noticia que había saltado a la prensa, y un hecho relevante depositado por Endesa en el cual se confirmaba la existencia de negociaciones que después condujeron a la primera OPA de Endesa sobre Sevillana. Además, querría resaltarle que la obligación de depositar información veraz corresponde al emisor. No es el regulador el que tiene que poner en duda esa información, es el mundo al revés, aquel en el cual el regulador tiene que dudar de la información que le presenta un emisor y tiene que realizar una actividad para chequear su veracidad.

Dicho todo esto, la Comisión durante estos días, como ya dije, siguió, a través de los sistemas que tiene establecidos, la evolución de los valores y era consciente de los altos volúmenes y de las fuertes subidas de precio. Sin embargo, se planteó y se desechó la posibilidd de suspender los valores, porque suspender la cotización de un valor es extraordinariamente negativo; es extraordinariamente negativo para los inversores, que pierden la posibilidad de vender sus valores, de obtener liquidez, y en los mercados modernos es especialmente negativo porque existe un gran número de derivados que están basados, sobre todo, sobre la acción de Endesa, y suprimir la cotización es suprimir la posibilidad, para las personas que tienen derivados, de cubrir sus posesiones abiertas. Suspender un valor como Endesa, Sevillana, Fecsa, que representan —tengo aquí los datos— el 15 por ciento de ponderación en el Ibex y el 12 por ciento de negociación en el mercado, es una medida de inusitada gravedad. Y póngase S. S. en la posición de la Comisión en estos días. En una balanza tenía que sopesar un hecho relevante, oficialmente registrado con el texto que yo ya les he leído y en el cual, con claridad, se decía que no existían ni planes concretos ni se había adoptado decisión alguna. Frente a esto, es cierto que había rumores y había oscilaciones en el mercado, pero en esta balanza, si hubiéramos dado crédito a los rumores y hubiéramos suspendido la cotización, podríamos haber actuado con una ligereza y una irresponsabilidad manifiesta, porque si, efectivamente, después sí era cierto, como debería haberlo sido, el hecho relevante ¿cuál era la justificación que podría haber aducido la Comisión para haber realizado esta medida inusitada en los mercados españoles?

Yo he repasado muchas veces con los equipos técnicos de la Comisión, cuyas recomendaciones seguí —y con eso no quiero decir que no asuma plenamente la responsabilidad por todo lo acaecido, la asumo—, si en estos días la actuación de la Comisión fue la apropiada, y le puedo decir que si en este momento, con los niveles de información que teníamos entonces, se vuelven a plantear otra vez los mismos hechos, cada una de las decisiones adoptadas por la Comisión yo volvería a recomendar que se adoptaran.

Con esto paso a las palabras de felicitación del señor Hernández Moltó, que quiero agradecerle. La Comisión es un órgano independiente dentro de la Administración del Estado y está orgulloso de la independencia de la que disfruta; es un órgano joven en historia, pero que mira hacia atrás con orgullo a los ocho años en que ha existido.

Su señoría me pregunta en primer lugar sobre la política de publicidad de la Comisión en materia de apertura de expedientes. Es un tema difícil, puesto que aquí hay varios intereses que hay que balancear. Está, por un lado, el interés de la información, de que el mercado esté correctamente informado. Están, por otro lado, valores muy trascendentes jurídicamente —el derecho a la presunción de inocencia, el derecho al honor, a la fama—. No es fácil encontrar un equilibrio entre los varios intereses en juego. La posición que ha adoptado la Comisión procede de la propia Ley del Mercado de Valores. Como S. S. bien sabe, la Ley del Mercado de Valores obliga a que los hechos relevantes sean públicos. Los hechos relevantes son los hechos de las sociedades cotizadas en bolsa. En las sociedades cotizadas en bolsa el derecho a la intimidad se halla diluido por el interés de los inversores para tener una información amplia, fidedigna, exacta de todos los hechos relevantes. Por eso, en estos casos en los cuales se trata de infracciones muy graves realizadas en el mercado, entiende la Comisión que el derecho del mercado a ser informado de algo que indubitadamente son hechos relevantes prevalece sobre ese otro legítimo derecho que es el derecho a la intimidad. Por eso, en los, gracias a Dios, pocos casos en los cuales la Comisión ha tenido que abrir expedientes por infracciones muy graves, la Comisión ha adoptado la posición, después de sopesarlo mucho, de que esta apertura de expediente constituye un hecho relevante que el mercado debe conocer.

Quiero decir con todo énfasis a S. S. que esta medida de publicidad es una medida congruente con las prácticas de otros reguladores y que es una medida en la cual no hay presión alguna de naturaleza política y menos presión alguna de naturaleza política en el caso de Endesa. Las decisiones de Endesa, como dije antes, resultaron de la propuesta de los servicios de inspección, fueron adoptados por unanimidad por el consejo de la Comisión y no son producto de ningún tipo de presión, ni ha habido ningún tipo de presión.

En cuanto a la finalización del expediente, no es cierto —y las noticias de prensa puedo desmentirlas— que la Comisión haya dicho que el expediente esté cerca de su finalización. Los expedientes, por su propia naturaleza, son procedimientos complejos. El expediente más breve que se ha cerrado en la historia de la Comisión ha durado siete meses. La media se acerca más al año, y esto se debe a que precisamente el ordenamiento jurídico prevé una serie de trámites en garantía de los propios interesados. La Comisión tiene el mayor interés en cerrar los expedientes con la máxima celeridad. Depende no solamente de la diligencia de la Comisión, que va a poner la máxima, sino también de

las propias solicitudes de trámites por parte de los expedientados.

Me pregunta el señor Hernández Moltó sobre las relaciones con la SEPI. Existe un contacto entre el director de la División de Mercados Secundarios de la Comisión y el director financiero de la SEPI el martes por la tarde con la finalidad de preguntarle si la SEPI tenía alguna información adicional. La contestación fue que no existía ningún hecho que comunicar.

Me pregunta S. S. también sobre la responsabilidad de la SEPI, el Ministerio y Endesa. La contestación a esto es muy clara. La Ley del Mercado de Valores, en su artículo 82, impone la obligación de depositar hechos relevantes al emisor de los valores, en este caso a Endesa. La decisión de lanzar o no lanzar una OPA es una decisión del consejo de administración de Endesa. Por tanto, la responsabilidad sobre la información correcta o incorrecta y la responsabilidad sobre la adopción o no de los acuerdos de lanzar las OPA jurídicamente están centradas en los órganos de Endesa —su presidente ejecutivo, su consejo de administración.

En cuanto al comienzo del período de investigación —no sé si quedó del todo claro en mi intervención— la Comisión está investigando desde el 23 de septiembre, no desde el 10, sino desde el 23 de septiembre. Después de un análisis técnico de la evolución de los mercados, se estimó por los servicios de inspección que ésta era la fecha apropiada para comenzar las investigaciones y se han revisado todas las operaciones realizadas a partir del 23 de septiembre hasta el día en que se aprueba en el Consejo.

Paso a contestar al señor Sánchez i Llibre, del Grupo Catalán. Le agradezco sus palabras de prudencia; la prudencia es una de las virtudes fundamentales de todo regulador.

El señor Sánchez i Llibre se refiere a unas conversaciones mías y al reflejo que tuvieron en la prensa. Creo que en ellas también apliqué el criterio de prudencia que debe en todo momento ser la guía del presidente de un órgano regulador. Fíjese S. S. en que en ningún momento la Comisión ha hecho declaración alguna, ha emitido juicio de valor alguno ni sobre las conductas de las personas implicadas en los expedientes ni sobre el desarrollo de los mismos. Sí he hecho referencia en esas conversaciones con periodistas a la existencia de altos volúmenes de contratación e incrementos fuertes del precio, eso que en el argot de los reguladores y del mercado se llama contaminación. Y eso, en la experiencia de los reguladores, son indicios de asimetrías informativas.

Sí he hecho referencia durante estas conversaciones, y creo que en esto coincidirán conmigo todos los miembros de la Comisión, en que no tengo simpatía por actuaciones en el mercado en las cuales se utiliza información privilegiada. Y creo que en esas conversaciones también resalté lo que hoy ha sido el *leit motiv* de mi intervención: que para luchar contra la utilización de información privilegiada, que es la más noble de las tareas de la Comisión, no se puede actuar solamente *ex post*, intentando después demostrar su existencia; se puede, se debe y se hace, pero eso no es suficiente; es también imprescindible actuar antes para evitar que existan informaciones privilegiadas, y para ello es necesario que se informe a través de hechos relevantes inmediatos, veraces y fidedignos.

Su señoría planteaba la cuestión de si la sanción, en su caso —y es en su caso porque no puedo en forma alguna prejuzgar cuál va a ser el resultado del expediente—, podría perjudicar a Endesa y a la privatización. Sinceramente, estoy plenamente convencido de que las actuaciones de los reguladores investigando y, en su caso, sancionando, que son ingratas, son positivas para los mercados, porque incrementan la confianza de los inversores, atraen capital, atraen inversores institucionales del tipo necesario en grandes privatizaciones.

Estoy plenamente convencido de que, aparte de que el derecho exija la apertura del expediente, estas formas de actuar de la Comisión incrementan el atractivo del mercado español para los inversores y, a la postre, facilitan las operaciones de colocación de acciones a inversores.

Con esto termino, señor Presidente. Agradezco al señor Fernández de Troconiz sus palabras, y le agradezco, además, que cuando dice que la actuación de la Comisión fue correcta, afortunada e impecable haya añadido: y no es perfecta. Y es cierto, no es perfecta. La Comisión no es perfecta en su capacidad de descubrir todas las operaciones irregulares que se puedan haber realizado. Es imposible, dentro de las decenas de miles de operaciones que se realizan, poder detectar todas aquellas que tengan un elemento irregular. Pero creo que a la Comisión se le tiene que aplicar el mismo principio que aparece en el «Fausto» de Goethe: A quien siempre con denuedo se esfuerza, a ése, se le puede salvar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** Señor Presidente ¿me permitiría cinco segundos para pedir una aclaración de una información que nos ha dado, porque, caso de que haya sido un error, puede tener consecuencias?

El señor **PRESIDENTE:** ¿Podría ser un minuto, señor Hernández Moltó? Tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** Mucho menos, señor Presidente. A la pregunta de si había información, he entendido al señor Presidente decir que se dirigió al director financiero de la SEPI, que le comunicó que no había información relevante. Lo digo porque si esa información es así es del máximo interés, no vaya a ser que fuera otra empresa y no la SEPI.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández-España): Usted me preguntó, en concreto, si había habido algún contacto con la SEPI, y la contestación fue que el martes 15 por la tarde —posterior al jueves 10—, el director de la División de Mercados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se dirigió al director financiero de la SEPI para preguntarle si había alguna noticia, y la contestación fue que no la había. Era una pregunta concreta y una contestación concreta.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández-Armesto.

No habiendo más intervenciones ni cuestiones a tratar, le agradecemos su presencia y las explicaciones que nos ha dado.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PRIVATIZACIONES (GAMIR CASARES) PARA INFORMAR SOBRE LOS DISTINTOS TRABAJOS REALIZADOS, A SOLICITUD DEL GOBIERNO, EN LOS EXPEDIENTES DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y AQUELLOS QUE ESTÉN EN CURSO EN EL MOMENTO DE LA COMPARECENCIA, ASÍ COMO INFORMAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO Y ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000425.)

El señor **PRESIDENTE:** Entramos en el último punto del orden del día, que se refiere a la comparecencia del presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones, a petición del Grupo Socialista, para informar sobre los distintos trabajos realizados, a solicitud del Gobierno, en los expedientes de privatización de empresas públicas y de aquellos que estén en curso en el momento de la comparecencia, así como informar sobre el funcionamiento del propio Consejo y aspectos generales relacionados con el mismo.

En primer lugar, debo darle la bienvenida en nombre de todos los miembros de la Comisión e indicarle que, en el seno de esta Comisión, se va a constituir la subcomisión que va a hacer las funciones de seguimiento. Esta presidencia desea que esta subcomisión, con la comisión que usted presida, pueda tener unos estrechos lazos para conducir con la máxima eficacia posible esa etapa de conocimiento y de resolución acerca de todas las privatizaciones que se vayan a llevar a cabo en el país.

Ahora hay que centrarse en el objeto de la comparecencia. Vamos a administrar ese turno dándole una intervención al presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones y luego los distintos grupos, empezando por el proponente y terminando por el Grupo Parlamentario Popular, van a hacer uso de la palabra si lo desean.

Tiene la palabra para hacer su informe acerca del motivo de la solicitud de comparecencia que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PRIVATIZACIONES** (Gamir Casares): Parece lógico empezar con una nota de satisfacción por volver a esta Comisión. En la legislatura pasada, desde el otro lado de la mesa, tuve ocasión de compartir con los que estaban en aquel momento en la Comisión trabajos intensos a lo largo de ella. Esta nota de satisfacción no viene desde la nostalgia, porque el trabajo actual es también sin duda muy atractivo e interesante, sino desde el aprecio y consideración a esta Comisión y a todos sus miembros.

Sin más preámbulos empiezo con el tema por el que he sido requerido a comparecer. La primera parte del mismo tiene que ver con los informes y trabajos realizados respecto a las privatizaciones. En la actualidad hay dos tipos de informes. Uno de ellos es el informe preceptivo y no vinculante que realiza el Consejo después de la propuesta normalmente del agente gestor y antes de la aprobación del Consejo de Ministros. Al respecto ha habido dictámenes sobre Gas Natural, dos distintos sobre Telefónica, sobre Minas de Almagrera, sobre Sefanitro y sobre Iongraf, que es una filial de Inespal.

Como también se me pregunta por los trabajos en curso, debo decir que en este momento están los temas de Surgiclinic, que es una empresa a través de la cual se buscó colocar a excedentes de plantilla relacionados con el mundo de Santa Bárbara. En este momento estamos tratando también el tema de Sodical, que es la Sodi relacionada con Castilla y León, el tema de Repsol, y, en un orden distinto, se nos han hecho consultas, aparte de esos informes preceptivos y vinculantes (el Gobierno, la Comisión Delegada o cualquier agente gestor puede consultarnos sobre cualquier otro tema), sobre si nos consideramos competentes o no para el caso de Potasas de Subiza, que es una filial de Potasas de Navarra, en cuanto que se transfiere desde la Administración central a la administración autonómica para su liquidación posterior. Estamos estudiando estos cuatro últimos temas y normalmente los informes se terminarán a lo largo de este mes. Quizá el de Repsol se termine a primeros del próximo mes, porque hemos pedido información complementaria que aún tenemos que recibir. Destacaría que el primer informe —el de Gas Natural— lo emitimos casi a finales del mes de noviembre y que, por tanto, en un período de tres meses la Comisión habrá realizado aproximadamente diez dictámenes o informes, que implican un trabajo bastante intenso. Como conocen, normalmente estos expedientes de privatización van acompañados —y no exagero— de miles de páginas, en el sentido literal de la expresión, que no sólo hay que leer, sino que hay que analizar. Después, lo que hemos hecho muchas veces en la práctica ha sido solicitar información suplementaria a los agentes gestores, sea a nivel de la dirección, sea a nivel de técnicos. Ello implica que detrás de cada informe se han invertido muchas horas de trabajo.

Voy a citar una frase muy famosa dicha por un gran político español en su momento, en la transición política. La frase es que hay situaciones en que se exige a uno que ponga los grifos al mismo tiempo que da el agua. Quizá, con toda humildad, en esta primera época nos hemos encontrado ante la situación de que teníamos al mismo tiempo que montar el Consejo, contratar al personal laboral, montar el sistema de ordenadores, etc., etc., y redactar dictámenes. Es decir, poner en marcha el Consejo, poner los grifos al mismo tiempo que dábamos el agua y producíamos informes.

Sería excesivamente extenso analizar informe a informe. Quisiera destacar que los informes suelen tener objeciones o recomendaciones que es posible que hayan sido

de lo más periodístico. Lo que decimos en los informes se publica y sobre ello los medios de comunicación han destacado a menudo las objeciones que se planteaban. Escogiendo tres entre muchas, podríamos citar, por ejemplo, que sobre el tema de Gas Natural un determinado periódico tituló: «El Consejo de Privatizaciones cuestiona la selección de asesores en Gas Natural.» Sobre el tema de Telefónica, un periódico tituló: «El Consejo de Privatizaciones objeta la OPV de Telefónica.» Otro conocido periódico en lengua catalana tituló: «El Consejo de Privatizaciones pone condiciones a la venta del paquete estatal de Telefónica y critica que el núcleo duro de accionistas sea el coordinador de la operación.»

Es lógico que periodísticamente lo que se destaque sean las objeciones o las recomendaciones que hacemos. Además, en cierto grado es positivo, porque demuestra a la opinión pública el carácter de independencia, de rigor, con que se realizan los informes. Pero también quiero decir, en aras a la verdad y a colocar cada cosa en su sitio, que en los cinco temas que han ocasionado estos seis informes el dictamen ha sido que se cumplían suficientemente las condiciones de publicidad, de transparencia y de concurrencia; es decir, que el agente gestor había montado la operación adecuadamente, de acuerdo con lo exigido por la decisión del Consejo de Ministros en la que está basada el proceso de privatizaciones.

Dentro de los planteamientos que hemos hecho y que han tenido un impacto mayor, el primero es el relativo a todo el campo de los asesores, coordinadores generales, colocadores, etcétera. Quizá se han destacado dos puntos básicos. Primero, nuestra insistencia en el sentido de que todos los asesores se nombren por sistemas concurrenciales. En este tema, nos encontrábamos con una tradición: no era así en la legislatura pasada, y hemos hecho mucho hincapié en introducir la concurrencia en la elección de cualquier asesor, incluso en el asesor jurídico, que se nombre. Y segundo y quizás lo que más se destacó fue el planteamiento que realizamos en su día sobre el posible conflicto de intereses, si se era al mismo tiempo miembro de lo que a veces se denomina núcleo duro (y en otra expresión accionista estable de la empresa) y ser coordinador general de la operación. El primero de nuestros informes fue el de Gas Natural. Ya allí mencionábamos el problema del posible conflicto de intereses, y lo desarrollamos más en el dictamen de Telefónica, hasta el punto de que en ese caso pedimos información extra sobre las funciones de los coordinadores generales; información que pedíamos que se nos suministrara cuando acabara la operación. La verdad es que la SEPPA se adelantó, nos suministró antes y con bastante detalle dichas funciones. Y no sólo nos dio la información, sino que tomó una serie de decisiones sobre cuáles eran las funciones de los coordinadores y de los colocadores, que eran hasta diez, las funciones de la SEPPA, del asesor de toda la operación, etcétera, y a la vista de toda esa información pensamos que el posible conflicto de intereses quedaba muy disminuido. Digo esto porque una personalidad de gran importancia, que acaba precisamente de comparecer, ha planteado este tema en recientes declaraciones. Quiero recordar simplemetne que con todas las aportaciones y con todos los detalles y matices con que él ha abordado este asunto —y era lógico esperarlo por la calidad del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores—, nosotros, como es lógico y como es nuestra obligación, lo habíamos planteado precisamente en noviembre del año pasado.

Otro campo distinto es el tema de las comisiones. Creemos que hay que incrementar la competencia en el terreno de las comisiones. No obstante por nuestros informes, no ya redundantes sino machacones, por ejemplo en las comisiones de colocación, cuando existe una OPV, etcétera, sino sobre todo por la actuación de los agentes gestores, el hecho es que las comisiones han ido disminuyendo. Las comisiones en el caso de Gas Natural fueron superiores a las de Telefónica y en el de Telefónica normalmente resultarán superiores a las de Repsol. Todas ellas, sin duda, son, a su vez, inferiores a las comisiones de las colocaciones de las mismas empresas en la legislatura anterior. Repito que el mérito no es solamente de nuestra insistencia en los informes, sino sobre todo de la gestión de los agentes gestores. Es importante todo lo que redunde al final en la cantidad neta que obtiene la Administración pública, en que sea mayor esa cantidad; es decir, parafraseando a un conocido Diputado del Partido Socialista, que las joyas de la abuela —el resto de la frase no le pertenece— sean vendidas a un precio auténticamente real y se saque el máximo dinero, incluso buscando que estos flecos, entre comillas la palabra flecos, como pueden ser las comisiones, que tienen sin duda importancia, se vayan reduciendo a lo largo de un proceso competitivo, introduciendo más concurrencia.

Por otra parte, hemos planteado la conveniencia de profundizar en alguno de los puntos de los tres aspectos, que son de nuestra competencia, sea en la publicidad, sea en la transparencia o sea en la concurrencia. A menudo decimos: esta operación tiene suficiente concurrencia. Por ejemplo, el Banco Mundial dice que para la elección de asesores es suficiente con cuatro ofertas y eso se cumple. Hay suficiente concurrencia, pero consideramos que debía haber habido más, que debían de haber quedado más claros los elementos de preselección de los candidatos, etcétera. Es suficiente la competencia, pero se puede profundizar. En este aspecto habría diversos ejemplos en lo que llamamos profundización de los elementos de concurrencia, transparencia o publicidad a lo largo de nuestros informes. Un tema que tuvo cierta transcendencia pública fue el de Sefanitro (aparte de lo que luego comentaré sobre valoraciones). Hablamos de la acción activa que tiene que tener el agente gestor antes de que se le presente la OPA. Se había realizado una acción activa, sin duda, pero para otros casos recomendamos que se hiciera esa acción activa y se profundizara más; es decir, se había cumplido suficientemente el principio de concurrencia, pero se podía profundizar más al respecto.

Otro tema distinto en el que hemos insistido en varios de nuestros informes —y nos alegramos de haberlo hecho—, es el de las contingencias. ¿Qué son las contingencias? Pues son los vicios ocultos que muchas veces el comprador saca *ex post* y por los cuales reclama cantidades al vendedor. Ese tema lo desarrollamos con mucha amplitud

en el informe de Iongraf, porque a veces asuntos que parecen pequeños tienen una problemática muy compleja. Al final era un *management buy out*, una venta a los directivos. En ese caso, ese tema era de especial importancia y consideramos que se había negociado bastante bien en lo relativo a las contingencias, pero apuntamos que dado que era un caso de *management buy out*, creíamos que se debía profundizar aún más en el tema de las contingencias. Este informe es anterior a que saliera a la luz todo el problema de lo ocurrido con la privatización de Sidenor en la legislatura pasada y las, contingencias afloradas después de dicha privatización. Nos alegramos realmente de lo que comentábamos sobre el tema de Iongraf, a la vista de que en la práctica —y no solamente en el tema de Sidenor, sino en otros que han sido menos difundidos en la opinión pública— no se negocian bien las contingencias.

Y para no ser más extenso mencionaré un último tema: el de las valoraciones. El acuerdo del Consejo de Ministros sobre privatizaciones dice que una empresa debe tener un valor externo claro antes de privatizarse. Éste es un punto que yo recuerdo que en la anterior legislatura no solamente se discutió, sino que personas muy metidas en la realidad del mundo de las privatizaciones negaban la necesidad de la valoración previa. De hecho, nos hemos encontrado con casos que provienen de la anterior legislatura en los que no había valoración previa. Nosotros hemos insistido mucho en esa valoración previa. Hemos insistido incluso en el caso de Sefanitro, que era un valor que estaba en bolsa (sobre Telefónica como es lógico no hemos pedido una valoración previa, porque está en bolsa y el *free float*, la cantidad que se intercambia, es muy amplia) y en el que existió un proceso de OPA, con tres valoraciones, la de la primera oferta de OPA, la de la segunda y la de mejora de la primera OPA. A pesar de ello, consideramos que no había una valoración externa e informamos que era insuficiente. Aquello hizo que se convocara a dos asesores externos que hicieran dos valoraciones, que se enviaran las mismas y entonces sí se cumplió adecuadamente el tema de la valoración externa. A veces nos hemos encontrado con que el precio de venta luego no tuvo que ver con la valoración externa. Cuando esto ocurre hay que explicar sus causas con toda claridad. No quiero remitirme a temas como Enagás, pero sí es importante, como un elemento más de lo que llaman los ingleses el *real value*, de mostrar que se ha vendido a un valor que es lo que realmente vale. Estamos en situaciones en las que se transfiere del dominio público al dominio privado, que es lo que implica una privatización.

Como es lógico, luego estaré a la disposición de SS. SS. sobre cualquier otro punto de los informes que hemos tratado. Sobre los que están en curso no puedo adelantar cuál va a ser el informe final, porque es colectivo, e incluso arriesgar una opinión personal me parecería inadecuado, por respeto a mis compañeros de consejo. Sí quiero recordar simplemente que Sodical plantea un caso especial al tratarse sólo en parte de una privatización. La Administración pública central hace una venta a la Administración autonómica, pero en cierto modo es una privatización porque las cajas de ahorro forman parte del paquete del grupo comprador.

Insisto en que Surgiclinic plantea problemas. Sinceramente, considero que es muy necesaria una política que tienda a colocar excedentes de mano de obra en el caso de Santa Bárbara, caso que conozco bastante bien, pero este cauce la verdad es que no ha tenido éxito. Ha habido fondos de hasta 1.000 millones de pesetas y se han colocado dos personas, dos ingenieros, en esta empresa y ahora se plantea su privatización en esta situación.

El caso de Repsol es muy amplio, pero como el informe no lo terminaremos hasta primeros del mes que viene me parece inadecuado adelantar más al respecto.

Voy a ser muy breve respecto a las funciones y aspectos generales. Sobre este tema me parece que por cortesía al Pleno de esta Cámara yo no debo volver a entrar en aquellos elementos y aspectos generales que fueron tratados en la sesión del Pleno del 26 de noviembre, en la que los portavoces parlamentarios se definieron e incluso se realizó una votación al respecto. Como es lógico, cualquier grupo parlamentario puede plantear el tema que estime oportuno, pero personalmente me remito a lo allí dicho. Parto de lo allí analizado, hablado y votado incluso.

Sobre los temas de funcionamiento interno, ya he mencionado varios aspectos. Se puede añadir que normalmente existen reuniones quincenales del pleno del consejo e incluso más frecuentes, que hay una comisión formada por el presidente y los ponentes —para cada uno de los asuntos se nombran ponentes entre los consejeros—, que se reúne semanalmente e incluso a veces más de una vez a la semana; que el consejo, aparte de contar con los consejeros, cuenta con un mínimo *staff*, en total diez personas, de las que hay cinco asesores, personal administrativo, etcétera; que aunque ya se habló del presupuesto en aquella sesión del 26 de noviembre, quiero recordar que es de 150 millones, muy inferior, como ya se dijo allí, al de muchos organismos, por ejemplo, creados en la legislatura anterior. No quiero reiterar lo que ya se dijo, a no ser que alguna de SS. SS. quiera que replantee actualizadas las cifras que se dieron en la Cámara el 26 de noviembre, porque pertenecían al año pasado y ya se conocen las del actual presupuesto.

Estamos instalados en una oficina en la avenida de Burgos, 8.º bis, exactamente el 11.º derecha. Es un piso que tiene 300 metros útiles. La remuneración de los consejeros se efectúa sobre la base, como se dijo el 26 de noviembre, de dietas e indemnizaciones. La del resto del personal está sujeto a contratos laborales. El consejo, además, se ha dotado de un sistema de incompatibilidades, que une el conflicto de intereses con problemas de eficacia.

Yo acabaría diciendo que el Consejo Consultivo de Privatizaciones es un organismo creado desde el principio de economía del gasto público, principio propugnado por el artículo 31.2 de nuestra Constitución y que creo que el consejo está resultando eficaz en su trabajo de ayudar a conseguir el objetivo buscado por el Gobierno, que es que el proceso de privatización se realice siguiendo los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó, en representación del grupo proponente.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** Muchas gracias al Presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones al que ganas me dan de llamar Luis, porque evidentemente estamos casi en la casa.

El señor **PRESIDENTE:** Todo puede ser en un futuro. **(Risas.)**

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ:** Ya veremos cómo se va transformando el órgano.

En cualquier caso, bienvenido a su primera comparecencia en esta Comisión, de las muchas que ya le anuncio va a tener que realizar, porque entendemos que las funciones que desempeña tienen un sentido en la proximidad y en la rapidez, más que en el análisis histórico retrospectivo de actos que producen una gran riqueza intelectual sólo a nivel de la melancolía que crea conocerlos, sobre todo por la impotencia que da el no haber podido participar en este tipo de decisiones, aunque en ese nivel de melancolía y de nostalgia está también la subcomisión que se ha generado en esta Comisión para el seguimiento de privatizaciones, que tendrá más que ver con los historiadores que con los parlamentarios.

Dicho esto, ya sabe usted, señor Gamir, que nosotros estamos en contra del Consejo Consultivo de Privatizaciones, lo hemos dicho en alguna ocasión. Estamos en contra, aunque, también lo hemos dicho y lo reiteramos hoy, reconocemos el derecho político, estaría bueno, y la capacidad política del Gobierno para dotarse de órganos de actividad, como este que se ha generado. Si estamos en contra de que se haya constituido, como usted bien sabe, lo estamos aún más de este terreno resbaladizo, complejo, en el que se mueve, en ese terreno excesivamente original, valga el término. Estando en contra de que exista y de que sea así, sin embargo, yo creo que somos más sinceros que el propio Gobierno, que yo pienso que es realmente quien no quiere que exista. Por eso da pie a este tipo de situaciones absolutamente complejas. Que el Gobierno no quiere que exista el órgano es evidente, porque, si no, se le dotaría de todos los atributos que probablemente debería tener un consejo de esas características, pero, evidentemente, no parece que esté muy dispuesto a hacerlo. Por eso nosotros hemos querido ser consecuentes y sinceros con la Comisión y con el mismo consejo consultivo al darle la envergadura y la categoría que pensamos que debe tener una función como la que se está desempeñando. Yo creo que es mucho más útil para el propio consejo que esa función se desempeñe en el sitio donde usted está colocado hoy, es decir, con el reconocimiento de una autoridad política y administrativa de este país, que en el terreno sombreado donde no sabemos si, como la lamprea, es carne o pescado, es decir, no sabemos si es órgano o no es órgano.

Yo estaba repasando, en este debate al que hacía referencia el señor Gamir de 26 de noviembre, el circense discurso parlamentario del portavoz del Grupo Popular —en aquel momento, por cierto, aunque era tema industrial, fue el señor Troconiz y no sé si le pidió autorización al Presidente de la Comisión de Industria para intervenir **(Risas.);** tiene que ver con el debate pasado, es una licencia que nos permitimos a estas horas de la mañana—, en el que, hizo referencia al consejo, porque es la primera vez que usted viene a explicarnos de verdad qué es el consejo, pero en aquel decreto de junio, de modernización del sector público empresarial, el ministro pasó como por ascuas. Entonces, la única cita de autoridad es la que está escrita, en la que menciona, de una manera muy peliculera, a los «ocho magníficos profesionales que voluntariamente colaboran en las tareas públicas de Gobierno». Ésta es la primera definición a la que este Parlamento se aproxima respecto al Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Haciendo un repaso de todo este tipo de dependencias administrativas estoy convencido de las dificultades que usted debe tener para funcionar. Desde luego, si podemos ayudarle para que las facilite y las agilice, cuente con nosotros, porque esto es como decía algún Diputado, hoy ya ausente de esta Cámara en importantes tareas: ¡Al suelo, que vienen los nuestros! **(Risas.)** En cuestiones de este tipo, señor Gamir, si los suyos no le ayudan, cuente con nosotros, se lo digo de verdad, cuente con nosotros para que, ya que el consejo consultivo está creado, aunque no estemos de acuerdo con que exista y menos con que sea así, que por lo menos podamos hacerlo no alegal o ilegal, como concluyó aquel debate del 26 de noviembre, sino legal, útil y eficaz y, a ser posible, sin que eso vaya en nuestro desdoro como Diputados, ni en el del Gobierno como responsable público o, por cierto, de usted como Diputado, y es que yo no me resigno a que el consejo tenga las características que su grupo parlamentario define cuando dice que no estamos ante un órgano. Dice: «El Consejo Consultivo de Privatizaciones es algo simple, es algo sencillo. El Gobierno busca un grupo de profesionales independientes, pero independientes de verdad. No porque la norma diga que el consejo nombrará personas independientes, estos profesionales pasan a ser independientes; lo son porque efectivamente son independientes.» Éste es un concepto marxista de Groucho, porque, la verdad, es absolutamente ininteligible, pero ésta es la definición que esta Cámara tiene de lo que es el Consejo Consultivo de Privatizaciones. Es un consejo acerca del que no me resigno a pensar de verdad qué es lo que quieren decir, repito, en desdoro de todos nosotros, de la Cámara, del Gobierno, de los funcionarios de la Administración pública.

Se dijo en el debate que había razones políticas para que existiera el consejo, porque «encontrar a magníficos profesionales en España, que están actualmente, bien en la universidad, bien en la empresa privada, bien en sus despachos profesionales, para que se incorporen a la Administración a colaborar en este asunto tan importante para el futuro de la economía española, señor Hernández Moltó» (se refería a mí don Fernando) «que estén dispuestos a incorporarse con esa dedicación y con un régimen de incompatibilidades como el que ustedes plantean, es imposible». Es decir, don Luis, parece que usted no debería estar tampoco en ese consejo, porque yo creo que usted es un gran profesional; sin embargo, está sometido al régimen de incompatibilidades que cualquiera de los Diputados de esta Cámara o cualquier director, delegado territorial, gobernador civil o asesor ministerial tienen. Pero hay más: «Y como no hay

profesionales que sean capaces» (vuelvo a sacar el tema por aquello de lavar el honor de esta Cámara) «y estén dispuestos al régimen de incompatibilidades que supondría su incorporación a la Administración... entendemos que es una buena manera de innovar... entendemos que es una magnífica forma de crear estructuras organizativas de consultoría respecto del Gobierno perfectamente factibles sin necesidad de llegar a regímenes de contratación específica, sin tener necesidad de llegar a incorporaciones a la Administración, para que actúen como titulares de cualquier tipo de órganos administrativos, en este caso de un órgano colegiado» —ése que no era un órgano—. Digo esto en tono de humor, señor Gamir, para que usted vea el nivel de dificultad en el que nos movemos. Es una dificultad que genera dudas, compréndalo; genera las dudas de no saber el nivel de trascendencia de sus opiniones, de vinculación de sus opiniones.

Su propia comparecencia aquí hoy pone de manifiesto las limitaciones que usted tiene para el trabajo —ya digo, si quiere apoyarse en este grupo, nosotros estaríamos dispuestos—, porque esto parece más una tertulia en la que se nos informa a bote pronto de algunas de las cosas que se han aprobado que un órgano, como dice el señor Troconiz, que pueda informar de una manera adecuada a esta Cámara y a la opinión pública. Dije entonces y digo ahora que la responsabilidad que ustedes tienen es ni más ni menos que velar e informar sobre el proceso de transparencia, de legalidad, de oportunidad, de rentabilidad de la venta del patrimonio público empresarial de este país, que tiene unas consecuencias económicas de primer orden, sin lugar a dudas, pero tiene unas consecuencias políticas y también sociales.

Ya comprenderá que extrañe esta situación de ambigüedades, de voluntarismo. Le recuerdo que el Consejo Consultivo de Privatizaciones fue bautizado como una ONG financiera, pero era a tenor de la definición del voluntariado que el Partido Popular le achacaba a los consejeros; repito, siete u ocho magníficos voluntarios. Yo creo que esto requiere algo más. Le agradezco sinceramente su comparecencia hoy aquí, pero queremos poner en evidencia lo que nosotros pensamos —utilizaré el término porque la consideración que tengo para con el Presidente me limita a pensar que cualquier palabra no medida pudiera ser un acto de falta de deferencia, no—: señor Gamir, reconózcamelo, el procedimiento es un poco chapucero. Aquí hemos dicho que hay algunos informes. El Partido Popular, en el famoso debate de marras, se limitaba a pedir los informes al ministerio. El Parlamento tiene un procedimiento adecuado, reglado, para recibir informaciones. No tendríamos que ir detrás de usted, aunque sus consejos valdrían la pena, o del Ministro de Industria —que, por cierto, no sabemos dónde está últimamente—, a ver de qué se nos informa. Yo creo que esto debería tener un procedimiento más adecuado. Ya, de entrada, le diré que aun no creyendo en el Consejo Consultivo de Privatizaciones y no estando de acuerdo con su funcionamiento, es posible que fuera una buena iniciativa por su parte comprometerse a una periodicidad en la información. Yo no sé si es complementario con esta nostálgica y melancólica subcomisión para el seguimiento de privatizaciones, de cuyo impulso inicial a donde ha quedado hay diferencia y cuya propuesta de creación será aprobada por el Pleno de la Cámara dentro de poco. Es posible que haya que empezar ya a sintonizar este nivel de frecuencia en la información. No puede ser que se citen como datos de interés científico documentos que no están al alcance de todos los Diputados —lo digo porque se me citaron en el Pleno—, no debería ser así.

Yo creo que deberíamos empezar a normalizar, si es que se puede normalizar este procedimiento, aunque yo tengo auténticas dudas de que se pueda hacer, pero si se puede normalizar, señor Gamir, cuente con nosotros. Ahora, en el proceso de normalización, debemos tener algunas garantías, porque por el buen nombre de la comisión y por el buen nombre de los consejeros, no me parece adecuado ni razonable que según el procedimiento que hemos seguido, nos sorprendan de la noche a la mañana con que personas cuya categoría científica no pongo en duda —sí su independencia política, pero estaría bueno que aquí la gente fuera político-independiente; independientes políticamente hablando no son más que los que no creen en el compromiso—, con una solvencia científica a toda prueba eran consejeros del Consejo Consultivo de Privatizaciones —por cierto, parece que alguno ha dejado de serlo; yo no sé si se han producido altas o bajas, porque no nos lo ha comunicado usted, o quien corresponda, porque ya entenderá, don Luis, que yo a usted no le hago ningún reproche; si usted padece la falta de voluntad política del Gobierno y de su grupo **(El señor Presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones, Gamir Casares: Me causa S. S. ternura.)** y que, al margen de esto y para no complicar la tarea de los servicios taquigráficos, de la noche a la mañana el país se sorprenda con que consejeros consultivos que, voluntaria, desinteresada e independientemente, han contribuido a realizar esos magníficos informes, de pronto, sean consejeros de esas empresas públicas. Simplemente, no me parece legítimo y no me parece… —lo dejo en suspensivos, porque serían cosas gruesas—, porque pone en tela de juicio lo que se está diciendo. ¿Alguien puede pensar que no está condicionado un consejero que trabaja, que informa, que asesora, que tutela un proceso de privatización de una empresa de la que está destinado a ser consejero? Y no me refiero a Sodical, hablo de Telefónica, por ejemplo. Lo digo para compensar. Ya sé que a usted, que es el héroe de ese consejo, por su condición de parlamentario, no le es dado ese tipo de reconocimientos, pero eso está sucediendo.

Lo que digo, señor Presidente, ya formalmente, del Consejo Consultivo de Privatizaciones, es que no debemos seguir así, no podemos seguir así. Si éste es un órgano, o lo que sea, que va a seguir funcionando, dotémosle de garantías, evitemos la falta de sorpresas, dotémosle de solvencia y de confianza suficiente para que podamos de verdad mirar ese consejo sin el riesgo o el temor de que mañana podamos descubrir que algún otro consejero que voluntaria, desinteresada e independientemente esté informando sobre los procesos de privatización esté situado en la nueva etapa privada y todos puedan tener la duda de si aquella decisión se adoptó por interés público, por interés general o por otros intereses menos confesables.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Señor Rodríguez, por el Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Seré muy breve en mi intervención en nombre del Bloque Nacionalista Galego.

Aunque la conclusión del señor Hernández Moltó nos ha llenado de luz sobre alguna cuestión, sin embargo no participamos de la tesis de que el Gobierno no quiera un Consejo Consultivo de Privatizaciones, y no es por llevarle la contraria al señor Hernández Moltó, que sabe que todas las veces que pueda eximirme de llevársela lo haré. Nos gustaría dejar claro que estamos asistiendo a una evolución del sistema económico y político que en otras épocas no había empacho en llamar desde cualquier órbita metodológica sistema capitalista, que se caracteriza por ser muy burocrático, de tal forma que podemos asistir a que un Gobierno es capaz de intentar hacernos creer —no sé si solamente a los Diputados o a algunos grupos minoritarios de la sociedad— que un órgano que depende del Gobierno puede actuar con una mínima neutralidad e independencia, y lo que es más, no sé si aspira a que sus opiniones o sus decisiones sirvan para dar legitimidad a las actuaciones prácticas del mismo Gobierno. Nosotros creemos que con este tipo de órganos se trata de pintar con una legitimidad social aquello que no tiene tal legitimidad y dar un aire de neutralidad a aquello que es abiertamente partidario, y está claro que en el actual conflicto del Estado español es abiertamente partidario de defender la privatización de las empresas públicas, aquello que quedaba sin privatizar y que aún seguía siendo importante en el caso de algunas empresas, la última de ellas Telefónica, con consecuencias que veremos cuáles son, desgraciadamente, en un futuro que no estamos controlando desde dentro del Estado.

Como yo tampoco dudo de la capacidad intelectual ni del rigor científico del señor Gamir, lo que sí pienso es que los magníficos profesionales, desgraciadamente en esta etapa histórica mucho más que en otras, tienen todos también sus anteojos ideológicos y políticos, y en este aquelarre, en esta fiesta donde lo único existente a nivel del pensamiento es una determinada tendencia, no cabe duda de que los magníficos profesionales son todos abiertos partidarios de las privatizaciones, lo cual no hace dudar de su categoría intelectual pero sí de su ubicación política, aunque sea hoy ésta la ideología dominante.

En definitiva, señor Presidente, desde el Bloque Nacionalista Galego, sin ira de ninguna clase pero con claridad, pensamos que la economía del gasto público ganaría mucho con la desaparición de este órgano, haría realmente responsable al Gobierno de sus actos sin necesidad de muletas y no nos daría el lamentable espectáculo de ver el descaro y la representación de ser consejero consultivo y acabar siendo consejero del consejo de administración de una empresa de la que se han manejado datos muy privilegiados.

Por tanto, y acabo, por economía, por publicidad y por transparencia era mucho mejor que el Gobierno diese la cara ante el Parlamento, nos informase directamente y, en todo caso, si tenemos que soportar socialmente sus decisiones, que cada uno supiese a qué atenerse sin ninguna clase de intermediarios.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** En primer lugar, agradezco la comparecencia del señor Gamir en esta Comisión de Industria. No le vamos a dar la bienvenida, porque él es una persona de sobra conocida en el Congreso de los Diputados y con una gran experiencia en esta Comisión. Por tanto, le agradezco de antemano esta comparecencia.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pensamos que pueden ser útiles los trabajos de este consejo consultivo, que van orientados básicamente a la racionalización y la modernización del sector público empresarial español; que sus conclusiones, que, repito, no van a ser vinculantes pero sí consultivas, pueden serle de utilidad al Gobierno del Estado español para poner en marcha estos mecanismos de privatización en los que se van a mover miles de millones de pesetas y entendemos sinceramente que todo lo que sea aportar soluciones, luz, informes y dictámenes va a ser necesario para dicho proceso de privatización.

Quiero hacer un ruego al Presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones, que pienso que puede ser de gran utilidad para la Comisión de Industria. Como ha dicho uno de los ponentes que me ha precedido en el uso de la palabra, hoy hemos ratificado la creación de una subcomisión para el seguimiento de privatizaciones y este Diputado entiende que los informes consultivos que puede hacer este consejo que usted preside pueden ser de gran utilidad a esta Comisión. Si el Presidente no ve inconveniente en esta propuesta, creo que sería muy interesante que dichos informes fueran remitidos a la Comisión de Industria, para poder hacer uso de ellos en el futuro trabajo de esta comisión de seguimiento de privatizaciones que yo pienso, desde la perspectiva del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que va a ser de gran utilidad para la Cámara y, en definitiva, para la economía española.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE:** Igualmente voy a sumarme a la bienvenida a nuestro compañero y amigo Luis Gamir, Presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Nuestro grupo sí quería hacer una primera reflexión sobre alguno de los comentarios, análisis o sugerencias que han hecho algunos grupos a propósito de esta comparecencia.

Han hablado algunos intervinientes de que el procedimiento es un poco chapucero, de que puede haber posicionamientos en contra e incluso de que el Gobierno quiere que no exista; se trasladan permanentemente sombras o cuestiones susceptibles de mejora, pero siempre con un

tinte, quizá, desde nuestro punto de vista, excesivamente catastrofista.

¿Por qué decimos esto del tinte excesivamente catastrofista? Porque creemos que cualquier debate sobre conceptos como transparencia, control, independencia, planteado en términos absolutos es imposible, es irreal. Creo que difícilmente íbamos a encontrar ningún grupo de esta Cámara, ni el Gobierno, un sistema que fuera absolutamente transparente o que fuera absolutamente controlable en todos sus estadios. Sería difícil imaginar esa perfección absoluta que parece que se demanda por parte de algunos grupos de la Cámara.

Para nuestro grupo es más interesante ver si el Gobierno va en la buena dirección comparando la situación que heredó el Gobierno en cuanto a las privatizaciones y en cuanto a las formas o cauces de controlar esas privatizaciones, si el Gobierno está mejorando la situación anterior, en cuanto a estos conceptos de control, de transparencia o de independencia, respecto a lo que ocurría anteriormente; creemos que ése es el auténtico debate político que se puede producir en esta Cámara. Porque, señorías, las privatizaciones no han empezado con el Gobierno del Partido Popular. Las privatizaciones han supuesto la movilización y la venta de patrimonio público en los últimos años por importe de 2,3 billones de pesetas. Más de 70 empresas públicas han pasado a ser privadas en estos años, empezando por aquella Textil Tarazona de 1985 y terminando en los últimos años, desde 1993 hasta 1996, por Argentaria, Trasatlántica, Endesa, Repsol, Ence, Telefónica, Sidenor, Lesa, Repsol y Argentaria. Privatizaciones han existido también con el Gobierno anterior. Por tanto, tenemos una forma de comparar, si este Gobierno está yendo en la dirección correcta de aumentar la transparencia, el control y la independencia de los órganos que han de velar por un mejor desarrollo de estos procesos tan importantes para el patrimonio público.

¿Cuál era la situación anterior, a juicio del Grupo Popular? La situación anterior se caracterizaba fundamentalmente por los intentos de algunos grupos de la Cámara, me refiero a la V legislatura, por, primero, trasladar a esta misma Cámara un plan estratégico de privatizaciones, que el proceso de privatizaciones no fuera un permanente goteo de casos aislados, sin una conexión entre ellos, sino que fuera un plan estratégico que apostillara también una auténtica política industrial. Se empezó este intento en el Senado por parte del Grupo Popular con una interpelación, la 670/53, donde se pedía ese plan detallado y también la institución de controles parlamentarios, de criterios de transparencia y, en definitiva, se buscaba incentivar la competitividad del sector público empresarial.

El Grupo Socialista se opuso entonces a este plan, porque lo denominó un listado de empresas a privatizar y, además, decía entonces el portavoz del Grupo Socialista en el Senado que esa fórmula del plan estratégico sería la antítesis de lo que es la gestión empresarial, que debe ser siempre sigilosa a la hora de estudiar las circunstancias, las posibilidades y su interés en acudir a un mercado de capitales. Decía también entonces el portavoz socialista que, si se hiciera un listado público en el que se constataran las empresas que se van a privatizar, se rompería automáticamente su estrategia. Es decir, que para algún grupo de la Cámara, en la anterior legislatura, la información, la transparencia, era sinónimo de incapacidad de las empresas para desarrollar su propia estrategia y, por tanto, se desaconsejaba esa información y esa transparencia, por considerarla perjudicial para el buen fin y desarrollo de esas empresas.

Hubo más proposiciones en la V legislatura en el mismo sentido ya en el Congreso y de nuevo el Grupo Parlamentario Socialista calificaba de innecesario ese plan, en la medida en que era suficiente ya con la información que se contenía en los Presupuestos Generales del Estado, con la información que se mandaba habitualmente a la Cámara y, por tanto, no se veía la necesidad de aumentar esos controles parlamentarios.

Sin embargo, la insistencia de los grupos de la Cámara, mediante una iniciativa del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, apoyada por el Grupo Parlamentario Popular y otros grupos, dio lugar a que efectivamente se acabara obligando al Gobierno, mediante una resolución del año 1994, a que presentara ese plan estratégico que diera racionalidad a sus evidentes intenciones y sus evidentes hechos consumados privatizadores. En esta resolución se obligó al Gobierno a presentar este plan, un informe respecto a la racionalización y modernización del sector público; exigía un plan de competitividad del sector público, principios estratégicos, económicos y sociales que aconsejan el mantenimiento de algunas empresas como públicas o su paso al sector privado.

Este acuerdo del Congreso de los Diputados de la legislatura anterior exigía que el Gobierno presentara este plan el 31 de diciembre de 1994. El Gobierno no cumplió este mandato de la Cámara y en la comunicación que envió al Congreso, en el punto 2 c), expresamente volvía a manifestar que no consideraba oportuno hacer público un plan global de privatizaciones. Y continuaba diciendo: El Estado tomará las decisiones oportunas, caso a caso y a medida que las circunstancias del mercado, las condiciones específicas de cada empresa y la oportunidad de consecución de los objetivos de su política industrial así lo aconsejen.

Una vez más esta Cámara se veía imposibilitada para conocer esos procesos, como pretendíamos algunos grupos, desde una perspectiva de estrategia global, racional y mediante unos cauces también estables de información a la Cámara y con el control y la participación de todos los grupos.

Finalmente, se aprobó una resolución al final de la legislatura, en la que se instaba al Gobierno para que presentara el referido plan en un plazo de tres meses y se constituyera una ponencia especial en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo para el seguimiento de los procesos, una ponencia a la que se hacía llegar documentación sobre los procesos de privatización que se iban produciendo y que, por otra parte, tampoco tuvo ninguna efectividad, porque fue al final de la legislatura.

En definitiva, señorías, a juicio de nuestro grupo, la situación con la que se encuentra el Gobierno no es precisamente que se caracterice por la gran transparencia del pro-

ceso, el gran orden del proceso de privatizaciones que se había venido siguiendo hasta ahora, ni tampoco por los grandes instrumentos de control con participación de todos los grupos de la Cámara que se habrían podido hacer operativos. Más bien casi podíamos decir que la única información real que pudo tener esta Cámara sobre los procesos de privatización en la legislatura anterior era aquella que se producía en las comisiones de investigación, comisiones de investigación en contra del criterio del Partido Socialista, como la de Intelhorce, por ejemplo, que permitió saber qué es lo que había pasado con determinados procesos, pero no un cauce tan singular y tan excepcional como es una Comisión de Investigación.

Simplemente haciendo esta referencia de antecedentes de cara a llamar la atención sobre lo irreal que resulta el debate planteado en términos absolutos y que es preciso comprobar si el Gobierno está mejorando la situación anterior o realmente la está empeorando, nuestro grupo tiene que manifestar, sin ningún tipo de duda, que el Gobierno del Partido Popular está mejorando muy sustancialmente la situación que padecía esta Cámara en cuanto a la información sobre procesos de privatización y también en cuanto a lo que ha sido racionalizar ese proceso y dotarle de unos criterios claros y objetivos para llevarlo a término.

En ese sentido, nos ha ilustrado el Presidente del Consejo Consultivo cómo se han fijado los criterios objetivos de funcionamiento. El propio órgano del Consejo Consultivo de Privatizaciones es un instrumento que se establece para buscar un cauce de cierta estabilidad y también de prestigio, con independencia de si van a tener mayores controles de los que tenían hasta ahora. Asimismo nos ha manifestado cómo lleva realizando ya un intenso trabajo, en la medida en que en muy pocos meses de funcionamiento han hecho cerca de nueve o diez informes sobre procesos concretos de privatización. La existencia de este órgano es una primera prueba de que se ha mejorado mucho la situación que se padecía anteriormente.

Lamentamos que se reproduzca de nuevo en el debate de hoy el que ya se produjo en Pleno, el régimen de funcionamiento y la idoneidad o no del Presidente de este consejo. Eso, señorías, no lo ha decidido el Partido Popular, sino esta Cámara, el Pleno del Congreso de los Diputados, cuando votó mayoritariamente la resolución que se refiere a ese régimen de funcionamiento y la perfecta compatibilidad del actual Presidente del consejo para desempeñar ese cargo. Luego no es el Partido Popular, sino esta Cámara, cuyo honor no tiene que lavar ningún grupo en particular, la que ha determinado cuál es el funcionamiento y quién la persona idónea para desempeñar esta función, desde el punto de vista de las compatibilidades.

Situación actual. Hay un plan estratégico de privatizaciones, que elimina una cierta arbitrariedad o una política de improvisación de ir dando lugar a procesos de privatización exclusivamente para obtener fondos con que ir tapando agujeros; hay un plan estratégico que apuesta por una política industrial, que introduce criterios objetivos y cauces y órganos estables para el control de todo el proceso.

En segundo lugar, existe una diferencia importante —ya ha hecho mención de ella el Presidente del consejo hoy— respecto a la situación anterior y es que, entre esos criterios objetivos, se establece la necesidad de una valoración externa previa, cosa que antes no se producía. Es una garantía importantísima, en cuanto a velar por la integridad del patrimonio público que se va a poner en manos del sector privado.

Y, en tercer lugar, existe otra gran diferencia que se refiere a alguna mención que se hacía a la independencia de los consejeros o de alguno de los órganos. Nos ha llamado mucho la atención esa apelación a la independencia, porque se ve como un riesgo que algún consejero del Consejo Consultivo de Privatizaciones pueda acabar siendo en el futuro consejero de alguna de las empresas privatizadas. Es posible que sea un riesgo y si se produce ese riesgo habría que analizar si ha habido algún tipo de motivación espuria a la hora de esa transmisión. Pero hay que ver lo que ocurría antes, y voy a poner un caso muy concreto que además está siendo noticia estos días en los periódicos. El caso Sidenor. Con el modelo anterior, insisto, como referencia para valorar si el Gobierno camina en la buena dirección, quien determinaba si la privatización se llevaba adelante o no y a quién, no era ni esta Cámara ni ningún consejo consultivo de privatizaciones; ni siquiera el Gobierno. Eran los propios directivos de las empresas públicas los que decidían a quién había de venderse esa empresa pública. Ni siquiera el accionista. En el caso concreto de Sidenor, les diré, señorías, porque ha aparecido en la opinión pública, que además del escándalo que supuso la falta de transparencia con la que se llevó todo el proceso, del que nunca se dio cuenta en esta Cámara, a pesar de las peticiones expresas de este grupo y en particular del Diputado que les habla, se ha sabido ahora que la empresa que compró Sidenor está reclamando al Estado más de dos mil millones de pesetas, casi tres mil, que es más de lo que pagó por la sociedad Sidenor, con la particularidad de que esa reclamación se fundamenta en la alegación de que ha habido vicios ocultos por parte del Estado en esa transmisión, que han vendido una manzana que tenía algún gusano, y se nos reclama esa indemnización de más de tres mil millones de pesetas. Y fíjense, señorías, los riesgos de independencia que aquí se citan entonces no eran riesgos, eran situaciones que entendemos que esta Cámara tendrá que investigar y que este grupo va a pedir que se investigue porque los mismos directivos, los mismos consejeros que dieron lugar a la privatización de Sidenor siguen siendo los consejeros con el nuevo accionista y son los que reclaman ahora a la Administración central por vicios ocultos. Es decir, los mismos gestores se autorreclaman a sí mismos por vicios ocultos, señorías. Ahí sí hay riesgos que hay que investigar de independencia quizá afectada por sombras, no de lo que está haciendo ahora el Gobierno; en principio, que esta Cámara sepa, no ha habido ningún hecho similar como el que acabo de relatar que, insisto, pediremos que esta Comisión de Industria investigue sin tardanza.

Por tanto, señorías, vamos a ver en qué se pueden mejorar —y voy terminando ya, señor Presidente— los cauces que ya están en funcionamiento. El Consejo Consultivo de Privatizaciones tiene un papel que jugar importantísimo en cuanto a ese control por personas realmente in-

dependientes y de una gran valía profesional, que esos procesos se desarrollan velando por el patrimonio público, velando por la concurrencia y velando por la transparencia y la objetividad, y desde luego a nuestro grupo le parece razonable toda aportación constructiva de cualquiera de los grupos de la Cámara para seguir avanzando y profundizando en estos conceptos; será bien recibida. En cualquier caso, señorías, no nos gustaría que, porque se ve que hay algo que mejorar, se descalifique por completo el funcionamiento del Consejo, porque se está viendo que realmente va a servir y va a ser útil.

Hay también otro órgano que va a ser puesto en funcionamiento en breve, acordado por esta Comisión, como es la subcomisión para el seguimiento de las privatizaciones y, por tanto, en la medida en que esa subcomisión se ha constituido con la voluntad lógicamente del Grupo Parlamentario Popular, es expresa la voluntad política del partido que apoya al Gobierno de buscar el mayor número de cauces que permitan seguir avanzando en esos objetivos loables de transparencia, de control y de independencia de todo el proceso.

Por último, señorías, en cuanto a las consecuencias o la primera valoración que podemos hacer de la información que ha dado el Presidente del consejo sobre los informes ya realizados, queremos insistir en un dato que también creemos que debe tranquilizar a los grupos parlamentarios, que es que, en lo que se ha hecho hasta ahora, además de que parece que el consejo ha tenido una intervención intensa en cuanto a algunas recomendaciones para seguir mejorando en esa transparencia del proceso, el patrimonio público, reconviniendo o rectificando algunas previsiones que se han demostrado equivocadas, que se hacían en la legislatura anterior por parte de algún grupo, no padece cuando se anuncia un plan estratégico de privatizaciones, sino que, al contrario, en estos días hemos sabido que ha aumentado en el último año en un billón de pesetas respecto a lo que era la titularidad anterior de aquellas empresas que cotizan en bolsa. Por tanto, los controles que ha establecido el Gobierno sobre el plan estratégico no están mereciendo ningún tipo de juicio negativo ni por la sociedad ni por los operadores, sino más bien al contrario, se está valorando como muy positivo el camino emprendido por el Gobierno, un camino que hay que continuar y que hay que profundizar.

El señor **PRESIDENTE:** Para un turno final de respuestas a las consideraciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Gamir, a quien rogaría, puesto que ya es una hora muy avanzada y seguro que todas SS. SS. tienen compromisos, que fuera breve, en la medida de lo posible.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PRIVATIZACIONES** (Gamir Casares): Señor Presidente, ante todo quiero agradecer el tono y la forma en que, tanto en los casos de discrepancia como en los de no discrepancia, se han producido las intervenciones. Yo hablaré en el mismo tono y en la misma forma, incluso desde el afecto personal a cada uno de los comparecientes, cualquiera que sea su grado de discrepancia política con lo que aquí haya dicho.

Se ha mencionado que este organismo tiene caracteres originales. A veces hay que salir un poco a Europa, ocurre que hay organismos bastantes similares al Consejo de Privatizaciones en diversos países. Francia tiene una comisión de privatizaciones que cuando se creó tenía unas funciones muy parecidas a las del nuestro. Al cabo del tiempo ha pasado a tener algunas funciones vinculantes y no solamente consultivas. Están nombrados todos sus miembros por el Ejecutivo; se supone que actúan con independencia y en algún caso con independencia suficiente como para informar en contra —como así ha aparecido en todos los medios de comunicación— algún proceso de privatización. Portugal tiene también un órgano consultivo muy parecido al español, nombrados todos sus miembros desde el Ejecutivo y que realiza funciones consultivas sobre cómo se realiza el proceso de privatización. Italia tiene también otro órgano consultivo nombrado a su vez desde el Ejecutivo, que informa sobre los temas a privatizar. Alemania tiene un sistema diferente, pero se puede considerar que la comisión consultiva, nombrada sin duda desde el Ejecutivo, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, absorbe estas funciones de informar sobre los procesos de privatización. De forma que en Europa esto no tiene nada de original en la práctica, con las diferencias de cada país.

Por otra parte, se ha hecho una larga referencia a lo ya tratado el 26 de noviembre. Yo me remito a lo dicho el 26 de noviembre por unos y otros. Está en el «Diario de Sesiones» y las votaciones correspondientes también. Por respeto a lo que ha dicho el Presidente sobre la brevedad en esta intervención, me remito a ello.

Agradezco lo que se ha dicho sobre la solvencia científica de los consejeros. Ni que decir tiene que me comprometo a venir al Parlamento con la periodicidad que esta Comisión, la subcomisión que se acaba de crear, o cualquier otro órgano me convoque. He sido convocado por el Senado; de forma que habrá bastante continuidad en estas intervenciones. Como es lógico, estoy a disposición del Parlamento.

Solamente haré una referencia más extensa, con permiso de la Presidencia, al tema que se ha planteado sobre los Consejeros Gaspar Ariño y Sagardoy, porque me parece que es necesario.

El Consejo se autorregula a sí mismo, lo cual es bastante especial en la situación española, menos en la situación de otros consejos parecidos en el extranjero. En la autorregulación hemos planteado un sistema de incompatibilidades que se basa en dos principios: el de conflicto de intereses y el de eficacia. El de conflicto de intereses dice que cuando hay interés en algún tema, incluso por razones familiares o personales, tiene que abstenerse en ese procedimiento el consejero. Aún más; hemos dicho que cuando un consejero tenga que abstenerse con cierta frecuencia, debe optar por el puesto de consejero del Consejo de Privatizaciones o por el del órgano que le lleva a tener que abstenerse con frecuencia. Ya ha habido dos situaciones: una, la persona que les habla, que en mi opción decidí dejar el otro puesto; era consejero en una determinada socie-

dad de valores y bolsa. También ha habido otro consejero, que era miembro del consejo de una entidad financiera muy conocida. En este caso —se trata de Andreu Max Collel—, ha decidido al contrario, ha tomado la decisión de seguir perteneciendo al consejo de esa entidad financiera y ha presentado su dimisión como consejero del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

En los casos de Gaspar Ariño y de Sagardoy, el mismo día que fueron nombrados consejeros de Telefónica los dos me remitieron una carta, como Presidente del Consejo y a las personas por las que fueron nombradas, los dos Ministros de los que procede su nombramiento, poniendo su cargo a su disposición. Son los ministros que les nombraron los que tienen que tomar la decisión, pero su cargo está a su disposición y hay dos alternativas: que no actúen y que se abstengan desde el principio en cualquier tema que tenga que ver con Telefónica, llámese Tisa o Retevisión —de momento no vamos a hacer más informes sobre Telefónica o sobre cualquier tema relacionado con ese campo— o que se acepte el hecho de que han puesto su cargo a su disposición.

Yo quisiera, en todo caso, destacar la elegancia de que el mismo día en que tomaron posesión de sus cargos de consejeros de Telefónica pusieron su cargo a disposición del consejo y de los ministros correspondientes.

Por último, se ha argumentado que éste es un organismo que depende del Gobierno y que como tal no puede actuar con independencia. En Europa existen órganos parecidos —y he enumerado algunos— y se suele considerar que actúan con independencia, con la independencia de que, a pesar de ser nombrados por el Gobierno, por prestigio profesional, por decoro profesional, por la categoría individual de sus miembros, sus dictámenes los hacen con independencia. Y he citado los casos de Francia, Italia, Alemania, Portugal, etécetera, con organismos parecidos al nuestro.

Por otra parte, los hechos son tozudos. Nuestros informes han sido independientes. No solamente han sido independientes; la forma en que han sido recogidos por los medios de comunicación —y, dada la hora, no quiero cansar a SS. SS. con una larga serie de recortes de prensa que tenía preparados— recoge mucho más la parte crítica. Había independencia en nuestras objeciones y recomendaciones al respecto, recogidas, según hemos visto, con titulares que incluso exageraban lo que nosotros planteábamos. Insisto, los consejeros, cuyos nombres todos conocen, su capacidad científica y su dignidad profesional, han sido el elemento básico de esa independencia.

Por cierto, nosotros no tratamos el tema de fondo, privatizaciones, sí, privatizaciones, no; cada uno puede tener las ideas que quiera al respecto. Nosotros tratamos el tema de las garantías, tratamos el tema de, si se produce el proceso de privatización (una vez decidido, y no somos nosotros quienes lo decidimos), que tenga garantías en cuanto a concurrencia, publicidad y transparencia.

Es cierto que cualquier otro tema sobre privatizaciones nos puede ser sometido. Ahora bien, nuestra función básica es garantizar lo antes dicho y ni siquiera decidimos al respecto.

Comprendo la opinión sobre la desaparición de este consejo. Ahí solamente me tengo que remitir a que este tema se encuentra entre los tratados por el Pleno del 26 de noviembre, en el que hubo una votación al respecto y su resultado es de todos conocido.

En cuanto a la opinión del señor Sánchez i Llibre, quiero asegurar que tiene la mayor colaboración con la subcomisión citada.

En cuanto a los informes, el Consejo Consultivo de privatizaciones, en su capacidad de autorregulación, ha regulado el carácter público de esos informes. Entrego estos documentos al Presidente para que los haga llegar a quien lo estime oportuno dentro de la comisión. Falta el informe de Iongraf, que dentro de unas horas lo tendrá; en este momento no está en esta carpeta, aunque están todos los demás.

Quiero agradecer las palabras de aquellos que han considerado oportuno pronunciarse en términos positivos sobre el consejo. Finalizo diciendo que, si bien es cierto que nuestros informes han contenido objeciones y recomendaciones, debo destacar que al final han sido positivos hacia los agentes gestores del Gobierno, en el sentido de que hemos encontrado que se producía la transparencia, la publicidad y la concurrencia debidas en los cinco procesos sobre los que hemos informado. Y también he de agradecer algo que se ha mencionado, lo que el Gobierno quiere o no quiere. Me refiero al cuidado, incluso, si se me permite la expresión, la delicadeza con la que desde el Gobierno se ha cuidado de la independencia del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gamir.

Vamos a distribuir a los portavoces de los distintos grupos los informes que se nos han entregado en estos momentos.

Yo le agradezco la brevedad, pero a la vez también la exactitud de las respuestas que nos ha dado. Estoy seguro, señor Gamir, de que la coincidencia de su doble condición de Presidente del Consejo Consultivo y, a su vez, de Diputado de esta Cámara, tendrá una gran ventaja para los trabajos futuros de esta subcomisión. Al menos, esa doble coincidencia debe ser, en ese sentido, una ayuda para que la subcomisión que va a tener que hacer el proceso de seguimiento de las privatizaciones tenga en su persona una gran vía de comunicación y de relación, para poder hacer con la máxima eficacia la función política de conocimiento y seguimiento de los trabajos de esta subcomisión.

Le agradezco su presencia, le auguro grandes éxitos y le digo que, con esta subcomisión que se va a constituir con su persona y los miembros de su consejo, vamos a tener una grande y estrecha relación; sin duda, va a ser muy positiva para el futuro de la transferencia, que todos deseamos, del proceso de privatización.

Señorías, gracias, por su presencia y se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.